

ACTA N° 9/01

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE HA CELEBRADO EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 1 DE OCTUBRE DE 2001.-

ASISTENTES**Alcalde-Presidente**

Iltmo. Sr. D. Santiago Martínez Cabrejas

Tenientes de Alcalde

D. Juan Carlos Pérez Navas
D. Diego Cervantes Ocaña
D. Diego López López

Concejales

D. José Luis Aguilar Gallart
D^a María Araceli Carrasco Tapia
D. Antonio Castillo García
D. José Carlos Dopico Fradique
D. Rafael Esteban Martínez
D^a Dolores Fernández Ruiz
D^a Carmen Galindo García
D^a Ruth Albina García Orozco
D^a Encarnación García Peña
D^o. Manuel Gómez Montoya
D^a Aránzazu del Mar Locubiche Domene
D. Agustín López Cruz
D. Juan Manuel Llerena Hualde
D. Miguel María Ferrer
D^a Aránzazu Martín Moya
D. Juan Martínez Oliver
D. Juan Francisco Megino López
D^a María Muñíz García
D^a Josefa Navarro Salinas
D. Esteban T. Rodríguez Rodríguez
D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez
D. Pedro Pablo Ruiz Requena
D^a Ana Celia Soler Rodríguez

Interventor

D. José Antonio La Iglesia Fernández

Secretario

D. Antonio Espinar Bueso

"En la Ciudad de Almería, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día uno de octubre de dos mil uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Santiago Martínez Cabrejas, asistidos del Secretario General Antonio Espinar Bueso, se reunieron los señores antes expresados al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Almería convocada para este día.

El Concejal D. José Luis Aguilar Gallart, se incorpora a la sesión en el debate del punto 3 del Orden del Día.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación, si procede, acta sesión anterior de fecha 25 de julio de 2001.-

"En virtud de lo dispuesto en el art. 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior de fecha 25 de julio de 2001; el portavoz del Grupo Popular Dº. Juan Francisco Megino López manifiesta que en el punto tercero del Acta titulado "Modificaciones Presupuestarias con cargo al remanente líquido de tesorería del año 2000" en su intervención dijo que el Sr. Alcalde en funciones tuvo oportunidad de "corregir este yerro" pero en el Acta aparece la frase que dice "corregir este hierro", por lo que propone la aprobación del Acta con esta rectificación cambiando la palabra "hierro" por "yerro".- Por **unanidad se acuerda aprobar** el Acta con la modificación que ha propuesto el Sr. Megino.-

2.- Dar cuenta de resolución de fecha 30 de agosto de 2001, relativa a separación del servicio de un funcionario.-

Se da cuenta al Pleno, de la Resolución dictada por el Sr. Alcalde Acctal., el día 30 de agosto de 2001, que dice:

"En la Casa Consistorial de la ciudad de Almería, a treinta de agosto de dos mil uno, el Ilmo. Sr. Alcalde Acctal. D. Juan Carlos Pérez Navas, ha dictado la siguiente

R E S O L U C I O N

ATENDIDA la propuesta de resolución formulada por el Sr. Instructor del procedimiento disciplinario incoado al funcionario de la plantilla de Policía Local, Don Francisco Carreño Salvador, del siguiente tenor:

"Tramitado el expediente disciplinario incoado al funcionario de carrera, Grupo D, Policía Local, Don Francisco Carreño Salvador, en virtud de Resolución de la Alcaldía-Presidencia de Fecha 23 de mayo de 2000.

I

ANTECEDENTES

PRIMERO: La Resolución de 23 de mayo de 2000 ordenó la incoación de procedimiento disciplinario al mencionado funcionario, nombrando Instructor y Secretario, sin que se promoviese recusación alguna.

En el cuerpo de la Resolución se hacía el siguiente relato de los hechos en que se fundamentaba la decisión:

"El funcionario de la Plantilla de Policía Local, Don Francisco Carreño Salvador falta a su servicio desde el pasado día 5 de agosto de 1999, sin que se hayan tenido noticias de él, desde aquella fecha, ni en su servicio ni en este Ayuntamiento.

Con anterioridad a ello, el día 2 de agosto presentó un parte médico de baja de incapacidad temporal, por enfermedad común. Sin embargo, el día 5 del citado mes, el Sr. Carreño Salvador no presentó el correspondiente parte de confirmación, lo que volvió a suceder el 12 y 19 de agosto de 1999.

A la vista de dichos antecedentes, se dictó Resolución por esta Alcaldía-Presidencia, con fecha 6 de octubre, disponiendo el descuento en nómina de los haberes correspondientes a los días de inasistencia injustificada, advirtiéndole que ello podría dar lugar a la incoación de expediente disciplinario.

El Sr. Carreño Salvador incumplió, igualmente, su deber de presentar el parte de confirmación en fechas posteriores, propiciando que el día 7 de octubre de 1999, la Inspección Médica extendiera el oportuno parte médico de alta de incapacidad temporal por contingencias comunes, con efectos desde el día 5 de agosto de 1999, fecha en la que debió presentar parte de confirmación."".

SEGUNDO: Instruido el oportuno expediente para el esclarecimiento de los hechos, se realizaron las actuaciones que obran en el mismo, de forma que notificada

la Resolución a quienes en ella figuran como interesados, intentada sin éxito en el domicilio del inculpado y una vez aceptados sus respectivos cargos por los designados para desempeñar las funciones de Instructor y Secretario, se dispuso por esta Instrucción que se requirieran de la Unidad de Población del Ayuntamiento de Almería los datos que figuren, en cuanto a domicilio del inculpado, en el Padrón de Habitantes, dirigiéndose, asimismo, los correspondientes requerimientos de información sobre el paradero del Sr. Carreño Salvador, a la Comisaría de la Policía Nacional, a la Comandancia de la Guardia Civil y a la Jefatura de la Policía Local, sin que se obtuvieran datos fidedignos sobre su paradero. Se dispuso, igualmente notificarle al inculpado la incoación del procedimiento por medio de anuncios en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, así como en los diarios de difusión provincial "La Voz de Almería", "Ideal" y "Diario de Andalucía", lo que así se hizo.

TERCERO: Habiendo confirmado la Unidad de Población, en todos sus extremos, los datos que ya constaban en el Area de Personal respecto del domicilio del inculpado, no se obtuvo más información al respecto que la suministrada, por un lado, por el Comisario Jefe Provincial de la Policía Nacional, el cual, mediante escrito fechado el 7 de septiembre de 2000, apunta que se podría encontrar en la zona de Andorra y, por otro, por la Policía Local de Almería, la cual, mediante escrito de la Subinspectora, de 4 de octubre de 2000, informó a esta Instrucción que, según parte interno del Suboficial, el día 13 de septiembre de 2000, a las 10'30 horas, recibió una llamada telefónica, (con número oculto), del aludido agente, en la que éste dijo haber hablado con su hijo, el también Policía D. Francisco Carreño Cayuela, quién le habría comunicado que le habían solicitado informase de su paradero, lo que no pudo hacer por ignorarlo y que él no lo decía, contestándole el Suboficial que no era cosa de la Jefatura de Policía Local, sino que dimanaba de un escrito del Area de Personal del Ayuntamiento, a fin de incorporar la información en el procedimiento disciplinario que se le instruía, sin que se tuvieran más noticias, con posterioridad.

CUARTO: Al no haber sido posible la localización del inculpado y conforme a las exigencias que impone la legislación vigente, se notificaron al interesado los sucesivos trámites mediante anuncios publicados en las ediciones del Boletín Oficial de la Provincia, números 49, de 12 de marzo de 2001; nº 95, de 18 de mayo de 2001 y nº 118, de 20 de junio de 2001, sin que, en ningún caso, se personara el inculpado ni se tuviera noticia alguna sobre su paradero.

II

CONSIDERACIONES

PRIMERA: A la vista de las circunstancias expuestas, así como apreciadas las diligencias, actuaciones y testimonios que obran en el expediente, esta Instrucción considera probados los hechos que se expusieron en el Pliego de Cargos que, con fecha 19 de abril de 2001, se dictó en el trámite procedimental oportuno y, que textualmente se transcribe:

"El funcionario de la Plantilla de Policía Local, Grupo D, Don Francisco Carreño Salvador presentó un parte médico de baja de incapacidad temporal, por enfermedad común, el día 2 de agosto de 1999. Sin embargo, no aportó los preceptivos partes de confirmación los días 5, 12 y 19 del mismo mes y año, como estaba obligado.

Desde dicha fecha y hasta el día de hoy, el Sr. Carreño Salvador no se ha personado en su lugar de trabajo, sin causa alguna que lo justifique y sin que la Jefatura del Cuerpo de Policía Local de Almería, ni su propia familia conozca su paradero, como se deduce del requerimiento que remitió a aquélla el Iltmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 6, con fecha 4 de noviembre de 1999, en relación con el procedimiento de separación que se tramitaba.

Por esta razón, pese a los intentos realizados, no fue posible practicar la notificación de las Resoluciones de 6 de octubre de 1999 y 23 de mayo de 2000, por las que se dispuso, respectivamente, el descuento en nómina de los haberes correspondientes a los días de inasistencia injustificada y la incoación del presente procedimiento disciplinario. Dichas notificaciones se practicaron infructuosamente en el domicilio habitual del Sr. Carreño Salvador, que obraba en el Area de Personal y en el propio Padrón Municipal de Habitantes de Almería.

Aún cuando se recabó la colaboración de la Comisaría de la Policía Nacional, la Comandancia de la Guardia Civil y la Jefatura de la Policía Local y pese a que la notificación de la resolución incoadora del presente procedimiento fue publicada, por medio de anuncios, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Almería, de 31 de julio al 30 de agosto de 2000, en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, así como en los diarios de difusión provincial "La Voz de Almería", "Ideal", y "Diario de Andalucía", siendo incluso, objeto de polémica en dichos periódicos y en los medios de comunicación provincial, no se pudo localizar al Sr. Carreño Salvador.

No obstante, conviene indicar que el Comisario Jefe Provincial de la Policía Nacional, mediante escrito de 7 de septiembre de 2000, informó que el referenciado, al parecer, se podía encontrar en la zona de Andorra, sin que se pudiera confirmar. Asimismo, la Subinspectora Jefe de la Policía Local, mediante escrito de fecha 4 de octubre de 2000, informó que, según parte interno emitido por el Suboficial Jefe de Servicios, Don Rafael Bernal González, a las 10'30 horas del día 13 de septiembre de 2000, recibió una llamada telefónica, con número oculto, del Sr. Carreño Salvador, el cual decía haber hablado con su hijo, el también Policía Local, Don Francisco Carreño Cazuela, "quien le había comunicado que le habían solicitado informase de su paradero, lo que no puede hacer por no saberlo y él no lo dice, contestándole el Suboficial que no es cosa de Jefatura, sino que dimana de un escrito del Area de Hacienda, Personal y Régimen Interior, concretamente de Personal, a fin de incorporar la información en el procedimiento disciplinario que se le instruye, garantizando con ello el ejercicio de los derechos que la Ley le otorga, no alegando nada al respecto el Policía mencionado".

Parece, pues, acreditado que el Sr. Carreño Salvador tiene pleno conocimiento del procedimiento disciplinario que se le instruye y los motivos de su incoación, pero, por razones que esta instrucción ignora, prefiere ocultar su paradero, tanto a este Ayuntamiento, como a su propia familia, siendo, pues, plenamente consciente de los efectos que ha generado con su comportamiento, tanto en el plano familiar, como laboral.

Con todo, pese al tiempo prudencial de espera que se impuso, a raíz de este único contacto, y aún cuando se intentó de nuevo, infructuosamente, la práctica de la notificación al Sr. Carreño Salvador, para la realización del trámite de audiencia, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, no se ha tenido ninguna otra información, respecto al paradero del Sr. Carreño Salvador, persistiendo su situación de inasistencia al trabajo hasta el día de hoy".

SEGUNDA: A partir de estos antecedentes, esta Instrucción considera que los citados hechos probados constituyen una infracción disciplinaria tipificada como muy grave en los artículos 31, apartado 1, letra c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en cuanto legislación básica; 27, apartado 3, letra f) de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y 6 apartado 6, del Real Decreto 884/1989, de 14 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario del Cuerpo

Nacional de Policía, preceptos estos últimos aplicables a los funcionarios de la Policía Local, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52, apartado 1, de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

De dicha falta, consistente en el abandono del servicio, sería responsable el funcionario del Cuerpo de Policía Local de Almería, Don Francisco Carreño Salvador, en calidad de autor.

Determinada la responsabilidad disciplinaria del Sr. Carreño Salvador, por los hechos descritos, restaría por determinar la sanción con la que habría de ser corregida la infracción. En el Pliego de Cargos ya indicábamos que, en caso de probarse debidamente los cargos, la referida infracción podría ser corregida con alguna de las sanciones previstas para las faltas muy graves en el artículo 12 del Real Decreto 884/1989, de 14 de julio y que, aplicadas al personal de la Policía Local, se podían materializar en la separación de servicio o la suspensión de funciones de tres a seis años.

A juicio de esta Instrucción, ha de tomarse en consideración el largo periodo transcurrido desde la comisión de los hechos hasta el día en que se formula esta propuesta (cerca de dos años), sin que durante ese tiempo el Sr. Carreño Salvador haya mostrado intención alguna de regularizar su situación o de justificar, de algún modo, lo sucedido, máxime cuando se tiene constancia, a través del parte interno del Suboficial de la Policía Local, que el propio inculpado tiene conocimiento exacto de los hechos que han motivado el procedimiento y, pese a ello, prefiere ocultar su paradero, por motivos que esta Instrucción ignora y que no atañen al caso, ni pueden servir como óbice para la exigencia de las responsabilidades que procedan. Este hecho, especialmente significativo, unido a la circunstancia relevante de que el Sr. Carreño se halle destinado en un cuerpo de seguridad sometido a un régimen, si cabe, de más rigor en cuanto a su dedicación y disposición, como servidor público y miembro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, nos llevan a proponer la máxima sanción que el ordenamiento jurídico prevé para corregir estas conductas, esto es, la separación del servicio.

Por todo ello, vistos los artículos citados y concordantes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29 y 30 del Real Decreto 884/1989, de 14 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía, aplicable a la Policía Local, en virtud de los artículos 27 y 52.1 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se formula la siguiente

PROPUESTA

1º.Declarar al funcionario de carrera, Grupo D, Policía Local, D. Francisco Carreño Salvador, como autor y responsable de una falta disciplinaria muy grave, consistente en el abandono de servicio, tipificada en los artículos 31, apartado 1, letra c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; 27, apartado 3, letra f) de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y 6, apartado 6, del Real Decreto 884/1989, de 14 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía, a la vista de lo actuado y por las razones expuestas en el cuerpo de esta propuesta de resolución.

2º.Proponer la sanción de separación del servicio, de conformidad con lo prevenido en el artículo 12 del citado Real Decreto 884/1989, de 14 de julio.

3º.Notifíquese la presente propuesta de resolución al interesado, para que en el plazo de diez días pueda alegar cuanto considere conveniente a su defensa, conforme al artículo 42 del mencionado Real Decreto 884/1989, de 14 de julio, mediante la publicación del oportuno anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

Almería, a 17 de julio de 2001. El Instructor. Juan Manuel Llerena Hualde Firmado y rubricado."

VISTO el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería nº 154, de 9 de agosto de 2001 concediendo un nuevo plazo al interesado para notificarle la propuesta de resolución, anteriormente transcrita y habiendo transcurrido el citado plazo, sin que aquél se personara, ni alegara nada en su defensa, procede que se dicte la preceptiva resolución que ponga fin al procedimiento, confirmado en todos sus extremos la propuesta de resolución formulada por el Sr. Instructor, conforme a los artículos 43 y siguientes del Real Decreto 884/1989, de 14 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía, de aplicación supletoria en el ámbito local, y 21, apartado 1, letra h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En su virtud

DISPONGO

1º.Declarar al funcionario de carrera, Grupo D, Policía Local, D. Francisco Carreño Salvador, como autor y responsable de una falta disciplinaria muy grave, consistente en el abandono de servicio, tipificada en los

artículos 31, apartado 1, letra c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; 27, apartado 3, letra f) de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y 6, apartado 6, del Real Decreto 884/1989, de 14 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía, a la vista de lo actuado y por las razones expuestas en el cuerpo de esta de resolución.

2°. Sancionar al citado funcionario con la separación del servicio, de conformidad con lo previsto en el artículo 12 del citado Real Decreto 884/1989, de 14 de julio.

3°. Dése cuenta de esta resolución al Pleno, en la primera sesión que celebre, conforme al artículo 21, apartado 1, letra h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

4°. Notifíquese la presente resolución al interesado, mediante la publicación del oportuno anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, al Sr. Instructor y al Sr. Secretario del procedimiento disciplinario, así como al Área de Personal, a la Delegación de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Transporte Urbano, a la Policía Local, a Intervención y la Junta de Personal, a los efectos oportunos.

Así lo manda el Ilmo. Sr. Alcalde Acctal., D. Juan Carlos Pérez Navas y lo firma el Concejal Delegado del Área de Personal (Res. 24-1-01), D. Agustín López Cruz. EL ALCALDE ACCTAL. PD EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL (Res.24-1-01). Firmado Juan Carlos Pérez Navas.- EL SECRETARIO GENERAL.- Firmado Antonio Espinar Bueso".-

3.- Cuenta General de este Excmo. Ayuntamiento, ejercicio 2000.-

Por mayoría de 14 votos favorables (2 IU-LV-CA y 12 PSOE), 13 votos en contra (13 PP) y ninguna abstención, de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** aprobar la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, que es del siguiente tenor literal:

"El Concejal Delegado que suscribe formula la siguiente propuesta al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

1.- Con fecha 20 de Junio de 2001 la Cuenta General del Excmo. Ayuntamiento fue informada, en sentido desfavorable, por la Comisión Especial de Cuentas.

2.- De conformidad con lo establecido en el Art. 193.3 de la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales, se ha expuesto al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más (del 5 al 31 de julio de 2001), los interesados han podido presentar reclamaciones reparos u observaciones a la misma.

3.- Durante el periodo indicado, no ha tenido entrada alegación alguna a la Cuenta General.

APROBAR la Cuenta General del Excmo. Ayuntamiento de Almería, ejercicio 2000, que fue sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 20 de Junio de 2001, toda vez que no se han formulado reparos o alegaciones a la misma durante el periodo de exposición pública".-

En relación con este punto, se producen las siguientes intervenciones.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: "Alguna intervención, si D. Esteban Rodríguez tiene la palabra".-

Se incorpora por 1ª vez, D. José Luis Aguilar-Gallart.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Esteban T. Rodríguez Rodríguez, y dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde, mire, quiero empezar recordándole concretamente a usted que el 27 de Marzo del año 2000, hace un año y medio largo un año ocho meses usted a las 21,00 horas de la noche en una televisión local dijo que los seis primeros meses del 99, a efecto contable fueron gestionados por el Partido Popular, cosa que es cierto y dijo usted a continuación que los seis restantes lo fueron por el Partido Socialista Obrero Español por cierto, que se olvidó usted de su socio de Izquierda Unida, Sr. Alcalde vamos a ver hoy la Cuenta General del año 2000, esta ya no es compartida con el Partido Popular, la cuenta del año 2000, es de exclusiva responsabilidad si usted no quiere que aparezca Izquierda Unida tampoco en la de este año en la del año 2000, o lo desearía en fin bien, pero desde luego quien no tiene responsabilidad ninguna es el Partido Popular, ninguna en teoría Sr. Alcalde, trae usted la cuenta del año 2000, o lo que es lo mismo, todas las cuentas presupuestarias y extrapresupuestarias, tal como ordena la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Texto Refundido y el Real Decreto y mire usted Sr. Martínez, digo que las trae usted, en teoría, porque las trae usted incompletas y una de sus responsabilidades Sr. Alcalde, es el velar por el cumplimiento de la ley y usted Sr. Martínez, no la cumple, no la cumple primero, porque no cumple los plazos usted debió rendir cuentas antes del 15 de Mayo, y no lo hizo

esas cuentas debieron ser sometidas a la comisión antes del uno de Junio, y no lo hizo, debió traerlas al Pleno antes del 1 de Octubre y no lo ha hecho Sr. Alcalde, en la liquidación del presupuesto ustedes, culparon de los retrasos que se dieron lugar en esa presentación al Sr. Interventor, y a mi me cabe aquí hacer una pregunta, en este caso quién es el responsable de estos retrasos, quién es ahora el responsable segundo, las trae usted incompletas ya ha quedado demostrado que las trae usted fuera de plazo, pero además las trae incompletas, ya que no presenta usted la cuenta de la Empresa Municipal de Transportes, que por cierto se ha reunido esta tarde, no trae usted las cuentas de la Empresa Municipal de Transportes, aunque se tiene constancia de que han existido movimientos en esa cuenta tercero, no acompaña usted las memorias que le ordena el artículo 192, de la Ley 39/88, que son las cuentas del Ayuntamiento perdón, la memoria de la cuenta del Ayuntamiento, la del Patronato Municipal Taurino, la del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, y la memoria del Patronato Municipal de Deportes, no aporta usted ninguna, cuarto, no aparece el informe de Intervención relativo a la liquidación del presupuesto del pasado 18 de Abril, y quinto, no presenta usted Sr. Martínez su memoria política, y mire, la ley, la ley es clarísima Sr. Alcalde, y como es clarísima que no le quepa a usted ninguna duda que la Cámara de Cuentas de Andalucía, también se lo va a decir, le va a decir lo que yo le he dicho, que es preceptiva la presentación de todos esos documentos que usted no ha presentado Sr. Alcalde, porque no presenta usted su memoria política, es que usted no tiene nada que decir de las cuentas del Ayuntamiento que usted preside usted Sr. Martínez, se imagina en una empresa medianamente sería que su presidente no tenga que decir nada a la Junta General de Accionistas en la presentación de las cuentas de esa empresa, por eso le decía Sr. Alcalde, que trae usted las cuentas en teoría, porque en la práctica ha quedado demostrado que las cuentas están incompletas no obstante, vamos a hablar de la Cuenta General que usted nos presenta Sr. Alcalde, del trozo de Cuenta General, que usted nos presenta, la cuenta que usted nos trae, está formada por mil ochocientos veintitrés folios más los resúmenes las actas de arqueo el informe de Intervención, así como el dictamen de la Comisión General de Cuentas, y es muy difícil localizar datos de forma rápida y concreta ya que Sr. Martínez, los más de dos mil folios no están acompañados de un índice numerado del análisis de la misma yo quisiera centrarme Sr. Alcalde, en el balance de situación y en el arqueo de Caja o lo que es lo mismo en el estado de tesorería, a 31 de Diciembre del año 1999, Sr. Alcalde, por deudores o sea, por derechos reconocidos o sea, lo que el Ayuntamiento tiene que cobrar porque se lo deben al Ayuntamiento, pues, la cuantía de deudores ascendía a siete mil quinientos millones de pesetas, a 31 de Diciembre del año 99, a 31 de Diciembre del año 2000,

que es la cuenta que usted presenta el mismo concepto asciende a diez mil novecientos millones de pesetas, a 31 de Diciembre del 99, le debían a esta Casa, siete mil quinientos a 31 de Diciembre del 2000, Sr. Alcalde, le deben diez mil novecientos millones por el concepto de deudores o sea los cobros a los que deben a esta Casa, han disminuido en tres mil cuatrocientos millones de pesetas, y dice D. Agustín que no, yo creo que siempre no sabe ni lo que estoy hablando y sino que tome la palabra y me conteste, a tres mil cuatrocientos millones de pesetas, todo ello Sr. Alcalde, a pesar del incremento de impuestos, tasas, y unidades expositivas por deudores en el año 99, ejercicio compartido con el Partido Popular, seis meses uno y seis meses otro se descendió un 23,28%, en el año 2000, ustedes solitos ya o con Izquierda Unida como prefieran los deudores han aumentado un 42,15%, los números son fríos están ahí en esos dos mil folios y no hay nada más que consultarlos, recogerlos y decirlos y el que tenga que discutir alguna cifra mostrarlo y demostrarlo por este camino Sr. Alcalde, llevan ustedes, pues llevan camino de tener por liquidez solo papel y no dinero, pero pasemos al capítulo de acreedores al apartado de acreedores o sea, lo que el Ayuntamiento debe y tiene que pagar y la situación es la siguiente, a 31 de Diciembre del año 99, el Ayuntamiento debía siete mil seiscientos millones de pesetas, año compartido con el Partido Popular insisto, siete mil seiscientos millones debía el Ayuntamiento a 31 de Diciembre del 99, ¿sabe usted lo que se debe a 31 de Diciembre del año 2000?, la cuenta que presentan con responsabilidad sólo de ustedes nueve mil cuatrocientos millones de pesetas, o sea, mil ochocientos millones más que en el año 99, debe esta Casa mire, decía el Sr. Megino en su intervención en la liquidación del presupuesto el pasado mes de Abril, que por cada cien pesetas porque claro, a esta minoración en los cobros y, a esta minoración en los pagos tan escandalosa porcentualmente hay que darle una explicación porque sucede esto mire, puede ser por varias causas y estaba diciéndole que el Sr. Megino, en su intervención en la liquidación del presupuesto el pasado mes de Abril, le recordaba a usted que según esa liquidación por cada cien pesetas que pagaba cada almeriense usted en servicios le devolvía al ciudadano cuarenta pesetas, y le devolvía cuarenta pesetas porque todo ello, se derivaba de un presupuesto falto de objetivos lleno de engaños mal gestionado lo que produce sin lugar a dudas una situación de desencanto hastío, y incluso deseo de no pagar que es lo que ha sucedido aquí y ahora, con esta Cuenta General, tenemos la confirmación de lo que estoy diciendo lógicamente Sr. Alcalde, al cobrar peor y en consecuencia al tener menor liquidez suceden las siguientes cosas, se hacen menos cosas se prestan peores servicios y se paga peor también, y al pagar peor a los acreedores de esta Casa también se produce una merma en la calidad de servicios y una carestía en los precios por los servicios

ofertados puesto que el Ayuntamiento paga tarde y mal, vuelven ustedes a recoger fíjense bien vuelven ustedes a recoger una partida en la Cuenta General, de cincuenta millones de pesetas, con la denominación de acciones de cotización oficial, vuelven a recoger otra vez cincuenta millones de pesetas, en acciones de cotización oficial y yo le pregunto quiere decirnos usted Sr. Alcalde, en que bolsa cotizan esos cincuenta millones de pesetas, es en la Bolsa de Madrid, es en la de Barcelona, es en la de Bilbao, es en la Bolsa de Valencia, o no será lo más cierto que cotiza en la bolsa del pan, Sr. Alcalde, como responsable de la presentación de esas cuentas, de la Cuenta General, tengo que decirle además lo siguiente: en el capítulo de subvenciones recibidas en el año 99, se recibieron cuatro mil seiscientos millones de pesetas en subvenciones cuatro mil seiscientos millones de pesetas, y en el año 2000, se han recibido siete mil setecientos cincuenta y dos millones de pesetas, o sea se han recibido tres mil ciento cincuenta y dos millones de pesetas más, hemos recibidos tres mil ciento cincuenta y dos millones de pesetas más en subvenciones, sabe usted porque, aquí es únicamente dónde se produce una mejoría palpable se producen tres mil ciento y pico millones de pesetas en subvenciones recibidas más que en el 99, demostrando también el porque de las cantidades le voy a decir yo también el porque se reciben esos tres mil ciento cincuenta y dos millones de pesetas más en subvenciones, ello es consecuencia ello, es consecuencia Sr. Alcalde, y Sr. Pérez Navas, no se extrañe porque me dirijo a usted también ello, es consecuencia Sr. Alcalde, y Sr. Pérez Navas, de que de esos tres mil ciento cincuenta y dos millones de pesetas tres mil millones, han sido recibidos de Fondos Europeos, que fueron gestionados por el Sr. Megino, quién también gestionó la consecución de los Juegos Mediterráneos Sr. Pérez Navas, la consecución de los Juegos y esos tres mil millones de pesetas de subvenciones en Fondos Europeos, por eso me he dirigido a usted Sr. Pérez Navas, mientras otros se dedican ha hacer turismo, otros hacen esas cosas conseguir cosas, pasando al capítulo de Patrimonio pasando al capítulo del Patrimonio, tengo que decirles lo siguiente Sr. Alcalde, a 31 de Diciembre esto es muy importante y muy curioso y les ruego, que presten atención, en vez de sonreírse prestar atención o echar estos datos por tierra con, datos verídicos a 31 de Diciembre del año 99, siempre tenemos que referirnos para hacer un estudio comparativo a 31 de Diciembre del 99, y a 31 de Diciembre del 2000, que es la cuenta que se presenta pues bien, a 31 de Diciembre del año 99, el Patrimonio del Ayuntamiento ascendía a ochocientos sesenta y seis millones de pesetas, sabe usted a cuanto asciende a 31 de Diciembre del año 2000, a ochocientos sesenta y seis millones de pesetas, ni una peseta más ni una peseta menos, el mismo montante de Patrimonio en un año que en otro exactamente lo mismo eso está en los documentos de eso se deduce que ustedes, porque habría que preguntárselo, es que ustedes no

compran, ni venden, ni negocian, ni suben ni bajan, es que no hacen nada como es posible, que el Patrimonio sea el mismo a 31 de Diciembre del 99, que a 31 de Diciembre del 2000, como es posible bueno decía yo, que no hacen nada si hacen pagan nóminas como no puede ser de otra manera es la primera obligación que tiene usted como Alcalde, dan subvenciones a quién quieren dárselas y de eso habría mucho que hablar también hacer turismo, etc., etc., si hacen cosas pero esas, esas, pasando al capítulo o al apartado del arqueo de Caja Sr. Alcalde, a 31 de Diciembre del año 99, había seis mil ciento cincuenta y siete millones en Caja año compartido con el Partido Popular, a 31 de Diciembre del año 2000, Sr. Alcalde, hay en Caja cinco mil ciento cuarenta y dos millones de pesetas, mil quince millones menos mil quince millones menos Sr. Alcalde, en un año, lógicamente a este paso ustedes terminan sin lugar a dudas con una Caja que en vez de dinero, tendrá telarañas, sin lugar a dudas porque esto lo saben ustedes hacer pero que muy bien mire, Sr. Cervantes, D. Diego Cervantes, en la Cuenta General del año 98, las tengo aquí todas 94, 95, 96, 97, 98, y 99, y 2000, las tengo aquí todas en la Cuenta General del año 98, decía usted, usted tengo aquí el Acta dice, Diego Cervantes manifiesta que a la vista de la reciente Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sobre los destinos de las cantidades obtenidas por la venta de Patrimonio, y dado que esta Cuenta General, corresponde a un presupuesto que no cumplió estos requisitos, su grupo se ve imposibilitado de votar favorablemente la Cuenta General, pues bien, yo le pregunto a usted, y sabe usted lo que hay que hacer con el dinero que se produce fruto de la venta de las TAU, sabe usted que hay que hacer con ese dinero, es venta de Patrimonio Sr. Cervantes, la venta de las TAU, es venta patrimonial es venta de Patrimonio, si el Patrimonio que se refleja como he dicho antes en Diciembre del 99, es de ochocientos sesenta y seis millones de pesetas, y el 31 de Diciembre del año 2000, también es de ochocientos sesenta y seis millones de pesetas, ¿dónde está el dinero producto de la venta de esas TAU?, ¿dónde está?, usted sonrías pero ahora me contesta dónde está, ¿como es posible que venta patrimonial no incremente el Patrimonio?, venta patrimonial no incrementa el Patrimonio Sr. Cervantes, quiere decirme ¿a dónde ha ido a parar en dónde figura eso, en dónde figura ese dinero?, ¿por qué no se ha incrementado el Patrimonio?, como le he dicho porque aparece exactamente el mismo Patrimonio en un Diciembre y en el Diciembre del año siguiente, por todo ello, Sr. Alcalde, no tenemos forzosamente que decirle que con independencia del aspecto contable de las cuentas o sea, del cuadrante de las cuentas que el Grupo Popular, no está ni mucho menos satisfecho de cómo se ha gestionado esta Casa, y ha quedado demostrado en el incremento a deudores, en el incremento a acreedores, de acuerdo con los documentos que ustedes mismo nos facilitan de la igualdad en el Patrimonio de ambos años en

definitiva, de lo que nosotros entendemos que es una mala gestión, habida cuenta también de la demostración de la aminoración en el arqueo de Caja, en mil y pico millones en relación de un año con otro lamentamos profundamente que sean estos datos los que ustedes nos ofrecen porque son un termómetro de cómo se ha gestionado esta Casa, y que desde luego, de seguir así a nosotros no nos cabe ninguna duda que el Ayuntamiento volverá a ser lo que fue en tiempos pasados una Casa, sin liquidez, sin credibilidad puesto que no se atiende a los acreedores que sirven a este Ayuntamiento para que funcione esta ciudad, y que en consecuencia todo eso, repercutirá negativamente en el desarrollo de la ciudad, he hipotecado a futuras Corporaciones que han de gestionar esta Casa, muchas gracias".-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: "Muchas gracias D. Esteban Rodríguez, tiene la palabra D. Juan Manuel Llerena".-

Por el Grupo Municipal del PSOE, interviene brevemente D. Juan Manuel Llerena Hualde, y dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde, con permiso, con independencia del aspecto contable de las cuentas como no estamos de acuerdo con la gestión, votaremos en contra mire usted, si es que lo que estamos hablando aquí es del aspecto contable lo que estamos hablando no es de la liquidación del presupuesto, sino, de lo que estamos hablando es de la contabilidad de esta Casa, si aquí lo que se somete ahora mismo a la consideración de este Pleno, es una cuestión de contabilidad es una cuestión de contabilidad, no estamos hablando después entraremos haremos alguna mención a las cuestiones de gestión, estamos hablando simplemente de una cuestión de contabilidad y precisamente por eso, el tema de la regulación de los estados de cuentas anuales de las entidades locales está dentro del apartado de la contabilidad de la Ley de Haciendas Locales, y precisamente por eso, dice la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 193.2, que la Cuenta General formada por la Intervención claro, estamos hablando de contabilidad no es responsabilidad ni del Alcalde, ni de ningún Concejal, el formar la Cuenta General, porque el Jefe de la Contabilidad de esta Casa es el Interventor, y es el Interventor el que forma la Cuenta General, estamos hablando de contabilidad por eso, me ha llamado de manera sorprendente la atención lo que usted ha dicho antes con independencia de los aspectos contables pero si es que hoy lo que venimos aquí hablar de los aspectos contables no de los aspectos de gestión, y me llama también la atención el tema de los plazos el Presidente de la Comisión Especial de Cuentas es usted, y lo convoco cuando usted considero conveniente convocarlo desde luego, si tengo que reconocerle que no vamos a someter a colación la Cuenta General, antes del 1

de Octubre, hubiera sido ayer pero, como ayer pero como ayer era inhábil pues, hoy es 1 de Octubre, pero insisto, en la cuestión fundamental si el Sr. Rodríguez, afina machismo insisto en lo fundamental de lo que se trata es de la cuenta, no de la gestión, en ese sentido si la cuenta está bien formulada pues, resulta un tanto contradictorio decir que no se aprueba pero bueno, eso, digamos que es práctica habitual y no debe de extrañarnos ha hecho usted referencia a una serie de cuestiones surtidas y variadas, que algunas de ellas desde luego, hacen referencia a cuestiones que podrían haber sido afinadas desde el punto de vista de la gestión están incompletas porque no están las Cuentas de la Empresa Municipal de Transportes, cierto, ni estaban ahora ni estaban al final del mandato anterior, desde que se está en liquidación la Empresa Municipal de Transportes, que tiene poquísimo movimiento no se vienen incluyendo con toda la documentación ni por ustedes, ni por nosotros, no es una decisión que ni tomarán ustedes, ni tomáramos nosotros, es una decisión posiblemente errónea y no de hoy es pues, están tomando los técnicos de la Casa, pero lo que hace referencia a las cuestiones de valoración política, pues usted maneja las cuentas como considera conveniente usted maneja los números como considera conveniente y bueno, pues hay una serie de cuestiones que a mi no me dicen absolutamente nada, el arqueo a 31 de Diciembre del 99, eran seis mil ciento cincuenta y siete millones de pesetas que había en la Caja y, al 31 de Diciembre del 2000, hay cinco mil ciento cuarenta y dos millones pesetas, usted lo interpreta en el sentido de que somos unos derrochadores, de que estamos arruinando el Ayuntamiento, mire usted, a mi eso no me dice nada, sino entramos a analizar como ha ido la marcha de las inversiones como ha ido la marcha de los pagos etc., etc., no me dice nada, porque usted me está diciendo que me retraso en pagarle a los proveedores y por otra parte me está diciendo que me gasto el dinero de la Caja en que me lo gasto a pagarle a los proveedores, si yo quiero adelantar si mañana se toma la decisión por quién corresponda de adelantar el pago a los proveedores como hicimos al principio del mandato pues, tendremos que sacar el dinero de la Caja, no le vamos a pagar con billetes del Pale, y si le pagamos con dinero de la Caja, pues lógicamente disminuirá el dinero la liquidez que haya en la tesorería eso es absolutamente obvio, por eso, es por lo que tomar esa referencia de esa manera pues mire usted, pues no me dice no me dice absolutamente nada, y con el resto de las cosas pues exactamente igual, usted me corta por un lado mañana cortamos la rodaja por otro y según el sitio dónde cortemos pues saldrá una cosa, no es lo mismo considerar el estado de las cuentas antes de pagar las nóminas de los funcionarios, que después de pagar las nóminas de los funcionarios por eso, es por lo que le estoy comentando que todo este tipo de referencias de números pues tal como ustedes las plantean no me dicen

absolutamente nada, porque pudo usted sacar esas interpretaciones y las saca pero desde luego entendemos que de una manera muy gratuita insistimos la Cuenta General lo que se trata es de aprobar la contabilidad de esta Casa, contabilidad que desde luego, no le corresponde llevar al Equipo de Gobierno, y que no lleva contabilidad en la cual, además las instrucciones que se le dan a los Servicios Técnicos, para formar esta Cuenta General, son mínimos y desde luego insisto, los retrasos que haya podido haber en cuanto a la presentación de estas cuentas pues mire usted, el Presidente de la Comisión Especial de Cuentas era usted, podía haber planteado convocarla antes y desde luego, pues si que es hoy el 1 de Octubre, y no es antes del 1 de Octubre, por ahora muchas gracias, Sr. Alcalde".-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: "Muchas gracias, Sr. Llerena, D. Esteban Rodríguez".-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Esteban T. Rodríguez Rodríguez, y dice: "Muchas gracias Sr. Llerena mire, si el Alcalde no me lo admitió yo no se si usted me lo va a admitir o no, yo le voy a dar usted un consejo haga usted el favor se lo digo seriamente porque a mi me da cierto pudor pues no se volver sobre la carga para responderle a usted en mi segunda y última intervención a nada, no se como responderle a nada, yo puedo ahora pues reiterar lo que he dicho o añadir algo más pero desde luego, yo le aconsejaría que es lo que estaba diciéndole que se prepare usted los temas, que estudie usted los documentos que se aportan y yo le digo a usted, que si usted estudia los documentos como los he estudiado yo usted no puede darme la respuesta que me ha dado porque mire, me dice usted, oiga usted como si yo hubiese perdido la cabeza pero que está usted diciendo y que afirmaciones hace y en que terrenos entra si esto se trata simplemente pues de darle el visto bueno o no a una contabilidad pues mire Sr. Llerena, por esa regla de tres que quiere usted que le diga yo que es suficiente con que el Sr. Alcalde, que es el que presenta la cuenta coja una calculadora le de a las teclas y compruebe si están bien las sumas, las restas, las divisiones y que diga, aprobado el alumno en matemáticas no mire usted esto es más serio Sr. Llerena, estamos hablando de todas las cuentas de este Ayuntamiento, las presupuestarias y las extrapresupuestarias de la Escuela de los Patronatos y de la propia Cuenta General del Ayuntamiento, si usted cree que de dos mil folios sólo se puede sacar la valoración de que hay que darle el visto bueno o no a la parte contable, y la parte política, o sea, la proporción en que se ha pagado la proporción en que se ha cobrado el Remanente de Caja, es para usted no tiene importancia nada más que unos números fríos y duros, y la vertiente política Sr. Llerena, porque, es preceptivo sino fuese así que el Alcalde presente una memoria política sino

existiese esa vertiente política, entonces lo único que le dirían al Alcalde Sr. Alcalde, lo que le he dicho antes y perdone, que se lo vuelva a decir coja usted calculadora en ristre y dígame si ha comprobado las cuentas y si están bien, al Alcalde, no le dicen que haga eso al Alcalde le dice la Cámara de Cuentas, sino lo aporta que aporte su memoria política, no su memoria contable y, que responda políticamente de cómo ha movido el dinero de esta Casa, usted se cree que podemos venir aquí a aprobar una Cuenta General, para decir si están las cuentas bien o están las cuentas mal y mire usted, la vez anterior lo negó usted, y ha vuelto usted otra vez a lo mismo se lo digo de verdad, con no se hasta con cierta pena en el retraso en la liquidación a través de los medios de comunicación culpo usted al Sr. Interventor, de esos retrasos y hoy vuelve usted a la carga y dice usted, que también en este caso ya no hablo de retrasos porque me culpa usted a mi ahora le echare abajo ese argumento me dice o nos dice mejor dicho que el responsable del aspecto contable es el Interventor, aquí sálvese quién pueda aquí los políticos no tenemos responsabilidad ninguna, ninguna, de cómo se ha gastado el dinero, de cobrado de cómo se ha pagado, etc., etc., va a tener la culpa también el técnico correspondiente Sr. Llerena, no repita usted más las culpas en el mismo sentido haga usted también un mea culpa, o pídale a su Alcalde, que haga un mea culpa, en relación con el control y con la fiscalización y con lo que es el gasto y el ingreso en esta Casa, no culpe usted sólo a los técnicos que lo único que se hacen es limitarse a recoger lo que los políticos hacemos porque que yo sepa ni el Interventor, ni nadie excepto el Alcalde es ordenante en pagos ni nada que se le parezca esto es competencia única y exclusiva, de los que tienen responsabilidad política, y mire, Sr. Llerena, dice usted, que esto es contabilidad pura y dura perfecto, perfecto en el sentido de que habrá que ver si las cuentas están bien o mal, pero mire, un ejemplo muy domestico si yo tengo cien pesetas y compro por valor de ciento treinta, no es lo mismo que el que tiene cien y compra por valor de cien el que compra por valor de ciento treinta es que ha gastado más que el que cobra por valor de cien y se ha entrampado en consecuencia en treinta pesetas, ni tampoco es lo mismo que yo deba en una tienda cien pesetas y que le pague seis y que otra persona deba cien y que le pague las cien o que le pague ochenta o sea, el grado de cumplimiento tanto en los cobros como en los pagos hombre, la parte contable será que es la parte matemática, pero la voluntad y la posibilidad de poder pagar o de poder cobrar eso es responsabilidad política pura y dura, pero mire, el Alcalde en esta situación usted sabe lo que ha hecho o no lo sabe se lo voy a decir yo, dirigirse al técnico correspondiente y decirle dígame, porque, se cobra poco porque, se paga poco y que podemos hacer pues mire usted de los ciudadanos a nosotros nos pagan entre otras cosas para que busquemos formulas para venir aquí y hacernos fotos solo no, para

eso, porque es una consecuencia del trabajo pero para trabajar para buscar soluciones para eso está el político, porque sino dejamos esto en manos de los técnicos y venimos cuando hayan terminado y decimos que tal, como lleváis la cosa y mire, el político tiene que marcar directrices y las directrices la recogen los técnicos que son los que al fin y al cabo las hacen ejecutar, pero el político estaba ahí para gobernar y esa es la diferencia entre unos y otros sino, dependeríamos todos en igual manera de los técnicos, y siempre en un Ayuntamiento, los resultados serian los mismos con unos políticos o con otros porque dependemos de los técnicos y mire, dicho eso, tengo que decirle lo siguiente ha reconocido usted en su intervención que no se cumplen los plazos y usted puede decir pues mire, hoy es día uno, pues bueno, pues no es antes del uno pero no sea usted frívolo y decir hombre, ayer no pudo ser era antes del uno pero era Domingo, no, no, si el retraso no viene de ahí si el retraso lo dice perfectamente claro el Interventor en su informe, que dice, con fecha del día de hoy 15 de Junio, se me entrega la documentación de la Cuenta General, que se le tendría que haber entregado un mes antes sino es problema de ayer, es problema del retraso histórico en relación con esta cuenta que viene desde la propia entrega documental al Interventor de todos los datos, que se los entregan ustedes fuera de plazo y lógicamente eso si ya se va arrastrando y llega con retraso a la comisión con retraso de exposición al público con retraso al Pleno, el retraso viene de ahí el retraso no viene de que hoy sea uno y que ayer era Domingo, que sino lo hubiésemos hecho ayer no, no, no, el retraso viene de atrás Sr. Llerena, el retraso viene de atrás luego, usted reconoce que no se cumplen los plazos y usted, reconoce también que no se presentan las cuentas de la EMT, y dice usted, como ustedes tampoco y es cierto si a mi no me duelen prendas en reconocerle las cosas que son ciertas y es cierto pero mire, voy a aprovechar no pensaba hacerlo pero voy a aprovechar esa manifestación que dice usted con ustedes tampoco venían las cuentas de la EMT, pero le recuerdo dos cosas dos una en la cuenta de la EMT, ha habido movimientos dos, hace hoy mismo, esta tarde mismo nos hemos reunido para tratar asuntos de la Empresa Municipal de Transportes, bien, quiero recordarle eso, ahora después volveré a la Empresa Municipal de Transportes, si quiero decirles Sr. Alcalde, y me dirijo a usted, como Alcalde y como presentador de esta Cuenta General al Ayuntamiento, como responsable de estas cuentas tengo que decirle lo siguiente, mire, en el expediente esto ya son cosas son Adendas, son flecos, pero yo creo, que ya va siendo hora de que se depuren, en el expediente aparecen más de doscientas cuentas bancarias y aparecen cuentas en bancos que existieron pero que han dejado de existir y sigue teniendo el Ayuntamiento cuentas en el Banco de Jerez, sigue teniendo cuenta el Ayuntamiento en el Banco de Valencia, en el Banco Coca, en el banco no se que en bancos

que dejaron de existir, si esto no es tampoco una cosa como para rasgarse las vestiduras pero depúrese todo esto, depúrese todo esto y seguimos teniendo tres cuentas en la presentación de la Cuenta General, seguimos teniendo tres cuentas en el banco ficticio, la seguimos manteniendo tres cuentas en el banco ficticio, por cierto, cuenta con chorro ceros, que eso da miedo contarlos, la cuenta cero, cero, cero, cero, y cuando ya se ha acabado el papel y cero, pues bien, pero siguen apareciendo esas cuentas mire, Sr. Alcalde, a parte de esas anécdotas que aparecen en el expediente de la Cuenta General tengo que decirle lo siguiente además de rendir cuentas Sr. Alcalde, que ya le he dicho que las rinde usted tarde he incompletas usted Sr. Alcalde, debe a este Pleno de dar explicaciones, porque mire al aumentar los deudores Sr. Martínez en un 42%, que no es baladí he en un 42%, los porcentajes aparecen en los documentos por eso me encorajino si alguien dice que dice que dice pues, lo que dice ahí en los documentos los deudores le decían que aumentan un 42%, entonces solo cabe decir lo siguiente si los deudores los que nos deben han aumentado en un 42%, o se cobra peor si es que eso es lógica, es pura lógica o se cobra peor o se inflan las liquidaciones si es que no hay otro camino o se cobra peor, y como D. Agustín hace gestos y dice hombre, como dices eso, pues bien, se inflan las liquidaciones entonces o, una cosa u otra, las previsiones de dudoso cobro son muy cortas las previsiones de dudoso cobro y el resultado presupuestario está estimado en exceso, por tanto es falso, a todas luces falso, por tanto, Sr. Alcalde procede, que depure usted papel procede, que de ordenes para que se depure papel y no andemos engañándonos nosotros mismos, la recaudación neta ha bajado a un 69,67%, en el 99, la recaudación fue de un 85%, año compartido la recaudación en el 99, fue de un 85%, en el 2000, hemos bajado a un 69,67%, y las cifras no engañan bien es cierto como hemos visto que la recaudación ha disminuido preocupantemente la recaudación ha disminuido preocupantemente no obstante, para la economía de esta Casa, con independencia de esa merma en la recaudación el gran fiasco Sr. Alcalde, lo han promovido tal como vimos en la liquidación la Junta, con menos cien millones de pesetas, los ingresos patrimoniales, con menos quinientos cuarenta millones de pesetas, y la Enajenación de Patrimonio, con menos mil novecientos setenta millones de pesetas, ese es el gran fiasco para esta Casa, ustedes, hay que reconcerlo ustedes han pagado bien al personal ya lo he dicho antes que es su primera obligación como pagador, han pagado bien al personal o sea, han pagado bien las nóminas y han pagado a los bancos, al personal y a los bancos pero mismo que digo eso, tengo que decirles que ustedes han pagado mal a las empresas, es que lo he dicho antes también y lo repito, y al fin y al cabo las empresas, son las que sirven y permiten la funcionalidad de esta Casa, y voy a terminar mi intervención Sr. Alcalde, dirigiéndome al Sr. Cervantes, y

le voy a pedir al Sr. Cervantes, coherencia, porque las cosas cuando se demuestran no tiene nada más que un camino que decir mire, yo a pesar de eso, no voy a ser coherente o tal como usted me demuestra pues mire, voy a ser coherente como en su día lo fui no voy a dejar de serlo ahora Sr. Cervantes, le decía antes que yo tengo aquí resúmenes y Actas de la cuenta del 94, y 95, que se aprobó en una sola sesión porque fue año de elecciones la del 96, la del 97, la del 98, la del 99 y la del 2000, y mire usted Sr. Cervantes, en la cuenta del ejercicio 94, y 95, esto es muy importante yo rogaría que prestarán atención en la cuenta del año 94 y 95, Sr. Cervantes, que usted presidía porque estaba el Grupo Popular, en el Gobierno del Ayuntamiento, esto está aquí dice usted, dice el Sr. Cervantes, D. Diego Cervantes pregunta, ¿por qué no está incorporada la cuenta correspondiente a la Empresa Municipal de Transportes?, D. Diego Cervantes, pregunta ¿de quién es la responsabilidad?, dice que lleva cinco meses al Presidente del Consejo de Administración de forma personal y a través de la prensa, la remisión de dichas cuentas y que en este momento en el que se celebra la comisión siguen sin estar en poder de la comisión dice el Sr. D. Diego Cervantes, pues bien, resultado de todo esto dice, se aprueba por mayoría la Cuenta General del 94 y del 95, con el voto favorable de los que estábamos gobernando y de D. Emilio Martínez, y demás, porque eran corresponsables de la del 94, y de la mitad del 95, dice, pero con el voto en contra de D. Diego Cervantes Ocaña, por no estar presente la cuenta de la Empresa Municipal de Transportes, en la cuenta del año 96, D. Diego Cervantes, pregunta por el valor patrimonial, y motiva el voto en contra en el hecho fíjese bien en el hecho grave de la no presentación de la cuenta de la EMT, para incorporarla a la Cuenta General del Ayuntamiento, y que por tanto, se incumple perdón, un precepto legal y que en consecuencia vota en contra, nos vamos a la cuenta del ejercicio 98, y D. Diego Cervantes dice usted, Sr. Cervantes, dice que en cuatro años siempre se ha presentado el mismo problema con al Empresa Municipal de Transportes, ya aquí D. Emilio Martínez también se sube al carro de la Empresa Municipal de Transportes, y que al no aportarse dicha cuenta en consecuencia, D. Diego Cervantes vota en contra a mi no usted lo comprenderá a mi me cabe ahora mismo decirle a usted, Sr. Cervantes, en la cuenta del 2000, en la que hoy nos presenta su socio de gobierno el Sr. Martínez, también falta la cuenta de la Empresa Municipal de Transportes, va a seguir usted con esa coherencia y va a votar también en contra, o hoy nos vamos a olvidar de la coherencia, y vamos hacer de nuestra capa un sallo como va a ser el comportamiento del Sr. Cervantes, va a usar la lógica va usar el comportamiento histórico, o hoy, vamos a partir de cero, muchas gracias Sr. Alcalde".-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: "Muchas gracias D. Esteban

Rodríguez, antes de darle la palabra al Sr. Llerena, también ha pedido la palabra por las alusiones D. Diego Cervantes, yo simplemente sugerirle una cosa Sr. Rodríguez, y es que yo no se si es su tono, o su propio desconocimiento porque para refutar una Cuenta General, que se presenta en este Ayuntamiento en el ejercicio 2000, usted hace como ejemplo de referencia y a puesto otros ejemplos de referencia el de la Empresa Municipal de Transportes, usted mismo pierde la credibilidad por una sencilla razón, es que la Empresa Municipal de Transportes, en el año 95, 96, 97, 98, existía, existía, y por tanto, si existía era de obligado de cumplimiento que se trájese en esa cuenta usted Sr. Rodríguez, permítame, y hoy no existe Sr. Rodríguez si usted es democrático deje usted, cállese un momento entonces, en estos momentos hay una diferencia la Empresa Municipal de Transportes no existe lo que hay en estos momentos un proceso de liquidación, por tanto, no existe, Sr. Llerena, tiene la palabra, si esas son todas sus argumentaciones me alegro que las argumentaciones sean esas.-

D. Esteban Rodríguez, le pido por favor, y encarecidamente, por respeto a este Excmo. Ayuntamiento que no está en uso de la palabra, Sr. Llerena, tiene la palabra".-

Por el Grupo Municipal del PSOE, interviene D. Juan Manuel Llerena Hualde, y dice: " Con permiso, vamos a ver, me escucha usted muy bien, bien, me decía usted anteriormente no le eche usted la culpa al Interventor, como dice la liquidación del presupuesto, que los responsables políticos, los Concejales están aquí para gestionar, cierto, yo le digo a usted, nada más lo que le he dicho muchas veces al Interventor en privado, y no tengo inconveniente en decirle al Interventor en público, Sr. Interventor, los informes que usted tenga que hacer los hace usted con el contenido que considere conveniente, que los Organos de Gobierno y los Concejales adoptaremos las decisiones que entendamos que correspondan, o dicho de otra manera Sr. Interventor, usted, como Jefe de Contabilidad, y eso no se le a dicho porque no hace falta advertírselo, forme la Cuenta General, que usted considere por conveniente que nosotros, no vamos a decirle como tiene usted que formarla igual, que no tenemos que decirle salvo en el caso de duda de que haya que adoptar un acuerdo aclarando cuestiones como tiene usted que llevar la contabilidad, de lo que es la gestión de esta Casa, de lo que es tomar la decisión de a quién se le da la subvención o a quién no se le da la subvención de que obra se hace o que obra no se hace eso, es responsabilidad del Equipo de Gobierno, y con el Equipo de Gobierno, en las cuestiones que competen al Pleno, también, de los Sres. Concejales de la oposición, pero cómo se lleva la contabilidad, y como no se lleva la contabilidad, es responsabilidad del Equipo de

Gobierno, en tanto en cuanto que el Equipo de Gobierno, es responsable de todo lo que pasa en la Casa, pero comprenderá usted, que esas responsabilidades además están atribuidas específicamente por Ley, a determinados funcionarios, a determinados cuerpos de funcionarios, no se trata de hurtar la responsabilidad de cada cual, la responsabilidad del Sr. Alcalde, es la que es la de los Concejales del Equipo de Gobierno, es la que es, pero ni el Sr. Alcalde, ni el Concejal de Hacienda ni ningún Concejal, se pone a decirle al Sr. Interventor, o al Sr. Tesorero, si tiene que mantener unas cuentas de orden de bancos ficticios, o de bancos lo que sean o, como no tiene que hacerlos porque esa no es nuestra función, Esa no es nuestra función, y de paso menos mal, que las cuentas están en bancos ficticios y no están en Gescartera que habría pasado si hubieran estado en Gescartera, gracias a Dios están nada más que en bancos ficticios, los ha mencionado usted los bancos ficticios, yo no he mencionado anteriormente nada usted insiste en los bancos ficticios, pues para bancos ficticios el de Gescartera, y con referencia a la lógica que usted utiliza con respecto a los temas de la gestión, pues me recuerda usted, al viejo tema científico de la sacarina como aquel que decía mire usted, es que está demostrado científicamente que la sacarina engorda porque todos los gordos toman sacarina y los delgados no toman sacarina ninguna hombre, así hago yo con ese tipo de silogismos, se puede llegar A cualquier sitio ustedes no han pagado fatal no le pagan a las empresas para muestra un botón, cuanto se la ha pagado y además ha pasado por el Pleno de este Ayuntamiento, a la Empresa Concesionaria del Servicio Municipal de Recogida de Basura y de Limpieza Viaria, que Equipo de Gobierno, ha sido el que ha traído al Pleno de este Ayuntamiento, perdón, la aplicación de Remanentes de ejercicios anteriores para liquidar deudas que provenían de liquidaciones que había firmado D. Juan Megino, y que no había pagado por valor de muchos cientos millones de pesetas, que Equipo de Gobierno ha sido ese que Equipo de Gobierno, está pagando a los contratistas al mayor contratista, no estamos hablando uno que se le deben cincuenta mil pesetas, estamos hablando de al mayor contratista, y Estoy hablando de asuntos que han pasado por este Pleno, y con cargo a los Remanentes de ejercicios anteriores, con cargo a los ahorros se han pagado entre ellos, el del año pasado se han pagado deudas de la Empresa Concesionaria de la Recogida de Basura y la Limpieza Viaria, eso es pagar a las empresas, o es que la sacarina engorda porque todos los gordos toman sacarina y, de ahí para abajo todo el mundo y, de ahí para abajo a todo el mundo y dónde hay que irse es, a la Tesorería, a ver los periodos de pagos ahí es dónde hay que irse a la Tesorería, haber quién se le paga y haber a quién no se le paga y cuando se paga con el registro correspondiente de facturas y de fechas de Pagos etc., etc., y por eso, es por lo que yo le decía que barajando las cuentas como ustedes las

barajan haciendo los análisis como los que se estaban haciendo con respecto a la Empresa Municipal de Transportes, no es lo mismo una Empresa Municipal de Transportes, que está moviendo viajeros de un lado para otro y que está haciendo pagos de una empresa que está en liquidación, que haciendo ese tipo de análisis pues claro, al final, pues como decíamos los gordos están gordos porque toman sacarina, y los delgados pues están delgados pues, porque no toman sacarina mire usted, si usted quiere podemos seguir discutiendo indefinidamente en ese tipo de cosas pero por ahí desde luego, no vamos a ningún sitio muchas gracias Sr. Alcalde".-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: " Muchas gracias Sr. Llerena, y por alusiones, había pedido la palabra D. Diego Cervantes".-

Por el Grupo Municipal de IU-LV-CA, interviene D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, y dice: " Gracias Sr. Alcalde, yo hecho de menos en el Grupo Popular, a D. Antonio Sáez, porque no por su brusquedad, que era muy parecida a la suya sino porque sabia lo que decía y cuando se habla de una Cuenta General pues hablaba de lo importante de una Cuenta General habla de los Remanentes de Tesorería, defendía los Remanentes de Tesorería hablaba del meollo de lo importante que tiene la discusión en una Cuenta General, y no cogía los números como a uno le interesa, y los exponía aquí para dar una sensación que cualquiera que tenga algo de idea yo tengo muy poco pero después de cuatro años trabajando ahí algo se aprende desde luego mucho más que usted, que ha tocado muchos palos y de verdad, lo que es Hacienda mejor que se lo Deje a otro porque las comparaciones que usted hace me permite Sr. Alcalde, no me deja es que está nervioso y no para de hablar le decía por favor no me replique, ha tenido usted tiempo de replicar, le decía que nunca una Cuenta General, se ha planteado como usted la ha planteado luego usted tiene tiempo usted puede estar leyéndose todas las Actas desde el año 96, si algunos tuviéramos tiempo, imagínese las contradicciones que hubieran citado quién ha gobernado quién no ha gobernado y que después ha vuelto a gobernar o no gobernar o sea, que con mucho tiempo a todos los cogerían contradicciones pero además, usted que tiene tiempo y que de seguro que me puede y nos puede coger a cualquiera que tengamos experiencia aquí trabajando contradicciones, pero debe usted acertar un poco más, ya se le ha explicado a no ser que la EMT, esté en huelga evidentemente está viva, pero es un vivo más muerto que cualquiera porque que yo sepa quién iba a declararse en huelga era SURBUS, y si a la EMT, no se hablaba nada que yo sepa los coches que se están moviendo son una empresa, que ustedes privatizaron y que por cierto, justificaron su privatización en que no se entregaban cuentas, aquella época de privatización de aquello que iba

a funcionar mejor y que de hecho, no está funcionando mejor que la EMT, fuera la época en la que usted me está recriminando a mi, mi falta de coherencia usted, es posible que haya argumentos en dónde a quién no gobierna y gobierna le pueda usted objetar falta de coherencia, pero en este caso yo creo, que ha quedado demostrado que no tiene usted nada de razón y además, es que ha tocado usted el tema de la Cuenta General, de una forma tan equivocada que no ha podido cargarse de razón en ningún momento en eso si énfasis, le ha echado mucho, muchas gracias".-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: " Muchas gracias, suficientemente debatido el tema, cual es la posición de su grupo, señor, no, no, no, lo siento, está más que debatido este tema, cual, es la posición del Grupo Popular, con el voto negativo del Grupo Popular, se aprueba el punto número 3".-

4.- Aprobación definitiva de la modificación puntual al Plan Especial de Reforma Interior del AMUR U.A. 81 (urbanización Bellavista) del PGOU de Almería, promovido por la Junta de Compensación.-

Por unanimidad de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que es del siguiente tenor:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación de la Modificación Puntual al Plan Especial de Reforma Interior la Unidad de Actuación 81 (Urbanización Bellavista) del Plan General de Ordenación Urbana de Almería (PGOU-86), promovido por la Junta de Compensación, la Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el día 26/9/01, acordó por unanimidad, elevar al Pleno Municipal la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar definitivamente la modificación puntual al Plan Especial de Reforma Interior del AMUR-UA 81 (Bellavista), del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almería, Texto Refundido de 1998, promovido por la Junta de Compensación y cuyo objeto es dividir una de las zonas de cesión obligatoria, denominada C1, en dos zonas, la C1A y C1B, cuya suma de superficies coincide con la de la parcela original. Su ubicación es también la misma, solo que en lugar de estar totalmente rodeada de viario, éste se prolonga entre ambas parcelas de cesión, sin alterarse los parámetros urbanísticos de aprovechamiento del PERI que se modifica.

2°.- Publicar el anterior acuerdo, así como el texto íntegro de las Ordenanzas de dicha modificación puntual en el Boletín Oficial de la Provincia.

3°.- Notificar el presente acuerdo a la Junta de Compensación de la U.A. 81 (Bellavista).

4°.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran la referida modificación, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello.

5°.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas resoluciones sean precisas en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Todo ello de conformidad con los informes técnicos y jurídicos favorables que obran en el expediente".-

5.- Aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior en C/ Azahara y C/ Pilar de la Cañada, y propuesta de aprobación definitiva de la delimitación de la Unidad de Ejecución. Promotor: D. Gonzalo Bascuñana Martínez.-

Por unanimidad de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que es del siguiente tenor:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación del Plan Especial de Reforma Interior en C/ Azahara y C/ Pilar de La Cañada, promovido por D. Gonzalo Bascuñana Martínez, la Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el día 26/9/01 acordó por unanimidad, elevar al Pleno Municipal la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1°.- Aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior en C/ Azahara y C/ Pilar de la Cañada, promovido por D. Gonzalo Bascuñana Martínez. Asimismo, se aprueba definitivamente la delimitación de la Unidad de Ejecución, que se denominará P-1 y P-2, del Area de Reparto nº 23, con una superficie de 971,94 m2., cuya definición consta en el expediente.

2°.- Publicar el anterior acuerdo, así como el texto íntegro de las Ordenanzas de dicho Plan Especial de Reforma Interior en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- Notificar el presente acuerdo al promotor, así como a cada uno de los propietarios y demás interesados afectados en el expediente.

4º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Plan Especial de Reforma Interior, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello.

5º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo.

Todo ello de conformidad con los informes técnicos y jurídicos favorables que obran en el expediente".-

6.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en Plaza Bendicho nº 6, C/ Cisneros nº 5 y C/ Solis nº 12, de esta ciudad, promovido por D. Luis Fernández-Revuelta Pérez en representación de PROMOCIONES PLAZA BENDICHO, S.L.-

Por unanimidad de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que es del siguiente tenor:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación del Estudio de Detalle en Plaza Bendicho, nº 6, C/. Cisneros, nº 5 y C/. Solis, nº 12 de esta Ciudad, promovido a instancias de D. Luis Fernández-Revuelta Pérez, en representación de "PROMOCIONES PLAZA BENDICHO, S.L.", con C.I.F. nº B-04375663, la Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el 26/9/01 acordó por unanimidad elevar al Pleno Municipal la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en Plaza Bendicho, nº 6, C/. Cisneros, nº 5 y C/. Solis, nº 12 de esta ciudad, promovido por D. Luis Fernández-Revuelta Pérez, en representación de "PROMOCIONES PLAZA BENDICHO, S.L.", cuyo objeto es la agrupación de las fincas registrales nº 65.614 (de 407 m²), nº 5.077 (de 83 m²), nº 19.326 (de 85 m²), y nº 19.652 (de 53 m²), que constituyen las cinco parcelas catastrales sitas en la Plaza Bendicho, nº 6, C/. Cisneros, nº 3-5, y C/. Solís, nº 10-12, y que se agregan con un total de 582,65 m², según medición recogida en la memoria y planos del proyecto, así como la ordenación de los volúmenes resultantes de la aplicación del PGOU de 1.998 sobre las parcelas agrupadas y la parcela nº 6 del proyecto que corresponde con el nº 8 de la C/. Solís (finca registral nº 19.179-N), propiedad de D^a. Lidia Mir Martínez, que conforman todas ellas la manzana comprendida entre la Plaza Bendicho, C/. Cisneros y C/. Solís.

2º.- Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle, en virtud de lo establecido en el art. 140.6 del Reglamento de Planeamiento.

3º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Estudio de Detalle, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello.

4º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo.

5º.- Notificar el presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de la Resolución de 12/1/99 de la Dirección General de Bienes Culturales.

Todo ello de conformidad con los informes técnicos y jurídicos favorables que obran en el expediente".-

7.- Desestimación de alegaciones y aprobación definitiva del Estudio de Detalle en C/ Real nº 53 y 55 de esta Ciudad, promovido por PARTADUX, S.L.-

Por unanimidad de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que es del siguiente tenor:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación del Estudio de Detalle en calle Real, nº 53 y 55 de esta Ciudad, promovido a instancias de "PARTADUX, S.L.", con C.I.F. nº B-04289740, la Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el 26/9/01 acordó por unanimidad elevar al Pleno Municipal la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Desestimar las alegaciones presentadas por Comunidad Horizontal de la Casa nº 22 de la calle Trajano y Dª Josefa Mª Puche Miras, ya que las mismas se refieren a asuntos no relacionados directamente con el contenido del Estudio de Detalle y que son contemplados en el Proyecto de Ejecución de la edificación, como indica el promotor.

2º.-Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en calle Real, nº 53 y 55 de esta ciudad, promovido "PARTADUX, S.L.", cuyo objeto es ordenar el volumen permitido por la ordenanza de aplicación en el solar y adaptarlo a las condiciones del uso de Garaje al que se destina, sin

exceder la edificabilidad (1.634 m².t) y altura máxima permitida (PB + 2), y sin alterar la aplicación de las condiciones particulares de zona de aplicación a la parcela, que refiere los artículos 2.8 y artículo 11.2 del PGOU

3º.- Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle, en virtud de lo establecido en el art. 140.6 del Reglamento de Planeamiento.

4º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Estudio de Detalle, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello.

5º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo

6º.- Dar cuenta del acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía en cumplimiento de la Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales de fecha 12 de enero de 1999.

Todo ello de conformidad con los informes técnicos y jurídicos favorables que obran en el expediente".-

8.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en C/ Largo Caballero nº 10 al 28 de esta Ciudad, promovido por D. Miguel Fernández Gázquez en representación de Carmen M^a Valdivia Ruiz y José Carrique Fernández.-

Por unanimidad de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que es del siguiente tenor:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación del Estudio de Detalle en Avda. Largo Caballero, del nº 10 al 28 de esta Ciudad, promovido a instancias de D. Miguel Fernández Gázquez, en representación de "CARMEN M^a. VALDIVIDA RUIZ Y JOSE CARRIQUE FERNANDEZ", con C.I.F. nº 27.519.228-G y 27.536.440-N, la Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el 26/9/01 acordó por unanimidad elevar al Pleno Municipal la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en Avda. Largo Caballero, del nº 10 al 28 de esta ciudad, promovido por D. Miguel Fernández Gázquez, en

representación de "CARMEN M^a. VALDIVIDA RUIZ Y JOSE CARRIQUE FERNANDEZ", cuyo objeto es posibilitar que en el ámbito que delimita, se pueda edificar con una altura mínima inferior en más de una planta a la altura de edificación que se obtiene de la ordenanza de aplicación (Ma), como establece la redacción nueva del artº 6.33 de la Modificación Puntual del PGOU aprobada. De esta forma se podrá edificar en las parcelas del ámbito del Estudio de Detalle con una altura comprendida entre tres plantas (propuesta del Estudio de Detalle) y cinco plantas (altura máxima de la Ordenanza del PGOU).

2º.- Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle, en virtud de lo establecido en el art. 140.6 del Reglamento de Planeamiento.

3º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Estudio de Detalle, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello.

4º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo.

Todo ello de conformidad con los informes técnicos y jurídicos favorables que obran en el expediente".-

9.- Aprobación definitiva del Plan Parcial del Sector SUP-CAÑ-02(801 del Plan General de Ordenación Urbana de Almería), promovido por D. Antonio Bonilla Gutiérrez en representación de MBGES, S.L.-

Por unanimidad de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que es del siguiente tenor:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación del Plan Parcial modificado del Sector SUP-CAÑ- 2/801 (la Cañada) del Plan General de Ordenación Urbana de Almería, promovido por D. Antonio Bonilla Gutiérrez en representación de la entidad mercantil MBGES, S.L., la Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el día 26/9/01 acordó por elevar al Pleno Municipal la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar definitivamente el Plan Parcial del Sector SUP-CAÑ-02/801/ del Plan General de Ordenación Urbana de Almería, promovido por D. Antonio Bonilla Gutiérrez en representación de MBGES, S.L., con C.I.F. nº B-04179818, para

la ordenación de los terrenos comprendidos en el ámbito del mencionado Sector.

2º.- Publicar el anterior acuerdo, así como el texto íntegro de las Ordenanzas contenidas en el citado Plan Parcial en el Boletín Oficial de la Provincia, no entrando en vigor sus normas hasta que se produzca su publicación.

3º.- En el correspondiente proyecto de urbanización se concretará pormenorizadamente el diseño de viales (dimensiones de calzadas y aceras) y demás espacios libres, según lo especificado en el capítulo 2º Normas par la Urbanización (art. 7.3 a 7.21) del PGOU 98 y normalización municipal. Asimismo se tendrán en cuenta los condicionantes recogidos en los informes de conformidad con el proyecto emitidos por Sevillana de Electricidad con fecha 25 de abril de 2001 y por la Sociedad de Gestión de Servicios Urbanos, S.A., el día 11 de diciembre de 2001.

4º.- Notificar el presente acuerdo al promotor, así como a cada uno de los propietarios y demás interesados afectados en el expediente.

5º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran la modificación del Plan Parcial, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello.

6º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo.

Todo ello de conformidad con los informes técnicos y jurídicos favorables que obran en el expediente".-

10.- Acuerdo relativo a dejar sin efecto el nombramiento de D. Carmelo Bentué Gómez como Director Municipal de la contratación de la asistencia técnica consistente en la Redacción del Plan Especial de Reforma Interior del Barrio Alto I y II, y nombrar en su lugar a D. Jose A. Cabrera Yesares.-

Por unanimidad de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que es del siguiente tenor:

"Visto el informe emitido por la Jefe de Negociado con el conforme de la Jefe de Sección de Patrimonio, Contratación y Vivienda en relación con el nombramiento de D. Carmelo Bentué Gómez, Jefe de Servicio del Area de Urbanismo, como Director Municipal de diversas obras y estudios técnicos, la Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión de fecha 26/9/01 acordó por unanimidad, elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno el siguiente

DICTAMEN

1º.- Modificar el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 2 de octubre de 2000 en el sentido de dejar sin efecto el nombramiento de D. Carmelo Bentué Gómez como Director Municipal de la redacción de los Planes Especiales de Reforma Interior del Barrio Alto I y II (PERI NAN 1/105 y PERI NAN 2/106), quedando el resto del acuerdo en sus propios términos.

2º.- Nombrar como Director Municipal de la redacción de los Planes Especiales de Reforma Interior del Barrio Alto I y II (PERI NAN 1/105 y PERI NAN 2/106) a D. José Andrés Cabrera Yesares, Jefe de Sección de la Unidad Técnica.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

4º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente para que dicte cuantos actos y resoluciones sean precisos en orden a la ejecución del presente acuerdo".-

11.- Acuerdo relativo a acceder a la solicitud efectuada por "JARDIN DE MEDINA, S.A." de cancelación del documento de reversión que grava la parcela R6-1 del VE-1 del PGOU, de 410 m2 de superficie, a favor del Ayuntamiento de Almería.-

Por unanimidad de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que es del siguiente tenor:

"La Comisión Informativa de Urbanismo en su sesión ordinaria celebrada el 26 de Septiembre de 2001 acordó por unanimidad, elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Acceder a la solicitud efectuada por la entidad mercantil "JARDIN DE MEDINA S.A.", de cancelación del derecho de reversión que grava la parcela denominada "R6-1", de 410 m2 de superficie, sita en la U.E.-1 del Sector 6 del PGOU, a favor del Ayuntamiento, y que este podría ejercitar en el supuesto de que la entidad mencionada, en su condición de adjudicataria de la referida parcela, incumpliese las condiciones establecidas en el art. 10 del Pliego de Condiciones Económico Administrativas Particulares regulador de la enajenación de la citada parcela y que son las siguientes:

a) El Adjudicatario deberá destinar el inmueble adquirido a la construcción de viviendas de protección oficial.

b) En el plazo de SEIS MESES habrá de presentar la solicitud de Licencia de Obras y proyecto de edificación conforme a la Normativa Urbanística Vigente

c) El plazo de ejecución de las obras de edificación a efectuar por el adjudicatario será de dieciocho meses contados a partir de la concesión de la licencia de obras municipales.

d) Concedida la licencia, deberán realizarse las obras a ritmo normal y dentro del plazo señalado en la misma, que será fijado en el apartado anterior, comprobándose por los Servicio Técnicos Municipales adscritos al Area de Urbanismo y Medio Ambiente el cumplimiento de esta condición.

e) Los precio máximos de venta de las viviendas resultantes de la actuación serán los fijados en el anexo de la orden del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de 15 de Febrero de 1996 por la que se determinan para 1996 los módulos y su ponderación para las actuaciones protegibles en materia de vivienda y suelo para el período 1.996-1999 y Orden de 23 de 1996 por la que se determina para 1997 los módulos y su ponderación para las actuaciones protegibles en materia de vivienda y suelo para el periodo 1996-1999, a que se refiere el R.D. 2190/1995 de 28 de Diciembre, y se indica los precios máximos de dichas actuaciones.

Todo ello en virtud de que se han cumplido por JARDIN DE MEDINA, S.A., en su condición de adjudicatario, todas las condiciones establecidas en el art. 10 del Pliego de Condiciones Económicas Administrativas Particulares de la enajenación de la citada parcela y apartado tercero de la escritura de compraventa otorgada, por el Ayuntamiento, con fecha 5 de Febrero de 1998, ante el notario autorizante D. Francisco Balcazar Linares con núm. de su protocolo 359.

2.- La realización de los tramites de cancelación del derecho de reversión en el Registro de la Propiedad será a cargo y costa de la entidad mercantil "JARDIN DE MEDINA, S.A."

3.-Notificar el presente acuerdo a los interesados.

4.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que dicte cuantos actos y resoluciones sean precisos en orden a la ejecución del presente acuerdo".-

12.- Acuerdo relativo a la aprobación del Programa de Ayudas a la Rehabilitación Privada para el año 2001.-

Por unanimidad de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que es del siguiente tenor:

"La Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el día 26/9/01, a la vista del informe jurídico, así como el emitido por el Sr. Interventor con fecha 25 de septiembre del año en curso, acordó por unanimidad elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPUESTA

1.- Aprobar el programa de Ayudas a la Rehabilitación Privada para el año 2001, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Final de la Ordenanza Municipal de Ayuda a la Rehabilitación Privada.

2.- Publicar el Programa de Ayudas a la Rehabilitación Privada para ayudas del año 2001 en el Boletín Oficial de la Provincia.

3.- Facultar al Alcalde-Presidente a dictar cuantos actos y resoluciones sean precisos en orden a la ejecución del presente acuerdo".-

13.- Acuerdo relativo a la aprobación de la modificación del Convenio administrativo de colaboración regulador de la encomienda de gestión que efectúa el Ayuntamiento de Almería a EPSA, para la gestión y desarrollo del PERI de San Cristóbal de Almería.-

Se da cuenta de un dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"La Comisión Informativa de Urbanismo en su sesión ordinaria celebrada el 26 de Septiembre de 2001 acordó por mayoría (sí IUCA-PSOE, abst PP), elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Aprobar la modificación del convenio administrativo de colaboración regulador de la encomienda de gestión que efectúa el Ayuntamiento de Almería a la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, para la gestión y desarrollo del PERI del Barrio de San Cristóbal, aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento con fecha 6 de noviembre de 2000, de acuerdo con la propuesta presentada

por EPSA, con fecha 9 de julio de 2001, consistente en añadir a la estipulación quinta del citado convenio el siguiente párrafo: "El Ayuntamiento abonará a EPSA la totalidad de costes en que haya incurrido en desarrollo de la encomienda realizada a cuyos efectos el Ayuntamiento incorporará a sus presupuestos anuales los previstos en la referida actuación. Tras la redacción del planeamiento EPSA facturará los costes asumidos repercutiendo el IVA vigente. Los gastos de cualquier clase que se originen por los negocios jurídicos se abonarán por las partes según ley".

2.-Notificar el presente acuerdo a EPSA

3.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que dicte cuantos actos y resoluciones sean precisos en orden a la ejecución del presente acuerdo".-

D^a María Muñoz García, por el P.P., solicita la retirada de este asunto.

Sometida a votación la retirada, alcanza el siguiente resultado: 12 votos a favor (12 PP), 14 votos en contra (2 IU-LV-CA y 12 PSOE) y ninguna abstención.

Sometido a votación el dictamen, **por mayoría** de 14 votos favorables (2 IU-LV-CA y 12 PSOE), 12 votos en contra (12 PP) y ninguna abstención, de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA APROBAR** el dictamen transcrito.-

En relación con este punto se producen las siguientes intervenciones.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: " ¿Alguna intervención en este punto ¿, Sra. Muñoz, tiene la palabra".-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D^a María Muñoz García, y dice: " Si gracias Sr. Alcalde, mi Grupo se va a oponer a la modificación del convenio y además, vamos a pedir la retirada del punto el informe no lleva hay perdón, el acuerdo no lleva informe de Intervención, porque se entiende que como no está determinada la cantidad que hay que pagarle a EPSA, pues, no se le puede pedir informe lo curioso, por explicar un poco el punto se hace una encomienda de gestión en Noviembre del año 2000, para el desarrollo del tema del Cerro San Cristóbal, el punto quinto decía exactamente que es el que se modifica decía, que EPSA, procederá a la contratación de los profesionales consultores y servicios externos en su propio nombre soportando las obligaciones tributarias derivadas de las contrataciones y en particular, el importe por el valor añadido que se devengue como consecuencia de las

contrataciones que sean efectuadas nosotros, en estas contrataciones no tenemos ningún control ni nos importa porque como lo dice el convenio lo va a pagar EPSA, no bueno pues no se cambia no es que se cambie sino que eso se mantiene y se le añade que el Ayuntamiento abonará a EPSA, la totalidad de los costes en que haya incurrido, no en que tenga que incurrir sino que ya haya incurrido con lo cual, yo creo, que se puede valorar el desarrollo de la encomienda realizada a cuyos efectos el Ayuntamiento, incorporara a sus presupuestos anuales los previstos en la referida actuación, tras la redacción del Planeamiento facturara los costes asumidos repercutiendo el IVA, vigente, justo lo que concretamente decía que iba a pagar EPSA, nosotros, no hemos controlado que ha gastado EPSA, ya lo ha gastado y ahora lo que entendemos que acuerda el Ayuntamiento es pagarle aquello que ya ha gastado como no está definido que es lo que ha gastado y además, nosotros entendemos que el Ayuntamiento en ningún momento ha pensado que esto lo tenía que pagar el con lo cual, no lo ha controlado nosotros no lo vamos a aprobar pero además, entendemos que podría haber motivo para retirarlo".-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: " Muchas gracias Sra. Muñiz, D. Diego Cervantes, tiene la palabra".-

Por el Grupo Municipal de IU-LV-CA, interviene D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, y dice: " Vamos a ver esto es un convenio, para encomendar una gestión a la Empresa Pública de Suelo, lógicamente a la Empresa Publica de Suelo, tendrá que cobrar de acuerdo con el convenio por lo tanto, no es sorprendente que la Empresa Pública del Suelo, a la que se le encomienda una gestión facture costes, no es sorprendente cual es lo que se añade nuevo lo que se añade nuevo es un aseguramiento por parte de EPSA, no debe fiarse mucho de nosotros, eso tiene usted razón dónde se dice que incorporará a los presupuestos anuales por eso no requiere informe de Intervención, porque en los próximos presupuestos incorporaremos los gastos que nos facture EPSA en cuanto a que no tenemos ningún control de esas contrataciones que ojalá hubiera habido señal de que estuviéramos trabajando ya en cuanto, a que no tenemos ningún control en el convenio se prevé una Comisión de Seguimiento, se prevé en el convenio otra cosa que este funcionando pero se prevé en el convenio, quiere decir, que ojalá esto funcione ojalá esto se ponga en marcha después de este cambio ya no hay justificación para no ponerse cuando este en funcionamiento habrá una Comisión de Seguimiento, en esa Comisión de Seguimiento, es dónde se aceptara a las contrataciones o no contrataciones y lógicamente, esos gastos de gestión tiene que pagarlos el Ayuntamiento que es el promotor de la actuación, o sea, que no es sorprendente que tenga que pagar el Ayuntamiento unos gastos de gestión que le encargamos a otros cual es el

problema, porque se añade esto porque quieren asegurarse que hay una facturación anual dónde nosotros incorporamos dentro de los presupuestos anuales, esas facturaciones que se hacen ese es el añadido y lo que dice usted del IVA, queda claro en el párrafo anterior, y al final dice que los gastos por negocio jurídico se abonaran por las partes según Ley, y por otro lado antes deja claro que los costes del IVA, serán atribuibles a EPSA, entonces yo no sé que parte de costes de IVA, tengamos nosotros que asumir o no asumir, en cualquier caso, el sentido de este cambio es, que una vez funcionando con una Comisión de Seguimiento aprobando las contrataciones que deben hacerse ojalá se hubieran hecho ya EPSA, se asegura anualmente en presupuestos los pagos, gracias".-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: " Muchas gracias D. Diego Cervantes, Sra. Muñiz".-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D^a María Muñiz García y dice: " Si, gracias Sr. Alcalde, le dije en un Pleno y se lo repito ahora, que en una reunión con D. Francisco Espinosa, D. Pedro Asensio, D. Miguel Angel Masegosa, D^a Inmaculada Egaña, algunos técnicos de la Consejería que yo no recuerdo o de la Delegación y yo, el compromiso de pagar a estos técnicos en todo lo que es el tema de Planeamiento, está hablando de profesionales no está hablando de personas que están haciendo proyectos, y yo creo, que alguno hay porque a mi me parece que D. Jesús Bastera que gano un concurso que se lo adjudico la Junta de Andalucía, ese señor está trabajando estará contratado alguien lo habrá contratado a nosotros no nos ha importado porque el compromiso de pagar eso, no era de este Ayuntamiento por eso no Está reflejado en la encomienda era del Delegado de Obras Públicas en el Acta de esa reunión que le digo, entonces era yo Concejal de Urbanismo, yo creo que muy al final, porque será a finales a mediados a primeros del 99, tiene que estar eso reflejado en un Acta, cuando se hizo la encomienda de gestión no se dice que esos gastos hombre, ya sabemos que EPSA, ni nadie de su bolsillo lo va a pagar alguien lo tiene que pagar eso está claro, el compromiso era que lo iba hacer la Delegación de Obras Públicas de la Junta y D. Francisco Espinosa, admitió ese compromiso aquí hacemos una encomienda en la que no se dice que vaya a pagar el Ayuntamiento, y ahora modificamos y decimos bueno, pues entonces, en todo eso que usted se haya gastado porque aquí dice que ya estos costes en que haya incurrido, y yo le digo, que sé que hay un Arquitecto de Almería, que se llama D. Jesús Bastera, que está trabajando eso tiene que estar contratado usted lo ha controlado porque está muy bien que el convenio tenga una Comisión de Seguimiento, sino existe pues no lo hemos controlado en la realidad, porque tenemos que asumir algo, que no asumimos en su momento ahora a través de una

modificación cuando eso ya se ha producido si son gastos en que ya ha incurrido ya se sabrá por el dinero que se ha contratado concretamente a este Arquitecto, que a lo mejor hay cinco o seis personas más, yo no lo se pues dígame que es de que dinero estamos hablando porque no sabemos si estamos hablando de veinte mil duros y no tiene importancia, o si estamos hablando de veinte millones y a lo mejor tiene importancia yo comprendo que es su responsabilidad, yo le digo, que le pido que lo retire y que se lo dije ya que averigüe usted, o que compruebe o que le pregunte a D. Francisco Espinosa, si verdaderamente eso existe, porque yo le digo que éramos muchos en esa reunión muchos y el Planeamiento y entre otras cosas D. Diego porque debe ser el tercero o cuarto Plan Parcial, que se hace y fue la Junta la que quiso hacer un concurso, de hecho lo convocaron ellos y lo dieron ellos, hombre, usted no estuvo en aquella reunión pero viendo como ha devenido la cosa que ellos convocan un concurso que ellos dan un premio que ellos hacen el jurado pues, quiere decir que ellos van a asumir ese dinero, ese es mi planteamiento".-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: " Muchas gracias Sra. Muñiz, tiene la palabra el Sr. Cervantes".-

Por el Grupo Municipal de IU-LV-CA, interviene D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, y dice: " Vamos a ver me parece que usted se circunscribe mucho al concurso de ideas que ellos sacan que el Sr. Basterra gana y que tiene el encargo de hacerlo pero yo creo, que esto va mucho más allá por ejemplo, si hace falta una cartografía, si hace falta resolver todas expropiaciones que no se han resuelto a estas alturas todo ese trabajo de gestión, requiere profesionales y requiere profesionales que habrá que contratar los compromisos que tenga la Junta de Andalucía, que parece que es el que con usted asumía más compromisos que conmigo, lo cual le felicito y intentare que me ayude pero tengo que comprobarlo si verdaderamente hombre, si verdaderamente el pago de Basterra lo asume la Junta, pues se lo voy a exigir, si había ese acuerdo pero es que no es sólo el pago de Basterra ósea, van a existir otros profesionales para poder llevar a cabo esto, por ejemplo, la cartografía que es necesaria que no es solamente el pago de Basterra en cualquier caso, esto era una condición fundamental para que empezaran a trabajar después de esto no tienen excusa, yo no quiero darle ninguna excusa, después peharemos que es lo que se le paga cuales han sido sus anteriores compromisos y si están firmados se los voy a exigir y sino están firmados le voy a decir, que usted me a dicho que se comprometió a eso, y seguro que me va ayudar, muchas gracias".-

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a Aránzazu Martín Moya.-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: " Muchas gracias Sr. Cervantes, Sra. Muñiz, vamos a mantener el punto, en el Orden del Día, cual es su posición".-

Interviene brevemente por el Grupo Municipal del PP, D. Juan Francisco Megino López, y dice: " No, no, vamos a proceder a la votación si me permite,....., continua interviniendo el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: " Cual es la posición del Grupo Popular, en la votación, votos a favor de la retirada: 12, votos en contra: 14., se mantiene, cual es la posición de su Grupo al fondo del asunto, en el punto número 13, por el Grupo Municipal del PP, y le contesta D^a María Muñiz García y dice: " ¿En contra?, con el voto en contra del Grupo Popular, se aprueba el punto número 13.- pasamos al siguiente punto".-

14.- Declarar definitivamente el Interés Social, para la construcción de nave de almacenamiento de maquinaria y demás componentes utilizados por la industria salinera en Las Salinas de Cabo de Gata, en suelo no urbanizable de especial protección del Parque Natural de Cabo de Gata, solicitada por UNION SALINERA DE ESPAÑA, S.A.-

Se da cuenta de un informe de la Jefe de Sección de Licencias, que literalmente dice:

"Examinado el expediente que se tramita sobre Declaración de Interés Social para la construcción de nave para almacenamiento de maquinaria y demás componentes utilizados por la industria salinera en las Salinas de Cabo de Gata, la funcionaria que suscribe emite el siguiente informe:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Por la empresa UNIÓN SALINERA DE ESPAÑA, S.A., se solicita con fecha 16-03-01, la declaración del interés social de la actuación referida.

SEGUNDO: Por el Servicio Técnico del Area de Urbanismo se emite informe favorable con fechas 21-05-01 y 21-06-01.

TERCERO: Sometido el expediente a información publica mediante anuncios en el Diario "La Voz de Almería" de 29-06-01, Boletín Oficial de la Provincia nº 126 de fecha 2-07-01, por plazo de quince dias, no habiendose presentado alegación alguna, según consta en el certificado que expide el Sr. Secretario de fecha 30 de Julio de 2001.

CUARTO: Con fecha 10 de Mayo de 2001, se emite Resolución por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta

de Andalucía autorizando la ampliación de nave industrial en salinas de Cabo de Gata, de conformidad con lo establecido en el Reglamento General para el desarrollo y ejecución de la Ley de Costas, y en el Decreto 334/1994, de 4 de octubre, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de autorizaciones de vertido al Dominio Público Marítimo-terrestre y de uso en zona de Servidumbre de Protección.

QUINTO: Con fecha 2 de Abril de 2001 se emite por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, a los solos efectos ambientales, informe Favorable, condicionado a las siguientes medidas correctoras:

La ampliación proyectada mantendrá los parámetros de construcción externos de la nave a la que se adosa, tal como recoge el proyecto técnico presentado.

La pintura exterior será de color blanco, al igual que el resto de edificaciones que constituyen la zona industrial de las Salinas.

SEXTO.- Con fecha 31 de Julio de 2001 se dictó Resolución , mediante la cual se informaba favorablemente la solicitud, y se acordaba remitirla a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, para que en el plazo de 1 mes emitiera informe, el cual fue emitido Favorable con fecha 20 de Agosto de 2001.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- El artículo 13.23 del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almería, establece el régimen específico de las instalaciones de interés social o utilidad pública en suelo No Urbanizable de Especial Protección del Parque Natural de Cabo de Gata.

2º.- El artículo 16 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, establece el procedimiento para autorizar en suelo no urbanizable edificaciones e instalaciones de utilidad pública e interés social.

3º.- Acuerdo plenario de 2 de Febrero de 1.995 sobre aceptación de competencias delegadas de la Junta de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Medio Ambiente, en materia de Urbanismo, habiendo sido prorrogada la delegación de las competencias referidas, mediante Resolución del Consejero de Obras Públicas y Transportes de 9/02/2000, y aceptada por acuerdo plenario municipal de fecha 9/05/2000.

PROPUESTA DE ACUERDO

Por lo anteriormente expuesto procede la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Declarar definitivamente el Interés Social, para la construcción de nave para almacenamiento de maquinaria y demás componentes utilizados por la industria salinera en Las Salinas de Cabo de Gata, en suelo No Urbanizable de Especial Protección del Parque Natural de Cabo de Gata, solicitada por UNIÓN SALINERA DE ESPAÑA, S.A

2º.- Dar traslado del presenta acuerdo al promotor del expediente, debiendo solicitar licencia municipal, pues el presente acuerdo se entiende sin perjuicio de la necesidad de obtenerla.

3º.- En el plazo de 15 días desde la resolución del Pleno Municipal, se comunicará a la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, el acuerdo adoptado al respecto.

4º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución de este acuerdo".

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Dada cuenta del anterior informe de la Comisión Informativa de Urbanismo, ésta en su sesión de fecha 26/9/01, acordó por unanimidad elevar al Pleno Municipal propuesta de conformidad con el informe de la Jefe de Sección de Patrimonio, Contratación y Vivienda, y con lo dispuesto en el art. 136.2. del R.O.F."

Por unanimidad de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen transcrito.-

En relación con este punto se producen, las siguientes intervenciones.-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: " ¿Alguna intervención en este punto?, Sra. Muñiz".-

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a Josefa Navarro Salinas.-

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a Aránzazu Martín Moya.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D^a María Muñiz García, y dice: " Si, Sr. Alcalde, los tres puntos siguientes que son el 14, el 16, y el 16, los tres hablan de un interés social, la exposición que le voy hacer para los tres es la misma, conque si le parece".-

Interviene brevemente y dice: " El Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: " Podemos entrar directamente de una tacada en ver los tres puntos si le parece".-

Continúa con su intervención de nuevo D^a María Muñiz García y dice: " Bueno, aunque la votación es distinta nosotros, este es un tema, que dio mucho que hablar porque usted, muchas veces nos dijo que no teníamos un criterio establecido y sabe usted que hemos hablado muchas veces de eso, que nos teníamos que reunir que tendríamos que establecer unos criterios en la comisión se que votamos a favor de los tres puntos pero, la verdad, es que analizando el tema, dos de ellos no reúnen los requisitos que nosotros mismos exigíamos para declarar un interés social, nosotros, si se trataba de la ampliación de una industria existente la contemplábamos sin más de hecho en el Plan General, se prevé una cantidad de suelo en la que se podría ampliar por lo tanto, admitiríamos la ampliación de la Unión Salinera de España, pero los otros dos son industrias que usted, me dijo que no existen la segunda en el tema del Aserradero, se sitúa además muy cerca de unas viviendas, eso es verdad que está informado que incluso tiene estudio de impacto pero lo que no está justificado nos parece a nosotros, es que esa industria no se pueda establecer en un suelo industrial, y eso era uno de los requisitos que nosotros exigíamos para dar el interés social, hemos mirado en el expediente, la actuación tiene diez mil metros cuadrados hay parcelas de ese volumen y tres veces, en SEPES, y por tanto, entendemos que no está justificado porque hay a quién en este Ayuntamiento se le ha hecho ir a SEPES, y sabe usted que había un criterio en el Plan General, que era de alguna manera retirar los suelos industriales de lo que es el núcleo urbano, es verdad que esto dónde ahora mismo está no hay viviendas pero, es que ya están previstas con lo cual, entendemos nosotros que pudiéndose poner en un sector industrial, habiendo esa posibilidad no negándole la posibilidad, de que se instale no entendemos que este justificado el interés social de la segunda cuestión, y todavía menos, de la tercera que es simplemente un lavado de coches que es verdad, que el pleno suelo urbano molesta porque da incluso atascos de tráfico pero que perfectamente se puede instalar en un suelo industrial, o sea, que votaríamos que si, al punto número 14, y que no, al 15, y al 16, como el argumento es el mismo por eso,.....,-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: " Muchas gracias Sra. Muñiz, D. Diego Cervantes".-

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a Aránzazu Locubiche Domene.-

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a Josefa Navarro Salinas.-

Por el Grupo Municipal de IU-LV-CA, interviene D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, y dice: " No es que me desconcierta porque habían votado que si en la comisión y ahora han cambiado de posición añadiendo cuestiones añadiendo cuestiones, que no son muy convincentes, vamos a ver los Aserradores del Mediterráneo claro, están en un mismo sitio al lado de dónde usted aprobó una parece que llamada Unigro, no importa como se llamara Unigro, una extensión también suficientemente grande al lado dónde usted aprobó una por lo tanto, no me creo mucho ese argumento que usted ha planteado porque aprobó usted una pero bueno, usted sabrá en cuanto a las medidas correctoras, en cuanto a las medidas de cercanía aquí habido exposición pública, y Grupos Ecologistas han alegado diciendo que se mantengan las características tipológicas y urbanísticas, pero no han alegado en ese sentido no obstante, se le exige medidas correctoras para evitar eso, y además, tienen que hacer un estudio de impacto después cuando pida la licencia o sea, ya hay una exigencia previa que tiene que evitarse eso, y exponen como se va a evitar y las medidas correctoras están aprobadas por nuestro técnico por eso, yo no entiendo porque me ha cambiado usted ahora no lo entiendo que quiere que le diga, y la de la central de lavado la entiendo menos porque la anterior bueno, la de central de lavado lo entiendo menos porque dice usted, que vaya a un suelo industrial, de antemano usted y yo sabemos la escasez de suelo industrial que tenemos que es un problema de este Ayuntamiento no pero, un sitio dónde vamos a lavar coches si nos tenemos que ir al Sector-20, a lavar los coches sólo los del Sector-20, podrían lavar el coche porque cualquiera se va al Sector-20, a lavar coches no entonces, un lavadero de coches está mejor en una zona transitada relativamente transitada, que no en una zona industrial legísima, dónde sólo lo lavaría la gente de la zona industrial a parte de que el coste del suelo saldría jamás para ponerse un lavadero de coches y mejor que el lavadero de coches este en una zona no urbanizable al lado de un sitio como este que está en la Carretera del Mamí, con trafico Hospital etc., hay un trafico importante y mucho usuario mejor que este ahí que este en casco urbano que molesta mucho más, por tanto, tampoco entiendo porque se opone yo no me ha convencido, gracias".-

Interviene Brevemente el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: " Gracias Sr. Cervantes, Sra. Muñiz".-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D^a María Muñiz García, y dice: " Si, muchas gracias, D. Diego, como usted comprenderá a estas alturas que usted se crea o no lo que yo le digo, pues no se como decirle pero no sé si es que le pueda parecer que pueda haber otro motivo es verdad, lo único que es verdad que se lo he dicho yo es que cambia la postura pero estoy manteniendo lo que dijimos porque eso que usted habla de Unigro que por cierto ni me acuerdo yo no hablo de la cercanía, estamos hablando que la calificación de suelo pueda admitir un interés social el criterio es que si por la extensión no puede entrar en una zona industrial pues estamos de acuerdo pero si puede entrar parece que es un agravio, para el que ha tenido que pagar el suelo pues a un determinado precio, y se le ha hecho ir allí, y ese es el criterio que usted, no lo entiende yo creo que es además, es un criterio que hemos tenido siempre he, y desde luego, está muchísimo mas claro muchísimo más claro, en el tema de lavado de coches pero bueno, a lo mejor se cree usted que está poniendo el lavado de coches ahí mismo que está en el Camino del Mamí, que para echar al Camino del Mamí, puede uno echar perfectamente al SEPES, ya le dije yo que yo no pensaba ir allí a lavar el coche porque es que hay que ir a lavar el coche no se como decirle no se como lo ve usted de justificado pero es que además, necesita mucha menos extensión y es más agravio comparativo para el que ha tenido que instalar un lavado de coches, pues, pagando un suelo a un dinero, mire, la Unión Salinera no tiene más remedio que ampliar su nave dónde tiene la nave existente, Cementos Puma, no tenia más remedio que poner la Cementera, a la ampliación al lado de dónde la tenia es que lo de Unigro de verdad, le digo he, que no me acuerdo pero si usted me lo dice de todas maneras seguro sin verlo que usted lo voto en contra, resulta que mire usted que usted tiene sus contradicciones y yo las mías pues puede que si, yo le digo, que el planteamiento que le digo es el que tuvimos es que no me acuerdo del caso de Unigro lo que le digo es, que si por extensión cabia me acuerdo de un Semillero, en el Camino del Mamí, que necesitaba mucho más suelo pero no era Unigro, no sé cuál es Unigro le digo cual es nuestro planteamiento, que no le convenza lo entiendo me parece lógico, y por eso lo mantenemos".-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: " Muchas gracias Sra. Muñiz, Sr. Cervantes".-

Por el Grupo Municipal de IU-LV-CA, interviene D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, y dice: " Perdón, perdón, Sra. Muñiz, yo cuando después de discutir en Comisión

Informativa, vienen todos los informes favorables usted había votado que si, y ahora me sorprende usted con esto yo no puedo cargarme de razón para retirarlo yo le ruego que otra vez lo discutamos más profundamente y a lo mejor tiene usted razón en alguna cuestión, gracias".-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: " Muchas gracias, Sra. Muñiz, creo entender por tanto, que hemos estado debatiendo tanto, el punto número 14, como el 15, como el 16, en el punto número 14, se vota afirmativamente por todos los grupos políticos, por tanto, Sr. Secretario, el punto número 14, ¿se aprueba por Unanidad?, creo entender que el 15, ustedes votan en contra,".-

Interviene brevemente D^a María Muñiz García, y contesta:" pero no pedimos la retirada ¡eh!".-

Continua interviniendo el Sr. Alcalde, y dice: " no, no, pero su voto es en contra, su voto ¿es voto en contra?, por tanto, votos en contra en el punto número 15, del Grupo Popular, y se aprueba con el resto de miembros de la Corporación del Equipo de Gobierno, ¿se aprueba?, y exactamente igual posición mantiene el Grupo Popular, en el punto número 16, votos en contra del Grupo Popular, e izquierda Unida, PSOE, votan a favor., por tanto, se aprueban el número 16., pasamos al punto número 17".-

15.- Declarar definitivamente el Interés Social para la construcción de oficinas y para secado, transformación y aserradero de madera en suelo no urbanizable de protección agrícola en Ctra. de La Cañada al Psiquiátrico, solicitada por ASERRADEROS MEDITERRANEO, S.L.-

Se da cuenta de un informe de la Jefe de Sección de Licencias que dice:

"Examinado el expediente que se tramita sobre Declaración de Interés Social para la Construcción de oficinas y para secado, transformación y aserradero de madera en Suelo no urbanizable de protección agrícola en Ctra. La Cañada al Psiquiátrico, la funcionaria que suscribe emite el siguiente informe:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Por la empresa ASERRADEROS MEDITERRANEO S.L., se solicita con fecha 4 de Agosto de 1.999 la declaración del interés social de la actuación referida.

SEGUNDO: Por el Arquitecto Municipal se emite informe favorable con fecha: 28 de Enero de 2000 y 25 de Julio de 2001.

TERCERO: Sometido el expediente a información pública mediante anuncios en el Diario "La Voz de Almería" de 16 de Marzo de 2.000, Boletín Oficial de la Provincia nº 52 de fecha 16 de Marzo de 2.000, por plazo de quince días, no habiéndose presentado alegación alguna, según consta en el certificado que expide el Sr. Secretario de fecha 11 de abril de 2000, presentándose (fuera del plazo) el día 3-05-00, por la Asociación Ecologista CONDOR, escrito solicitando únicamente que el promotor mantenga la tipología urbanística de la zona, para que la construcción quede integrada en el paisaje.

CUARTO: Se emite informe por la Dirección General de Aviación Civil, con fecha 18/09/00 autorizándose la construcción con una altura máxima de ocho metros (8 m)

QUINTO: Con fecha 22-11-00, se emite informe por el Área de Fomento de la Excma. Diputación Provincial de Almería, indicando que se tendrán en cuenta lo siguiente:

"Los accesos, que serán ascendentes hacia la carretera, se limitarán a los previstos en el Instrumento Urbanístico del municipio; en caso contrario se acompañará proyecto suscrito por técnico competente, visado por el colegio profesional correspondiente, donde se tendrán en cuenta las distancias entre accesos y las de visibilidad de parada y de cruce, establecidas en la Norma 3.1-IC. Trazado de la Intrucción de Carreteras. Deberá contemplar el drenaje de las escorrentías procedentes de la carretera y de la construcción solicitada de manera que no viertan escorrentías hacia aquella, manteniendo su drenaje y el curso de las cunetas existentes.

Las conducciones subterráneas se situarán exteriormente a la zona de servidumbre salvo que, excepcionalmente y con la debida justificación, la prestación de un servicio de interés general así lo exigiere".

SEXTO.- Con fecha 11 de Diciembre de 2.000 se dictó Resolución , mediante la cual se informaba favorablemente la solicitud, y se acordaba remitirla a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, para que en el plazo de 1 mes emitiera informe, el cual fue emitido con fecha 10 de Enero de 2001, en el sentido de que: "cumple las determinaciones establecidas de retranqueo a linderos y respecto a la carretera y a la altura impuesta por Aviación Civil. No obstante, incumple la distancia mínima a cualquier núcleo de población (2.000m), al estar situada aproximadamente a 500 m, respecto a la vivienda más próxima"

SEPTIMO.- Con fecha 30 de abril de 2001 se emite informe por el Ingeniero Industrial Municipal en el siguiente sentido:

1.- La actividad propuesta de "Planta de secado, transformación y aserrado de madera para la producción de láminas de madera" no se debe considerar como uso pormenorizado de "Industria no compatible con el medio urbano", y por tanto no aplica la obligatoriedad de situarse a una distancia superior a dos kilómetros de cualquier núcleo de oblación agrupada.

2.- La valoración de los riesgos y de las medidas correctoras propuestas, se debe realizar en el procedimiento de Calificación Ambiental establecido en el Decreto 297/1995 de 19 de diciembre, Reglamento de Calificación Ambiental. Al respecto habrá de tenerse en cuenta los siguientes puntos:

a) Producción de Ruidos;

La medida correctora propuesta se basa en insonorización de la nave, incluso puertas. Esto implica el ejercicio de la actividad con las puertas cerradas. En estas condiciones, partiendo de un nivel de ruido continuo equivalente de 92 dBA como nivel de ruidos producido por la actividad y teniendo en cuenta la proximidad de las futuras viviendas, el aislamiento mínimo exigido en las fachadas es de 37 dBA, al objeto que en el exterior el nivel de ruido no supere el nivel de 55 dBA.

b) Emisión de polvo a la atmósfera;

Como medida correctora proponen realizar un sistema de renovación de aire que dispondrá de los filtros adecuados para evitar la salida de polvo al exterior.

Por otro lado, toda la maquinaria a instalar dispondrá de aspiradores que en el momento del corte y cepillado recogen el material sobrante y lo transportan a través de conductos a silos metálicos donde se almacena. Estos silos son evacuados por empresas especializadas para su reciclado.

Como medida complementaria y necesaria para este tipo de actividad, además se deberá verificar la completa estanqueidad de los silos de almacenamiento de serrín y de su sistema de transferencia hasta los vehículos de las empresas especializadas en su reciclado, al objeto de impedir su emisión al aire.

c) Generación de residuos;

En este caso no se citan el resto de residuos procedentes de esta actividad como son las cortezas de los troncos utilizados como materia prima. Se debe pormenorizar la cantidad estimada de su producción y el sistema empleado para su eliminación o reciclaje.

d) Almacenamiento de madera;

En el estudio presentado de la capacidad de almacenaje, se establece una Carga al Fuego del local destinado a almacenar las materias primas de 144 Mcal/m², resultando una zona de Riesgo Bajo. Se propone, la instalación de un sistema de rociadores de agua controlados por un sistema automático de detección de incendios, bocas de incendio equipadas y extintores, todo ello de conformidad con el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- El artículo 13.30 del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almería, establece el régimen específico de las instalaciones de interés social o utilidad pública en suelo No Urbanizable de Protección Agrícola.

2º.- El artículo 16 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, establece el procedimiento para autorizar en suelo no urbanizable edificaciones e instalaciones de utilidad pública e interés social.

3º.- Acuerdo plenario de 2 de Febrero de 1.995 sobre aceptación de competencias delegadas de la Junta de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Medio Ambiente, en materia de Urbanismo, habiendo sido prorrogada la delegación de las competencias referidas, mediante Resolución del Consejero de Obras Públicas y Transportes de 9/02/2000, y aceptada por acuerdo plenario municipal de fecha 9/05/2000.

PROPUESTA DE ACUERDO

Por lo anteriormente expuesto procede la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Declarar definitivamente el Interés Social, para la Construcción de oficinas y para secado, transformación y aserradero de madera en Suelo no urbanizable de protección agrícola en Ctra. La Cañada al Psiquiátrico, solicitada por ASERRADEROS MEDITERRANEO S.L.

2º.- Dar traslado del presenta acuerdo al promotor del expediente, debiendo solicitar licencia municipal, aportando los correspondientes proyectos técnicos, pues el presente acuerdo se entiende sin perjuicio de la necesidad de obtenerla.

3º.- En el plazo de 15 días desde la resolución del Pleno Municipal, se comunicará a la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, el acuerdo adoptado al respecto.

4º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución de este acuerdo".

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Dada cuenta del anterior informe de la Comisión Informativa de Urbanismo, ésta en su sesión de fecha 26/9/01, acordó por unanimidad elevar al Pleno Municipal propuesta de conformidad con el informe de la Jefe de Sección de Patrimonio, Contratación y Vivienda, y con lo dispuesto en el art. 136.2. del R.O.F."

Por mayoría de 14 votos favorables (2 IU-LV-CA y 12 PSOE), 13 votos en contra (13 PP) y ninguna abstención, de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen transcrito.-

16.- Declarar definitivamente el Interés Social, para la instalación de autoservicio de lavado de automóviles en Ctra. del Mamí, km.2, solicitada por CENTRAL DE LAVADO AGUILAS, S.L.

Se da cuenta de un informe de la Jefe de Sección de Licencias, que es del siguiente tenor:

"Examinado el expediente que se tramita sobre Declaración de Interés Social para la instalación de autoservicio de lavado de automoviles en Ctra. del Mamí Km 02., la funcionaria que suscribe emite el siguiente informe:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Por la empresa CENTRAL DE LAVADO AGUILAS S.L., se solicita con fecha 13-06-00 la declaración del interés social de la actuación referida.

SEGUNDO: Por el Jefe de Servicio del Area de Urbanismo se emite informe favorable con fecha: 8-03-01.

TERCERO: Sometido el expediente a información publica mediante anuncios en el Diario "Ideal " de 7 de Mayo de 2001, Boletín Oficial de la Provincia nº 67 de fecha 5 de abril de 2001, por plazo de quince dias, no habiendose

presentado alegación alguna, según consta en el certificado que expide el Sr. Secretario de fecha 28 de mayo de 2001.

CUARTO: Con fecha 14 de Junio de 2000, se ha emitido informe favorable por el Servicio de Vias Provinciales de la Excm. Diputación Provincial de Almería, cuya fotocopia se adjunta, y en el que se recogen una serie de condicionantes enumerados del 1 al 20, que serán de obligado cumplimiento.

QUINTO.- Con fecha 1 de Junio de 2.001 se dictó Resolución, mediante la cual se informaba favorablemente la solicitud, y se acordaba remitirla a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, para que en el plazo de 1 mes emitiera informe, el cual fue emitido con fecha 6 de Julio de 2.001, en el sentido de que se deje a criterio Municipal, la valoración de la conveniencia del emplazamiento fuera del núcleo urbano.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- El artículo 13.29 y 13.10.2.d2 del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almería, establece el régimen específico de las instalaciones de interés social o utilidad pública en suelo No Urbanizable de protección de áreas singulares.

2º.- El artículo 16 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, establece el procedimiento para autorizar en suelo no urbanizable edificaciones e instalaciones de utilidad pública e interés social.

3º.- Acuerdo plenario de 2 de Febrero de 1.995 sobre aceptación de competencias delegadas de la Junta de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Medio Ambiente, en materia de Urbanismo, habiendo sido prorrogada la delegación de las competencias referidas, mediante Resolución del Consejero de Obras Públicas y Transportes de 9/02/2000, y aceptada por acuerdo plenario municipal de fecha 9/05/2000.

PROPUESTA DE ACUERDO

Por lo anteriormente expuesto procede la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Declarar definitivamente el Interés Social, para la instalación de autoservicio de lavado de automoviles en Ctra. del Mamí Km 02., solicitada por CENTRAL DE LAVADO AGUILAS S.L. debiendo cumplir los condicionantes enumerados del 1 al 20, recogidos en el informe favorable emitido por

el Servicio de Vías Provinciales de la Excm. Diputación Provincial de Almería, y cuya fotocopia se adjunta.

2º.- Dar traslado del presenta acuerdo al promotor del expediente, debiendo solicitar licencia municipal, pues el presente acuerdo se entiende sin perjuicio de la necesidad de obtenerla.

3º.- En el plazo de 15 días desde la resolución del Pleno Municipal, se comunicará a la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, el acuerdo adoptado al respecto.

4º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución de este acuerdo".

"Dada cuenta del anterior informe de la Comisión Informativa de Urbanismo, ésta en su sesión de fecha 26/9/01, acordó por unanimidad elevar al Pleno Municipal propuesta de conformidad con el informe de la Jefe de Sección de Patrimonio, Contratación y Vivienda, y con lo dispuesto en el art. 136.2. del R.O.F."

Por mayoría de 14 votos favorables (2 IU-LV-CA y 12 PSOE), 13 votos en contra (13 PP) y ninguna abstención, de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen transcrito.-

17.- Aprobación inicial del expediente expropiatorio y relación de bienes, derechos y titulares relativo a la expropiación de los terrenos necesarios para el futuro recinto deportivo de la Vega de Acá.-

Por unanimidad de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que es del siguiente tenor:

"La Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el 26 de septiembre de 2001 acordó por unanimidad elevar al Excmo. Ayuntamiento pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente expropiatorio "01/2001/Ex" de la Sección de la Oficina del PGOU y Expropiaciones del Área de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento de Almería, relativo a la expropiación de los terrenos necesarios para el futuro Recinto Deportivo de la Vega de Acá, cuyo Plan Especial se aprobó definitivamente

por acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería de 2 de Julio de 2001.

SEGUNDO: Aprobar inicialmente la relación concreta e individualizada de bienes, derechos y sus propietarios o titulares incluida en el referido expediente, la cual queda conformada de la siguiente manera:

Finca: 1
 Propietario: Encarnación Vicente Martínez, con domicilio y residencia en C/ Reyes Católicos, 32, P03, 2 - Almería (Almería).
 Referencia Catastral: Polígono 13 parcela 2
 Datos Registrales: Desconocidos
 Superficie de Suelo: 5.154,88 m2
 Superficie de construcciones:-----
 Observaciones:-----

Finca: 2
 Propietario: Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad una mitad indivisa a favor de Luis Vicente Andújar, con domicilio y residencia desconocidos. La otra mitad indivisa aparece inscrita en el Registro de la Propiedad a favor de María Mayoral López, una mitad indivisa en pleno dominio y el usufructo vitalicio de la otra mitad indivisa; y a favor de Don Francisco, Don Miguel, Doña María del Carmen y Doña Isabel Vicente Mayoral, por partes Iguales. María Mayoral López tiene domicilio y residencia en C/ Calzada de Castro 85, P01, 8 - Almería (Almería). Isabel Vicente Mayoral tiene domicilio y residencia en Paraje Los Ferris, 38 - Almería (Almería). Los demás domicilios y residencias son desconocidos.
 Referencia Catastral: Polígono 13 parcela 1
 Datos Registrales: Finca nº 38.515, Tomo 1253, Libro 601, Folio 59 (Registro de la Propiedad nº 2 de los de Almería).
 Superficie de Suelo: 2.822,42 m2
 Superficie de Construcciones:-----
 Observaciones:-----

Finca: 3
 Propietario: Lucon, S.A., con domicilio en C/ Azorín, 2, 9º - Almería (Almería). No obstante, podría ser de Carmen y Modesto Molina Fernández, cuyos domicilios y residencias, respectivamente, son Plaza del Carmen, 3, P03, 2; y C/ Regocijos, 11, P04, A.
 Referencia Catastral: Polígono 13 parcela 12
 Datos Registrales: Desconocidos.
 Superficie de suelo: 3.258,57 m2
 Superficie de Construcciones: Cobertizo de 120 m2
 Observaciones:-----

Finca: 4
 Propietario: Emilio del Águila Vicente, con domicilio y residencia en Cra. Molino Pepón, 69, P01, 2 - Almería (Almería).

Referencia Catastral: Polígono 13 parcela 15
 Datos Registrales: Finca nº 104, Tomo 1618, Libro 2, Folio 159 (Registro de la Propiedad nº 2 de los de Almería).
 Superficie de Suelo: 2.318,91 m2
 Superficie de Construcciones:-----
 Observaciones:-----

Finca: 5
 Esta finca 5, a pesar de aparecer en la documentación cartográfica del Expediente de referencia, no se incluye en la relación, ya que va a ser adquirida por cesión.

Finca: 6
 Propietario: Según Registro de la Propiedad su titular es Briseis, S.A., con domicilio en C/ Nuñez de Balboa, 116, 6, 31 - Madrid, si bien, en el Excmo. Ayuntamiento consta alguna documentación que hace pensar la posible titularidad a favor de Dofil, S.L., con domicilio en C/ Verdi, 110 - Barcelona. No obstante, esta última SL tiene dependencias en Ctra. Nacional 340, km 449,5 (Fábrica Briseis).
 Referencia Catastral: Polígono 13, parcelas 14 y 20
 Datos Registrales: Finca nº 20.041, Tomo 716, Libro 376, Folio 176 (Registro de la Propiedad nº 2 de los de Almería).
 Superficie de suelo: 20.706,0 m2
 Superficie de Construcciones:-----
 Observaciones: Según Registro de la Propiedad, está gravada, por razón de su procedencia de la finca nº 17.763, con la servidumbre expresada en su inscripciones 1ª y 2ª.

Finca: 7
 Propietario: Pertenece, de por mitad y proindiviso a Fomento Meridional, S.L., con domicilio en C/ Marqués de Comillas, 13, 2º - Almería y Gestinmuebles, S.L., con domicilio en C/ Azalea, 562 - Alcobendas (Madrid).
 Referencia Catastral: Polígono 13 parcelas 13b, 21ª
 Datos Registrales: Finca nº 26.884, Tomo 1123, Libro 471, Folio 051 (Registro de la Propiedad nº 2 de los de Almería).
 Superficie de suelo: 7.183 m2
 Superficie de Construcciones:-----
 Observaciones:-----

Finca: 8
 Propietario: Manuel Salcedo Jiménez, con domicilio y residencia en Avda. Nueva Alcazaba, 3.
 Referencia Catastral: Urbana 01711
 Datos Registrales: Desconocidos.
 Superficie de Suelo: 206,18 m2
 Superficie de construcciones: Vallado 50 ml
 Observaciones:-----

Finca: 9
 Propietario: Manuel Salcedo Gijón, con domicilio y residencia en C/ Sabina, 12

Referencia Catastral: Polígono 13 parcela 22b
 Datos Registrales: Desconocidos.
 Superficie de Suelo: 259,16 m2
 Superficie de Construcciones: Vallado 60 ml
 Observaciones:-----

Finca: 10
 Propietario: Miguel Criado Mayoral, con domicilio y residencia en Cmo. De la Goleta, 20
 Referencia Catastral: Polígono 13, parcela 24d
 Datos Registrales: Desconocidos
 Superficie de suelo: 454,27 m2
 Superficie de Construcciones:-----
 Observaciones:-----

Finca: 11
 Propietario: José María Verdejo Vivas, con domicilio y dirección en Avda. Cabo de Gata, 73. No obstante, es posible que se haya transmitido a STAIG S.A., con domicilio en Paseo de Almería, 45, 8º A y B.
 Referencia Catastral: Polígono 13 parcela 31.
 Datos Registrales: Desconocidos.
 Superficie de suelo: 4.540,78 m2
 Superficie de Construcciones:-----
 Observaciones:-----

Finca: 12
 Propietario: Administración General del Estado - Dirección General de Carreteras, con domicilio en Almería en Paseo de Almería, 41- (Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo).
 Referencia Catastral: Polígono 12.
 Datos Registrales: Desconocidos.
 Superficie de Suelo: 3.106,36 m2
 Superficie de Construcciones:-----
 Observaciones:-----

Finca: 13
 Propietario: Antonio Sánchez del Águila, con domicilio y residencia en Cra. Molino Pepón, 84
 Referencia Catastral: 03754-01
 Datos Registrales: Desconocidos.
 Superficie de Suelo: 79,59 m2
 Superficie de Construcciones: Vivienda 79,59 m2
 Observaciones:-----

Finca: 14
 Propietario: VENISAN S.A., con domicilio en Almería en Avda. Pablo Iglesias, 18, Ático
 Referencia Catastral: Polígono 13 parcela 3
 Datos Registrales: Desconocidos.
 Superficie de Suelo: 4.472,00 m2
 Superficie de construcciones:-----
 Observaciones:-----

Finca: 15
 Propietario: Inmobiliaria Urbis, S.A.
 Referencia Catastral: Polígono 13 parcela 6

Datos Registrales: Finca nº 19.433, Tomo 1004, Libro 373, Folio 76 (Registro de la Propiedad nº 2 de los de Almería).
 Superficie de Suelo: 7.823,284m2
 Superficie de construcciones:-----
 Observaciones:-----

Finca: 16
 Propietario: Ramón Gómez Vivancos, con domicilio y residencia en Avda. Cabo de Gata, 185, P03, A
 Referencia Catastral: Finca sin catastrar
 Datos Registrales: Finca nº 42.967, Tomo 1284, Libro 632, Folio 198 (Registro de la Propiedad nº 2 de los de Almería).
 Superficie de Suelo: 247,00 m2
 Superficie de construcciones:-----
 Observaciones: Según Registro está gravada con el embargo de su anotación letra A, prorrogada por la letra B.

Finca: 17
 Propietario: Domingo Morales e Hijos, S.L.
 Referencia Catastral: Polígono 13 parcela 15
 Datos Registrales: Finca nº 731-A, Tomo 1633, Libro 17, Folio 220 (Registro de la Propiedad nº 2 de los de Almería).
 Superficie de Suelo: 3.744,00 m2
 Superficie de construcciones:-----
 Observaciones:-----

TERCERO: Someter el la relación concreta e individualizada de bienes, derechos y sus propietarios o titulares contenida en el citado expediente a información pública por plazo de 15 días a los efectos y con las consecuencias del artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16/12/1954. La información pública se realizará mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Almería y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia. Transcurrido el trámite de información pública, y previo análisis de las alegaciones y rectificaciones que procedan, el Excmo. Ayuntamiento de Almería aprobará definitivamente la relación, siguiéndose los trámites con quienes aparezcan en ella como titulares de bienes o derechos.

Al respecto del inciso del párrafo anterior que dice "siguiéndose los trámites con quienes aparezcan en ella como titulares de bienes o derechos", se ha de señalar que al aprobarse definitivamente la relación se podrán excluir, respecto de la aprobada inicialmente, bienes, derechos, propietarios y titulares con respecto a los cuales la adquisición correspondiente, por parte del Excmo. Ayuntamiento de Almería, se haya producido ya. También se podrán excluir por otras circunstancias que, justificadamente, muestren que el fin de la expropiación

puede ser conseguido satisfactoriamente por otros procedimientos más favorables.

En todo caso, en el período de información pública, cualquier persona podrá aportar los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación inicialmente aprobada, u oponerse, por razones de fondo o forma a la misma o a la necesidad de la ocupación implícita en la aprobación del antes citado Plan Especial (art. 19 de la Ley de Expropiación Forzosa).

CUARTO: Notificar individualmente, mediante traslado literal, el presente acuerdo a todos los titulares de bienes y derechos que constan en el expediente. Podrán presentar alegaciones, elementos de juicio o pruebas en el plazo de 15 días a partir del día siguiente al de la notificación, sin perjuicio de que, además, puedan hacer valer su derecho en el trámite de información pública antes expresado.

QUINTO: Dar traslado del presente acuerdo al Sr. Registrador de la Propiedad número dos de los de Almería a los efectos previstos en el artículo 22 del Reglamento sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, aprobado por Real Decreto 1093/1997, de 04/07, así como los demás efectos que, conforme a la legislación hipotecaria y demás aplicable, se consideren oportunos.

SEXTO: Solicitar, del Sr. Registrador de la Propiedad número dos de los de Almería, certificación por la que se acredite el dominio y cargas de las fincas afectadas por el expediente de expropiación. No obstante, como, según consta en el expediente de referencia, ya se curso solicitud al Sr. Registrador de la Propiedad número 2 de los de Almería, esa certificación solo habrá de solicitarse en los aspectos que sean necesarios no amparados por la solicitud ya cursada.

SÉPTIMO: Dar traslado del presente acuerdo a la Sección de Planeamiento y Gestión y a la Sección de Patrimonio, Contratación y Vivienda del Área de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento de Almería.

OCTAVO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente a fin de que dicte cuantos actos y resoluciones y suscriba cuantos documentos sean precisos en orden a la ejecución del presente acuerdo".-

18.- Fiestas Locales para el año 2002.-

Por mayoría de 14 votos favorables (2 IU-LV-CA y 12 PSOE), ningún voto en contra y 13 abstenciones (13 PP) de

los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Participación Vecinal y Educación, que es del siguiente tenor:

"La Comisión Informativa de Cultura, Participación Vecinal y Educación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2001, de conformidad con lo establecido en los artcs. 134 y siguientes del Real Decreto 2568/86, ha dictaminado por mayoría (IU-LV-CA 1/si PSOE 2/si PP abst/2), el elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo:

"El Concejal Delegado del Area de Cultura, Participación Vecinal y Educación, dando cumplimiento al Decreto de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, 160/2001, de 26 de junio, por el que se determina el Calendario de Fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, así como a la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las Fiestas Locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, propongo a la Comisión Informativa de Cultura para su posterior elevación al Pleno, lo siguiente:

Designar como Fiestas Locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, **el día 24 de agosto**, sábado, festividad de Ntra. Sra. del Mar y **el día 24 de junio**, festividad de San Juan. Todo ello de conformidad con las disposiciones antes citadas".-

En relación con este punto se producen, las siguientes intervenciones.-

Interviene en este punto brevemente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: " Siga Presidiendo D. Juan Carlos Pérez Navas".-

A continuación asume la Presidencia del Plenario, D. Juan Carlos Pérez Navas, y dice: " ¿alguna intervención?, D. Esteban Rodríguez tiene la palabra".-

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Manuel Gómez Montoya.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Esteban T. Rodríguez Rodríguez, y dice: " Muchas gracias Sr. Alcalde Accidental, Portavoz del PSOE, era Merryl Cus, que decía, si D. Diego si, lea usted un poquito y aprenderá cosas, había un político Americano decía Merryl Cus, que decía, que la política es como la religión, y que solo se

diferenciaba en que en religión cada uno confiesa sus pecados y en política, es el adversario el que saca a relucir los pecados de los demás, esa es la diferencia según este eminente político, y le digo esto porque lamento que no este aquí el Sr. Alcalde, porque ha sido Alcalde durante bastantes años en tiempos a, y nunca tuvo digamos la decisión de cambiar como fiestas locales, las que tradicionalmente se han venido celebrando a lo largo de la historia de esta ciudad, que eran las fiestas del 26 de Diciembre, día de la Reconquista de la ciudad por los Reyes Católicos, que ahora va a hacer quinientos trece años, más de medio siglo, y la festividad de la Virgen del Mar, que ahora también en este año en el próximo año en el 2002, como creo que todos sabrán se van a cumplir los quinientos años de su aparición en las playas de esta ciudad, bien, y D. Santiago decía, que nunca había tenido la decisión o la necesidad de alterar estas fiestas pues bien, ya en la nueva Corporación en la Corporación actual, y concretamente en el pleno que se celebro el 18 de Noviembre de 1999, va a hacer dos años, siendo Concejala de Cultura D^a Concepción Márquez, que me parece que la he visto por ahí sentada no sé si continuara D^a Concepción Márquez hizo una propuesta a su Equipo de Gobierno, para que la festividad de la Virgen del Mar, fuese sustituida por el lunes de resaca de feria, y entonces, por aquella fecha uno de los diarios locales dijo que era un desacierto tengo aquí la fotocopia del diario y decía que si se llegaba a buen puerto esa decisión esa propuesta que hacia D^a Concha, que Almería seguiría siendo diferente eso decía el periódico, que Almería seguía siendo diferente pues bien, D^a. Concha se fue ha venido un nuevo Concejal D. Rafael Esteban, vuelve a la carga no en los mismos términos pero en otros parecidos vuelve a la carga suprimiendo o intentando suprimir como fiesta local el 26 de Diciembre, insisto, día de la Reconquista de esta ciudad, y trasladando la fiesta local al 24 de Junio día de San Juan bien, y para tomar esta decisión pues, D. Rafael Esteban, se manifiesta antes de tomar posesión como Alcalde, tengo aquí sus declaraciones también yo siempre todo lo que digo aquí y dice D. Esteban pues, que lo del Pendón en unas declaraciones que hace a unos medios de comunicación, que lo del Pendón le importa un pepino, y que somos unos provincianos dice D. Rafael Esteban, y eso esta recogido en las emerotecas pues bien, D. Rafael Esteban, como Concejal responsable del área hace una propuesta a ustedes que ustedes la recogen quién nunca y aprovecho ya que está D. Santiago".-

Se incorpora al Salón de Plenos, y asume la Presidencia del mismo D. Santiago Martínez Cabrejas.-

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Manuel Gómez Montoya.-

Continua interviniendo D. Esteban T. Rodríguez Rodríguez, y dice: " Quién nunca dijo de cambiar el día del Pendón, ni el día de la festividad de la Virgen del Mar, y ahora pues, por necesidad de continuidad porque sino no tiene lógica que se cambie ahora pues, D. Santiago, como Presidente de este Ayuntamiento, dice, que adelante que si como le va a decir que no, ni se lo quiso decir a D^a Concha, ni se lo dice a D. Esteban, lo que sucede que cuando D^a Concha, pues que voy a contar yo que no sepamos por lo menos los 27 Concejales, si estaba y lo tengo aquí en el Orden del Día, del Pleno, lo que pasa que es que pues hubo que meter la marcha atrás tirar para tras intentar aparcar y salir como se puedo bien, ahora ya nos hemos topado con la Iglesia, es distinto ahora hemos topado con la historia pura y dura y como comprenderán por coherencia, porque ni usted, Sr. Alcalde, durante todos sus mandatos anteriores como Alcalde lo hizo ni nosotros, siendo gobierno tampoco lo hicimos entenderán que ustedes no van a contar con nuestro apoyo faltaría más, no van a contar con nuestro apoyo entre otras cosas, porque esto es una competencia de ustedes, así de claro, es una competencia de ustedes bueno de ustedes, es una competencia de Pleno, pero una propuesta, que ustedes traen lógicamente cuando la traen es porque están decididos a hacer el cambio y ustedes, lo van a conseguir pues, porque tienen los votos necesarios para hacerlo por tanto, en el aspecto de votación ni siquiera merece la pena discutir esto es un hecho cantado pues, que en el año 2002, vamos a tener como fiesta local el día de San Juan, que celebramos ese día que es el día del Santo de San Juan Evangelista, que es el día de San Juan de la resaca, pues, vamos a celebrar lo que ustedes entiendan que tenemos que celebrar ustedes entienden que al otro día de la Noche de San Juan necesitamos descanso Almax, y gaseosa el Tigre, pues estupendo démosle a cada uno lo que necesita porque no, pero si quiero, al menos que ustedes como Concejales de esta Casa, como lo somos nosotros, los del Grupo Popular, pues se fijen un poquito en la historia de esta ciudad, y miren aquí tenemos una guía Sr. Alcalde, que usted presenta y que usted firma con su foto incluida en dónde a lo largo de la guía en las páginas 3, y 45, se hace referencia al día del Pendón como una cosa del otro mundo del no va mas, y si usted deja esta guía y recoge por ejemplo, este libro de José María Artero, pues también en sus páginas hace referencia al Día del Pendón, cualquier enciclopedia de cierto nivel también hace referencia al 26 de Diciembre en esta ciudad, a la vinculación en esta ciudad con ese día etc., etc., y sin embargo, ustedes, todo esto lo aparcan no lo valoran y por lo visto valoran la exposición de motivos que el Concejale de Cultura hace en los medios de comunicación y que tengo aquí y en dónde dice, que se decide que sea festiva la jornada del día siguiente a la Noche de San Juan, al 23 o sea, el día 24, y así poder descansar de la fiesta un argumento extraordinario, y más

adelante dice, el cambio se debe a la funcionalidad, a la necesidad de ser prácticos pues bien, y dice a continuación si el día 23 cae en Domingo, y al día siguiente hay que madrugar pues, como hay posibilidad de no madrugar pues, se hace festivo el lunes, punto o sea, que esto son unos argumentos extraordinarios no es mas cierto Sr. Alcalde, y aquí tenemos el programa de Izquierda Unida, no es más cierto que en el apartado de Cultura Izquierda Unida, entre los puntos que lleva en dónde habla de Cultura Popular, Cultura de Vanguardia, pasiva y participativa impulsar la Paz, y la Soliddaridad, etc., etc.- y hace bien, lo intenta y cumple con su programa, y ustedes, como los necesitan pues dicen ustedes adelante que vamos hacer pues fenómeno para terminar Sr. Alcalde, mire, yo he tenido no la paciencia la obligación decía D. Diego, que como yo tengo tiempo D. Diego se cree, que es que soy Pensionista,....., en esta ciudad, y en ese trabajo entra por supuesto, la preparación de los temas, que me son encomendados en mi grupo nada más, yo tengo que trabajar a parte de mi trabajo profesional, en este entendiendo por trabajo el desarrollo de la vida política, porque el desarrollo de la vida política sino se hace trabajando pues no tiene sentido lo que he dicho antes si se retrata uno y cobra pues bueno estupendo pues mire, yo he tenido la obligación de ponerme en contacto con Málaga, con Granada, con Huelva, con Jaén, con Córdoba, con Cádiz y con Sevilla, con las siete Capitales de provincia restantes a Almería, y un recordatorio por encima Sr. Alcalde, partiendo de la premisa de que fiesta celebración de fiesta se entiende como un ida de solemnidad, en el que se celebra algo, y por ello, se cierran oficinas y demás establecimientos porque se celebra algo, no porque se descansa no, si las celebraciones incluso conllevan trabajo si se hacen de forma seria pues mire, en Málaga, las fiestas locales que tienen en Málaga son, el 19 de Agosto, que se celebra la incorporación a la Corona de Castilla, y el 8 de Septiembre, en que se celebra la Patrona de Málaga la Virgen de la Victoria, en Huelva, el 3 de Agosto, que se celebran las Fiestas Colombinas, y el 8 de Septiembre, en el que se celebra la Patrona de Huelva, Nuestra Sra. de la Cinta, en Jaén el 12 de Junio, en el que se celebra la Virgen de la Capilla que es Patrona de Jaén, y 18 de Octubre, en el que se celebra San Lucas, que es el Patrón de Jaén, en Córdoba el 24 de Octubre, en que se celebra el día de San Rafael y Nuestra Sra. de la Fuensanta Patrona de Córdoba, en Cádiz, el 7 de Octubre, en el que se celebran la Virgen del Rosario y el primer Lunes de Carnaval, el Carnaval de Cádiz, y en Sevilla, el 20 de Abril, Jueves Santo, y el 22 de Junio, Jueves de Corpus, y todas estas fiestas tienen una trayectoria histórica que se respeta a lo largo de los tiempos no se da bandazos, según haya que descansar o no haya que descansar porque por esta regla de tres tengamos que descansar los Sábados, porque los Viernes hay Movida, los días siguientes al Carnaval, porque se

acuesta uno tarde de ver el Carnaval, porque por esta regla de tres permanentemente celebrando fiestas locales por tanto, Sr. Alcalde, y ya termino como es una competencia de ustedes, y ustedes por lo visto cuando lo traen aquí es que están decididos a romper con la historia e innovar un día nuevo como es el día de San Juan de la resaca pues, adelante y establezcan ustedes, lo que crean conveniente, muchas gracias".-

Interviene brevemente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: " Muchas gracias, Sr. Rodríguez, tiene la palabra, D. Rafael Esteban".-

Por el Grupo Municipal de IU-LV-CA, interviene D. Rafael Esteban Martínez, y dice: " Muchas gracias Sr. Alcalde titular de la Corporación, lo digo, porque lo había sustituido antes D. Juan Carlos, vamos a ver, a veces los políticos tenemos o algunos políticos tienen una necesidad de polemizar sobre cuestiones que el ciudadano normal lo entiende tan rápidamente, que me deja patitieso, cuando la Junta de Andalucía, da a los Ayuntamientos la prerrogativa de establecer dos fechas locales y ustedes utilizaron una de esas fechas para quitar el lunes de resaca sino recuerdo mal, este Ayuntamiento este Equipo de Gobierno, si el lunes de resaca lo quitasteis vosotros en la anterior Corporación nosotros, hemos hecho una propuesta y paso por la comisión con la abstención del Partido Popular, de que una de esas fechas y nosotros celebramos la Virgen del Mar el día 24 de Agosto, y hemos hecho la propuesta de que el día 24 de Junio, sea festivo porque pensábamos que esa decisión de este Equipo de Gobierno, iba a contar y yo creo que así es con el respaldo mayoritario de los ciudadanos de la ciudad de Almería, porque aquí olvídese usted ha hecho un discurso desde mi punto de vista con muchas florituras pero también muy rancio en sus formas aquí la gente, lo que quiere en definitiva, es tener un día de descanso y ese día de descanso tiene que tener la posibilidad de buscar el momento que el mayor número de ciudadanos puedan de disfrutar con mucha más tranquilidad si en Almería hace ya años venimos constatando que la Verbena de San Juan, se ha convertido ya en algo tradicional hay miles de ciudadanos que van a la Playa es a bañarse, a lavarse los ojos, a tomar sardinas es decir en plan lúdico, y si este año cae bueno este año no, en el año 2002, cae en Domingo, normal es que se procure que el día 24 porque así está constado porque hay miles de personas que disfrutan esa noche al día siguiente no tengan nada que celebrar sencillamente puedan descansar esa es la concepción diferente de lo que usted está planteando y de lo que nosotros estamos planteando y esto como no es una charla ni un seminario de historia, sino que aquí es lo que venimos a aprobar un día laboral, que sea festivo para esos miles de ciudadanos que vayan a disfrutar por esa regla de tres nosotros presentamos esa propuesta, muchas gracias".-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: " Muchas gracias, D. Rafael Esteban, D. Esteban Rodríguez".-

Interviene brevemente por el Grupo Municipal del PP, D. Esteban T. Rodríguez, Rodríguez, y dice: " Sr. Alcalde, yo no voy a añadir nada porque no merece la pena yo ya me he manifestado y he dicho lo que tenia que decir rancio congelado o recién cortada la huerta da igual, pero argumentado hombre, y que un Concejal de Cultura, censure que se hable de historia pues bueno, pues mire, estupendo me parece estupendo en mi intervención es para aclarar lo del lunes de resaca es cierto que el Partido Popular, recupero o sea anulo el día de resaca para recuperar la festividad de la Virgen del Mar, que había sido anulada, yo le recuerdo a ustedes, si yo le recuerdo a ustedes, que hace dos años ustedes traían también lo de la anulación otra vez otra vez de la Virgen del Mar, y ya he dicho antes de lo de marcha atrás y aparcar que vienen curvas, y simplemente decirles a ustedes que nosotros, no estamos cansados y no necesitamos descansar, y que mantenemos mantenemos el voto de comisión nada más, es una competencia de ustedes hagan lo que estimen oportuno y conveniente que nosotros, mantenemos el voto de comisión y no tenemos nada más que decir al respecto, muchas gracias".-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: " Muchas gracias, si D. Rafael Esteban".-

Por el Grupo Municipal de IU-LV-CA, interviene D. Rafael Esteban Martínez, y dice: " Entiendo que se abstienen no, bien, hombre, yo lo agradezco porque de una primera salida en prensa desaforada por parte del Sr. Esteban Rodríguez, incluso diciendo que cuando gobernarán se iba a quitar me parece mire usted yo se lo he explicado sin animo de más polemizar la gente lo va a entender que el día 24, sea festivo y esa es la realidad y por eso le estaba diciendo que vamos a dejarnos de ese discurso que es torticero, y lo que le he dicho no es que no me importa la historia a mi si la historia me importa quizás más que a usted, lo que pasa es que no estamos hablando ahora de historia estamos hablando de cosas tan normales como poner un día festivo y el mejor día que al mayor número de ciudadanos le interesa esa es la cuestión, y al final, se demostrara que la propuesta que hacemos del día 24 festivo va a ser lo más razonable que se va hacer, y eso es lo que quieren los ciudadanos, y cuando me decía que las explicaciones que estaba dando no eran unas explicaciones con suficientemente argumentadas pues yo es que me parece que se caen por su propio peso yo le invito que le pregunte a los ciudadanos, si el día 24 puede ser fiesta que cae en lunes, y a ver lo que me dicen muchas gracias".-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: " Muchas gracias, antes de someter a votación a este punto, por alusiones, me ha pedido la palabra D. Diego López López".-

Por el Grupo Municipal del PSOE, interviene D. Diego López López, y dice: " Muchas gracias Sr. Alcalde, no solamente hombre, por lo que ha dicho antes el Sr. Esteban, cuando ha hecho mención, a lo de haciendo alusión a un prestigioso político Americano, cuando me ha dicho yo pensaba que es que iba hablar de James Bond, se acuerdan ustedes no entonces, tampoco que no trate que no trate un poco de menos despreciar a las personas porque, ustedes se acuerdan no verdad, es verdad Sr. Fernández, es verdad, hombre, tampoco es que cuando nos ponemos en plano intelectual de profesor de un profesor que ha estado mucho tiempo en New Jersey, San Isidro, entonces, hay que tener mucho cuidado cuando se trata de ofender la persona, muchas gracias Sr. Alcalde".-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: " Muchas gracias D. Diego López, entonces D. Esteban Rodríguez, cual es la posición de su grupo ¿abstención?, se aprueba este punto con la abstención del Grupo Popular".-

19.- Cesión de la Mesa núm. 66 de la Planta Sótano del Mercado Central.-

Por unanimidad de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Políticas Sociales, que es del siguiente tenor:

"Examinado el expediente de referencia del Área de Políticas Sociales relativo a la cesión de titularidades en los mercados municipales, en la Sesión celebrada el día 27 de Septiembre de 2.001 por esta Comisión Informativa y a la vista de la documentación obrante en el expediente y al amparo de lo dispuesto en los arts. 123.1 y 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, la adopción del siguiente:

ACUERDO

1º) Autorizar a D. DIEGO JESUS LOPEZ LOPEZ, N.I.F. 27.269.137-S para que ceda los derechos y obligaciones que tiene sobre la Mesa nº 66 de la Planta Sótano del Mercado Central a favor de D. JUAN JOSE SANCHEZ GONZALEZ, N.I.F. nº 27.225.812-E, al amparo de lo dispuesto en el Art. 112 del

Reglamento de Alhóndigas y Mercados, aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 15 de Enero de 1981 y autorizado por la Junta de Andalucía, mediante Orden de la Consejería de Interior de 24 de Abril de 1981, publicado en el B.O.P. nº 156 de 10 de Julio de 1981, (en lo sucesivo RAM) según la redacción dada a este Artículo por acuerdo del Pleno de 3 de Mayo de 1985 publicado en el B.O.P. nº 118 de 24 de Mayo de 1985 y de lo dispuesto en el Art. 52 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de Enero de 1953.

2º) Determinar que la duración de la presente concesión administrativa es hasta el día 11 de Marzo de 2.012 inclusive, período que aún le resta de concesión, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 96 del RAM considerando el día 11 de Marzo de 1.982 como el primer día de la concesión, teniendo en cuenta que con esa fecha y mediante acuerdo de la Comisión Municipal Permanente se procedió a otorgar la adjudicación de esta concesión al actual adjudicatario D. Diego Jesus López López.

3º) Autorizar al cesionario para que desarrolle en la citada Mesa exclusivamente la actividad de venta de pescados frescos y congelados y ordenarle su cuidado y mantenimiento en perfecto estado de conservación y limpieza.

4º) El concesionario, queda sujeto al pago de los derechos y tasas correspondientes, y en suma al cumplimiento de las obligaciones que le impone la Ley como adjudicatario de un servicio público, especialmente las establecidas en el RAM y en las Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Almería y para lo no previsto en ellos, por lo establecido en cualquier otra disposición de general aplicación, viniendo obligado el interesado al cumplimiento de cuantas ordenes legítimas emanen de la Autoridad Municipal, entre otras, la de dejar libre el puesto que se traspasa y aceptar el que le sea asignado, entre los que, en su caso se habiliten, en el supuesto de derribo u obras de reforma del Mercado.

5º) El cesionario no podrá efectuar el traspaso a un tercero, sin la previa autorización municipal previo pago de las tarifas establecidas".-

20.- Cesión de la Mesa núm. 9 de la Planta Sótano del Mercado Central.-

Por unanimidad de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Políticas Sociales, que es del siguiente tenor:

"Examinado el expediente de referencia del Área de Políticas Sociales relativo a la cesión de titularidades en los mercados municipales, en la Sesión celebrada el día 27 de Septiembre de 2.001 por esta Comisión Informativa y a la vista de la documentación obrante en el expediente y al amparo de lo dispuesto en los arts. 123.1 y 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, **por unanimidad**, la adopción del siguiente:

ACUERDO

1º) Autorizar a D. DOMINGO ALONSO SALINAS, N.I.F. 27.516.389-V para que ceda los derechos y obligaciones que tiene sobre la Mesa nº 9 Planta Sótano del Mercado Central a favor de D^a. MARIA DEL CARMEN MARTINEZ BELMONTE N.I.F. nº 27.499.470-A al amparo de lo dispuesto en el Art. 112 del Reglamento de Alhóndigas y Mercados, aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 15 de Enero de 1981 y autorizado por la Junta de Andalucía, mediante Orden de la Consejería de Interior de 24 de Abril de 1981, publicado en el B.O.P. nº 156 de 10 de Julio de 1981, (en lo sucesivo RAM) según la redacción dada a este Artículo por acuerdo del Pleno de 3 de Mayo de 1985 publicado en el B.O.P. nº 118 de 24 de Mayo de 1985 y de lo dispuesto en el Art. 52 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de Enero de 1953.

2º) Determinar que la duración de la presente concesión administrativa es hasta el día 3 de Junio de 2.031 inclusive, período que aún le resta de concesión, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 115.4 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de Junio de 1955 considerando el día 3 de Junio de 1.981 como el primer día de la concesión al amparo de lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que con esa fecha y mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno se procedió a otorgar la primera autorización, de la que se tiene constancia documentada, de esta concesión.

3º) Autorizar al cesionario para que desarrolle en la citada Mesa exclusivamente la actividad de venta de pescado y ordenarle su cuidado y mantenimiento en perfecto estado de conservación y limpieza.

4º) El concesionario, queda sujeto al pago de los derechos y tasas correspondientes, y en suma al cumplimiento de las obligaciones que le impone la Ley como adjudicatario de un servicio público, especialmente las

establecidas en el RAM y en las Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Almería y para lo no previsto en ellos, por lo establecido en cualquier otra disposición de general aplicación, viniendo obligado el interesado al cumplimiento de cuantas ordenes legítimas emanen de la Autoridad Municipal, entre otras, la de dejar libre el puesto que se traspasa y aceptar el que le sea asignado, entre los que, en su caso se habiliten, en el supuesto de derribo u obras de reforma del Mercado.

5º) El cesionario no podrá efectuar el traspaso a un tercero, sin la previa autorización municipal previo pago de las tarifas establecidas".-

21.- Cesión de la Mesa núm. 64 de la Planta Sótano del Mercado Central.-

Por unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Políticas Sociales, que es del siguiente tenor:

"Examinado el expediente de referencia del Área de Políticas Sociales relativo a la cesión de titularidades en los mercados municipales, en la Sesión celebrada el día 27 de Septiembre de 2.001 por esta Comisión Informativa y a la vista de la documentación obrante en el expediente y al amparo de lo dispuesto en los arts. 123.1 y 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, la adopción del siguiente:

ACUERDO

1º) Autorizar a D. DIEGO LOPEZ LOPEZ, N.I.F. 27.067.114-R para que ceda los derechos y obligaciones que tiene sobre la Mesa nº 64 de la Planta Sótano del Mercado Central a favor de D. JUAN JOSE SANCHEZ GONZALEZ N.I.F. nº 27.225.812-E, al amparo de lo dispuesto en el Art. 112 del Reglamento de Alhóndigas y Mercados, aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 15 de Enero de 1981 y autorizado por la Junta de Andalucía, mediante Orden de la Consejería de Interior de 24 de Abril de 1981, publicado en el B.O.P. nº 156 de 10 de Julio de 1981, (en lo sucesivo RAM) según la redacción dada a este Artículo por acuerdo del Pleno de 3 de Mayo de 1985 publicado en el B.O.P. nº 118 de 24 de Mayo de 1985 y de lo dispuesto en el Art. 52 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de Enero de 1953.

2º) Determinar que la duración de la presente concesión administrativa es hasta el día 11 de Marzo de

2.012 inclusive, período que aún le resta de concesión, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 96 del RAM, considerando el día 11 de Marzo de 1.982 como el primer día de la concesión, teniendo en cuenta que con esa fecha y mediante acuerdo de la Comisión Municipal Permanente se procedió a otorgar la adjudicación de esta concesión, al actual adjudicatario D. Diego López López.

3º) Autorizar al cesionario para que desarrolle en la citada Mesa exclusivamente la actividad de venta de pescados frescos y congelados y ordenarle su cuidado y mantenimiento en perfecto estado de conservación y limpieza.

4º) El concesionario, queda sujeto al pago de los derechos y tasas correspondientes, y en suma al cumplimiento de las obligaciones que le impone la Ley como adjudicatario de un servicio público, especialmente las establecidas en el RAM y en las Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Almería y para lo no previsto en ellos, por lo establecido en cualquier otra disposición de general aplicación, viniendo obligado el interesado al cumplimiento de cuantas ordenes legítimas emanen de la Autoridad Municipal, entre otras, la de dejar libre el puesto que se traspasa y aceptar el que le sea asignado, entre los que, en su caso se habiliten, en el supuesto de derribo u obras de reforma del Mercado.

5º) El cesionario no podrá efectuar el traspaso a un tercero, sin la previa autorización municipal previo pago de las tarifas establecidas".-

22.- Cesión de la Barraca núm. 3 del Mercado de Los Angeles.-

Por unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Políticas Sociales, que es del siguiente tenor:

"Examinado el expediente de referencia del Área de Políticas Sociales relativo a la cesión de titularidades en los mercados municipales, en la Sesión celebrada el día 27 de Septiembre de 2.001 por esta Comisión Informativa y a la vista de la documentación obrante en el expediente y al amparo de lo dispuesto en los arts. 123.1 y 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, la adopción del siguiente:

ACUERDO

1º) Autorizar a D. FRANCISCO SEGURA ROBLES, N.I.F. 27.074.841-T para que ceda los derechos y obligaciones que tiene sobre la Barraca nº 3 del Mercado Municipal de Los Angeles a favor de su esposa D^a. FRANCISCA SANCHEZ ALONSO, N.I.F. nº 27.181.374-C al amparo de lo dispuesto en el Art. 112 del Reglamento de Alhóndigas y Mercados, aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 15 de Enero de 1981 y autorizado por la Junta de Andalucía, mediante Orden de la Consejería de Interior de 24 de Abril de 1981, publicado en el B.O.P. nº 156 de 10 de Julio de 1981, (en lo sucesivo RAM) según la redacción dada a este Artículo por acuerdo del Pleno de 3 de Mayo de 1985 publicado en el B.O.P. nº 118 de 24 de Mayo de 1985 y de lo dispuesto en el Art. 52 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de Enero de 1953.

2º) Determinar que la duración de la presente concesión administrativa es hasta el día 2/07/16 inclusive, período que aún le resta de concesión, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 96 del RAM considerando el día 2/07/86 como el primer día de la concesión, teniendo en cuenta que con esa fecha y mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno se procedió a otorgar la adjudicación de esta concesión.

3º) Autorizar al cesionario para que desarrolle en la citada barraca exclusivamente la actividad de venta de carnicería y ordenarle su cuidado y mantenimiento en perfecto estado de conservación y limpieza.

4º) El concesionario, queda sujeto al pago de los derechos y tasas correspondientes, y en suma al cumplimiento de las obligaciones que le impone la Ley como adjudicatario de un servicio público, especialmente las establecidas en el RAM y en las Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Almería y para lo no previsto en ellos, por lo establecido en cualquier otra disposición de general aplicación, viniendo obligado el interesado al cumplimiento de cuantas ordenes legítimas emanen de la Autoridad Municipal, entre otras, la de dejar libre el puesto que se traspasa y aceptar el que le sea asignado, entre los que, en su caso, se habiliten, en el supuesto de derribo u obras de reforma del Mercado.

5º) El cesionario no podrá efectuar el traspaso a un tercero, sin la previa autorización municipal previo pago de las tarifas establecidas".-

23.- Renuncia a las Mesas números 8 y 9 del Cuadro 12, Planta 1ª del Mercado Central.-

Por unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Políticas Sociales, que es del siguiente tenor:

"Examinado el expediente de referencia del Área de Políticas Sociales relativo a la renuncia de titularidades en los mercados municipales, en la Sesión celebrada el día 27 de Septiembre de 2.001 por esta Comisión Informativa y a la vista de la documentación obrante en el expediente y al amparo de lo dispuesto en los arts. 123.1 y 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, la adopción del siguiente:

ACUERDO

1º) Aceptar la renuncia de D^a. ESPERANZA ANDUJAR MOYA con NIF nº 34.853.603-R a la concesión administrativa de las Mesas nº 8 y 9, del Cuadro 12 de la planta primera del Mercado Central, pues no se trata de un derecho irrenunciable, no concurre otra causa de resolución imputable al concesionario y no existen razones de interés público que hagan necesaria la permanencia de la concesión (Art. 90 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (en lo sucesivo LRJAP) y Art. 112.4 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

2º) Otorgar al concesionario un plazo de UN MES para que desaloje y deje el espacio objeto de concesión en perfectas condiciones, apercibiéndole de que si en este plazo no cumpliera lo requerido, se llevará a cabo de inmediato el desalojo del mismo de forma subsidiaria por este Ayuntamiento, corriendo a costa de la adjudicataria los gastos que se ocasionen, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 95, 96.1.b) y 98 de la LRJAP, a tal efecto, el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente dictará cuantas Órdenes y Resoluciones fueren necesarias para llevar a cabo esta ejecución subsidiaria, al amparo de las atribuciones de dirección del Gobierno y la Administración Municipal y de ejercer y hacer cumplir los acuerdos que le confiere el Art. 21.1. a) y r) de la Ley 1/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

3º) Acumular, por tanto, al procedimiento de extinción de la concesión el de ejecución subsidiaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 73 de la LRJAP.

4º) Dar de baja al citado titular en el Censo Municipal de Mercados que obra en estas Dependencias Municipales, dando traslado del acuerdo al Administrador del correspondiente Mercado.

5º) Dar de baja al citado titular en el padrón cobratorio de la Tasa Municipal por Servicios de Mercados, a tal efecto dése traslado del presente acuerdo a la Unidad de Rentas.

6º) La presente renuncia tendrá efectos retroactivos, empezando a contar su efectividad, sobre todo a efectos fiscales, desde el día 9 de Agosto de 2.001 fecha en que se presentó por el interesado la solicitud de renuncia".-

24.- Aprobación del Reglamento de Funcionamiento de Los Cementerios Municipales de Almería.-

Por unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Políticas Sociales, que es del siguiente tenor:

"Examinado el expediente de referencia del Área de Políticas Sociales relativo a la aprobación definitiva del Reglamento de Funcionamiento de los Cementerios Municipales de Almería, en la Sesión celebrada el día 27 de Septiembre de 2.001 por esta Comisión Informativa y a la vista de la documentación obrante en el expediente y al amparo de lo dispuesto en los arts. 123.1 y 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos por unanimidad, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Desestimar en su totalidad las alegaciones presentadas por D. David Meta y Esquenazi, por los siguientes motivos:

1º).- Las objeciones al Art. 1º del Reglamento deben ser rechazadas, pues la redacción de este Artículo no es una relación exhaustiva de competencias en la materia de Cementerios, sino ilustrativa y por tanto no excluyente, que son en todo momento las relacionadas en la legislación vigente (Arts. 25 y 26 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en lo sucesivo LBRL).

2º).- Las alegaciones al Art. 2º deben ser desestimadas, pues este Artículo se trata de una transcripción literal de la denominación, tanto de los

Pliegos como del Contrato que rigen esta concesión, sin hacer ninguna otra referencia a servicios o denominaciones ajenas a los mismos.

3º).- Las alegaciones contra los Arts. 3º, 4º, 6º y 12º, deben rechazarse porque el Ayuntamiento en ningún momento hace dejación de funciones, pues lo que se realiza es una concesión de un servicio público tal y como prescribe el Art. 114 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de Junio de 1955 (en lo sucesivo RS) y el Art. 156.a) del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en lo sucesivo LCAP/00) con los derechos y obligaciones reconocidos en la Ley, tanto para la Administración, como para el concesionario establecidos entre otros artículos, en el Art. 161 de la LCAP/00 y en los Arts. 114 a 137 del RS.

4º).- Las alegaciones al Art. 9 deben ser rechazadas pues el concesionario de un servicio debe resolver en primer lugar las resoluciones que se plantean sobre su actuación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 126.3 del RS que señala literalmente: "3. Los actos de los concesionarios realizados en el ejercicio de las funciones delegadas serán recurribles en reposición ante la Corporación concedente, frente a cuya resolución se admitirá recurso jurisdiccional con arreglo a la Ley". Siendo por tanto ajustado a Derecho este procedimiento. Señalamos asimismo que no se otorga ninguna potestad reglamentaria y jurídico administrativa a una entidad privada, sino simplemente se le emplaza en la resolución de cuestiones en las que es parte en su calidad de concesionaria de un servicio público que debe relacionarse con los usuarios del mismo (Art. 115.11 del RS).

5º).- Las alegaciones al Art. 32 deben rechazarse pues la representación a que se refiere este Art. del Reglamento es la regulada conforme al Art. 32 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (en lo sucesivo LRJAP) legislación a la que está sometida esta Administración Pública, y por tanto este Ayuntamiento no ejerce funciones de legislador en aspectos de carácter nacional, propias del Código Civil o Notariales, sino por el contrario se somete a la legalidad vigente.

6º).- Las alegaciones contra el Título III "Del Derecho Funerario" deben ser desestimadas pues esta Administración en ningún momento deja de supervisar las competencias cuyo ejercicio traslada al concesionario, en virtud del contrato de gestión de servicio encomendado, todo ello en virtud de la normativa aplicable a esta

contratación, transcrita en el apartado 3º de este informe jurídico y que damos aquí por reproducida.

7º).- Las alegaciones contra el título IV: "De las Construcciones Funerarias", deben rechazarse pues de ninguna manera se desconoce la naturaleza de dominio público de los cementerios, en el presente Reglamento conforme a lo dispuesto en el Art. 4 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio (en lo sucesivo RB) y al referirse a las unidades de enterramiento de construcción particular (Art. 61 del Reglamento) se refiere única y exclusivamente a la edificación que es privada, pues el suelo, jamás pierde su carácter de dominio público, con las connotaciones jurídicas que ello conlleva.

8º).- Por lo que respecta a las objeciones que a lo largo del citado escrito de alegaciones se efectúan sobre la declaración de nulidad del concurso por el que se adjudicó el Concurso Público mediante procedimiento abierto del contrato Administrativo para la Concesión de Obra Pública, relativo a la redacción de los proyectos de obras de Remodelación y Ampliación de los actuales cementerios municipales y de construcción del nuevo cementerio de Almería, construcción de las Obras y Gestión del Servicio Público Mortuorio Municipal, entendemos que en el momento en que procedió a iniciar la apertura del procedimiento de licitación, a informar públicamente de los pliegos, a notificar a los participantes en el mismo la adjudicación, podrían haber recurrido esta decisión, pero en este momento se trata de aprobar un Reglamento de Funcionamiento de Cementerios y por tanto las alegaciones deben ir referidas a la redacción y aprobación de este último, motivo de trámite de audiencia que nos ocupa.

9º).- A las alegaciones al artículo 7º del Reglamento relacionado con el horario al público de los cementerios deben ser rechazadas puesto que al ser un servicio municipal el de los cementerios es el Ayuntamiento el que fija dichos horarios de los servicios municipales y en consenso con la empresa que presta dichos servicios la conveniencia de regular y fijar el horarios de los que se presten o puedan prestarse. Los diferentes servicios se exponen al público para general conocimiento.

10º).- Desestimar las alegaciones al artículo 8º puesto que no se encubre en absoluto una concesión de servicios funerarios por fijar un tipo de normas de obligado cumplimiento que se encuentran claramente identificadas en el Contrato de servicios a prestar sin olvidar que el Ayuntamiento ejerce y ejercerá siempre una vigilancia del Reglamento y lógicamente debe ser quien se encargue de la vigilancia y servicios dentro de los cementerios municipales.

11º).- Debe ser desestimado la alegación al artículo 10º ya que en el mismo solamente se hace la descripción de las situaciones legales y procesos que determinan las prestaciones a realizar dentro de los cementerios relacionados con el cuerpo humano. Y en cuanto a la vigencia del Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria del año 1974 está aún en vigor, salvo en algunas Comunidades Autónomas que lo han modificado parcialmente como en la Andaluza, pero que no es vulnerado en ningún momento por éste Reglamento.

12º).- Desestimar las alegaciones al artículo 14º pues los servicios a prestar en los cementerios municipales se encuentran en los pliegos que rigieron para la Contratación del servicio e igualmente están recogidos en el Contrato firmado y por lo tanto no es un práctica ilegal ni de competencia desleal.

13º).- Rechazar la alegación de los artículos 15º y 16º pues simplemente decir las ubicaciones de los cementerios municipales de Almería y que en el momento de entrada en vigor del Contrato no se cerrará ningún cementerio de los existentes.

14º).- Deben ser rechazadas las alegaciones al artículo 17º puesto que ya se ha mencionado anteriormente que todas las construcciones de los cementerios estaban previamente recogidas en los Pliegos bases del concurso. No fueron impugnadas en su momento, ni lo fue el Plan Director de los Cementerios.

15º).- Se desestiman las alegaciones a los artículos 18º y 25º ya que los mismos es una descripción de los servicios enumerados en el artículo 17º al nombrar los edificios de que constaran algunos de los cementerios.

16º).- Desestimar la alegación al artículo 26º ya que en el mismo lo que se hace es regular unas condiciones sobre las unidades de enterramiento que no pueden deteriorar la higiene y la salud de las mismas y más aún teniendo los Ayuntamientos plenas facultades en este aspecto.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el Reglamento de Funcionamiento de los Cementerios Municipales de Almería.

TERCERO.- Autorizar al Ilustrísimo Sr. Alcalde para que realice cuantas gestiones sean precisas para la aplicación del Reglamento por los Servicios Municipales".-

25.- Aprobación del Plan Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Almería 2002-2003.-

Por mayoría de 14 votos favorables (2 IU-LV-CA y 12 PSOE), ningún voto en contra y 13 abstenciones (13PP) de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Políticas Sociales, que es del siguiente tenor:

"Examinado el expediente de referencia del Área de Políticas Sociales relativo a la aprobación del Plan Municipal de Servicios Sociales 2.002-2.003, en la Sesión celebrada el día 27 de Septiembre de 2.001 por esta Comisión Informativa y a la vista de la documentación obrante en el expediente y al amparo de lo dispuesto en los arts. 123.1 y 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos favorable (PSOE e IULVCA) abstención (PP), la adopción del siguiente:

ACUERDO

Aprobación del Plan Municipal de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Almería 2.002-2.003".-

En relación con este punto se producen, las siguientes intervenciones.-

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Diego Jesús Cervantes Ocaña.-

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Antonio Castillo García.-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: " ¿Alguna intervención a este punto?, Sr. Dopico, tiene la palabra".-

Se incorpora al Salón de Sesiones, D^a María Muñoz García.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. José Carlos Dopico Fradique y dice: " Gracias Sr. Alcalde, con su permiso, al cabo de mas de dos años de su mandato municipal, y al cabo de más de dos años que usted Sra. Locubiche lleva al frente del Área de Políticas Sociales, ustedes hoy traen al Pleno este punto la propuesta, para su aprobación de un Plan Municipal de Servicios Sociales, plan que además de tardío es un plan teórico genérico y no determina ningún compromiso de materialización de proyectos, este plan se traduce en un conjunto de conceptos y principios seguidos de un conjunto de modelos de intervención teóricos basados en conceptos abstractos, como lo dice en el plan y termina con listado de propuestas y

promesas de actuaciones que al día de la fecha el área competente aún no las ha materializado a pesar de llevar ustedes más de dos años gobernando este Ayuntamiento, entre estas propuestas, y yo no voy a leer todas pero, figura potenciar la participación de los mayores a través del Consejo Local, figura también potenciar programas, para controlar el absentismo escolar, conseguir máxima integración de las personas con discapacidad etc., Sra. Locubiche, porque estas medidas no las ha empleado antes a lo largo de los más de dos años que lleva usted al frente de esta área ha tenido usted más que suficiente yo de todo esto lo que deduzco es que usted ha necesitado dos años para conocer cuales son sus responsabilidades y competencias, con relación a las necesidades sociales de la población, y ha perdido ha desperdiciado dos años al frente del área, en perjuicio de todas aquellas personas que necesitaban estas prestaciones que hoy ustedes hoy aquí proponen en definitiva, este plan que usted nos ha presentado es un plan teórico, un plan que no determina actuación concreta alguna y además, traducido el plan su valor traducido a la realidad a la práctica es nulo, por lo tanto, este plan en sus manos no va a perjudicar ni va a beneficiar a nadie, y es por ese motivo que mi grupo se va a abstener, muchas gracias".-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: " Muchas gracias Sr. Dopico, D^a Arancha Locubiche".-

Se incorporan al Salón de Sesiones D. Antonio Castillo García.-

Se incorpora al Salón de Sesiones, Diego Jesús Cervantes Ocaña.-

Por el Grupo Municipal del PSOE, interviene D^a Aránzazu Locubiche Domene, y dice: " Muchas gracias Sr. Alcalde, Sr. Dopico, voy a continuar con la misma argumentación que usted ha expuesto aquí si hemos necesitado dos años para que este Equipo de Gobierno, y esta que le habla haya elaborado un Plan Municipal del Servicios Sociales, teniendo en cuenta que en los dos anteriores no nos hemos enterado de cómo va y funciona la cosa pues, yo me pregunto que hicieron ustedes en la anterior Corporación, dónde tuvieron cuatro años y que yo sepa no elaboraron ustedes ningún Plan Municipal de Servicios Sociales, igualmente le quiero puntualizar porque parece que primero, usted no se ha leído el plan segundo, no parece conocer su contenido y si es usted coherente con lo que se puede ver y que todos los ciudadanos de Almería saben en estos dos años anteriores se ha trabajado mucho y bien, y usted lo ha podido comprobar quizás sea su rabia que lo ha podido comprobar y en lo sucesivo en estos dos años que nos quedan vamos a seguir trabajando mucho y bien,

y además, con este plan y usted verá como se pondrá en práctica, no siembre la duda o siembre la usted, para su cortijo particular porque para los ciudadanos de Almería, nosotros, este Equipo de Gobierno, quiere trabajar con ilusión, con ganas, y quiere plasmar la mucha vocación que tiene de que los Servicios Sociales, adquieran el nivel que se merecen nivel que ustedes lejos de concedérselo no hicieron nada al respecto, por eso, si usted tiene que definir como que no le falta confianza como que es un plan teórico le digo que no que eso son vaguedades de su pensamiento pero que no tienen nada que ver con la realidad de que plasma en este plan municipal, que pensamos desarrollar en los años 2002, y 2003, muchísimas gracias Alcalde".-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: " Muchas gracias Sra. Locubiche, Sr. Dopico".-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. José Carlos Dopico Fradique, y dice: " Gracias Sr. Alcalde mire usted, es inadmisibile que usted presente un plan y repito, al cabo de dos años con propuestas que usted tenia la obligación de haberlas puesto en práctica hace dos años, entre las novedades que usted destaca en los medios de comunicación, en el Ideal del plan destaca la creación de un Consejo Municipal de Servicios Sociales, que va incluido en este plan destaca la creación de dos Centros de Internet, en el Centro del Alquíán y de Ciudad Jardín, y destaca como tercera novedad estrella la creación de talleres ocupacionales en el Centro Municipal de Acogida yo le quisiera decir Sra. Concejala, con respecto, a la creación del Consejo Local Municipal de Servicios Sociales, me parece muy bien, que cree un Consejo Local de Servicios Sociales, como órgano de participación de los ciudadanos, pero tenga usted en cuenta que usted tiene los Consejos Locales de su competencia de su área están paralizados por su culpa usted quiere crear un nuevo consejo cuando el Consejo Local de Mayores, lo ha constituido al año y medio de estar usted gobernando y a instancias de nuestro grupo del grupo municipal y se ha constituido se ha reunido una vez una vez solamente usted dice, que va a crear y a potenciar la participación de los ciudadanos, a través de este Consejo Local, que lo incluye en el plan a los dos años más de dos años, veintiséis meses de estar gobernando cuando, la Comisión Local de Discapacitados, no se ha constituido cuando usted hace un año y esta anunciado en los medios de comunicación anuncio que se iba a constituir el año pasado, no se ha constituido aún esa comisión y es una comisión que está dentro de su área y sigo, con la Comisión del Comercio Ambulante, se ha reunido una sola vez, es un órgano también consultivo y de participación usted es enemiga de la participación de los ciudadanos porque lo estamos viendo en la práctica, y ahora nos viene

a vender aquí más humo, usted ha presentado un plan que está muy bien como pretexto, para salir en los medios de comunicación después de las vacaciones pero es un plan que es humo, es un plan que no conduce a nada ni tiene proyección práctica alguna con respecto a las otras novedad estrella que usted destaca del plan creación de dos Centros de Internet, estamos de acuerdo que cree dos Centros de Internet en los Centros de Servicios Sociales, pero cubra usted necesidades más importantes que son competencia de la base acuérdesese hablando usted del buen nivel que lleva su área de los ciento cuarenta personas que están en la lista de espera va increciendo ese número un nivel muy bueno, y además, se atreve a decir a los medios de comunicación que es como un buque insignia su área que es un ejemplo, el Ayuntamiento este pregúnteselo a las ciento cincuenta personas que están esperando a lista de espera, pregúnteselo, y con relación a que va a crear unos talleres ocupacionales en el Centro de Acogida, hasta ahora Sra. Locubiche, aquello que era un deposito, como está la gente allí van y punto no había nada más este plan viene tarde cuando se está al frente de un área como la suya, que de la buena o mala gestión, depende el bienestar de muchas personas y en este caso, de las más necesitadas no podemos perder dos años pensando en lo que voy hacer lo que debo de hacer o lo que no hago hay que actuar desde el primer día, y le voy a decir más Sra. Locubiche, déjese de planes teóricos, actúe en la práctica active el área póngala en movimiento que lleva dos años el área paralizada y estas promesas que son más propias de programas electorales guárdenle, ustedes para las próximas elecciones, muchas gracias".-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: " Muchas gracias Sr. Dopico, Sra. Locubiche, tiene la palabra".-

Por el Grupo Municipal del PSOE, interviene D^a Aránzazu Locubiche Domene, y dice: " Sr. Dopico, cuando le oigo hablar con esa efusividad pero tan pareciendo que no, no conoce usted la realidad que hay en este Ayuntamiento e me parece, que se informa usted muy mal porque ha hecho mención de un Consejo Local de Mayores, para su información, y me remito a datos que constan en este Ayuntamiento, en su época, es decir, en la época en la que el Gobierno del Partido Popular, estuvo dirigiendo los designios de esta ciudad, no se constituyo nada más que una vez, y le permito una corrección, o permítame usted a mi una corrección, desde que se ha constituido en esta Corporación el Consejo Local de Mayores, en Pleno, se ha constituido una vez pero la Comisión Permanente, dos y hasta tres sabe usted porque, porque yo si creo en la participación y eso es quizás lo que a usted le repele y eso, es lo que a usted le da bastante rabia reconózcalo igualmente le quiero decir, que si usted pone de manifiesto

que nuestros servicios son están tan inactivos que los Servicios Sociales, de este Ayuntamiento no son capaces de llevar a cabo las gestiones que se le están encomendadas le quiero poner en conocimiento porque sus flujos de información me parece que son deficitarios en breve vamos a recibir la visita de una comisión técnica de otro Ayuntamiento gobernado por el Grupo Popular, para que para ver la gestión de los Servicios Sociales, en esta ciudad, en la ciudad de Almería, luego, no tendremos que hacerlo tan mal, cuando nos vienen a ver a nosotros como referente del trabajo bien hecho, muchas gracias y nada más".-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: " Muchas gracias Sra. Locubiche, entonces, Sr. Dopico, creo entender que la posición de su grupo es de abstención".-

Interviene brevemente y contesta, el Sr. Dopico, abstención.-

Continua interviniendo el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: " muchas gracias, se aprueba este punto, con la abstención del Grupo Popular., antes de pasar a Ruegos y Preguntas, obran en poder del Secretario, en la mesa cuatro mociones que al no haber pasado por comisión alguna, creo, que tienen conocimiento todos los grupos políticos, este Excmo. Ayuntamiento Pleno, dos corresponden al Partido Popular, y dos corresponden a Izquierda Unida y al PSOE, por tanto, al tener conocimiento todos y al no haber pasado si le parece bien al Excmo. Ayuntamiento Pleno, sometemos a las cuatro mociones la votación de urgencia si la estima así esta Excmo. Corporación, se somete de una tacada las cuatro.- se aprueba la urgencia de las cuatro.- ¿así se declara?.- y ahora Sr. Secretario, entremos específicamente en el contenido de todas y cada una de las mociones presentadas".-

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91-4 del R.O.F., concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro desea someter a la consideración del Pleno del Ayuntamiento, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de Ruegos y Preguntas.

Se presentan las siguientes mociones:

1.- Don Diego Cervantes Ocaña, Portavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA, presenta una moción sobre la inclusión del Ayuntamiento de Almería en las actuaciones

contempladas en la Orden del 3-8-01, para realizar actuaciones de instalación de ascensores.

2.- Don Juan Carlos Pérez Navas, Portavoz del Grupo Socialista y Don Diego Cervantes Ocaña, Portavoz IU, presentan una moción sobre la transformación y recepción de la N-344 (La Cañada-Alquíán), en vía urbana.

3.- Don Esteban Rodríguez Rodríguez, Concejal del Grupo Municipal Popular, presenta una moción sobre la emisión de un sello conmemorativo del 500º Aniversario de la aparición de la Virgen del Mar, Patrona de la Ciudad de Almería.

4.- Don Esteban Rodríguez Rodríguez, Concejal del Grupo Municipal Popular, presenta una moción proponiendo a la Junta de Andalucía la designación de la Ciudad de Almería como sede de la entrega de los Premios de la Academia de Cine Europeo.

Sometidas a votación, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** aprobar la urgencia y la procedencia de su debate, por lo que acto seguido se continua con el procedimiento previsto en el art. 93 y siguientes del R.O.F.

a).- Inclusión del Ayuntamiento de Almería en las actuaciones contempladas en la Orden del 3-8-01, para realizar actuaciones de instalación de ascensores.-

Por el Secretario se da lectura a la moción que presenta Don Diego Cervantes Ocaña, Portavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA, que dice:

"Don Diego Cervantes Ocaña, Portavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA, ante la imposibilidad de efectuar antes del 7 de octubre de los corrientes, la memoria justificativa necesaria para participar en la convocatoria efectuada por la Consejería de Obras Públicas y Transportes mediante la Orden de 3 de agosto de 2001, por la que se convoca a los Ayuntamientos y a las Entidades Locales de carácter territorial interesados en realizar actuaciones de instalación de ascensores dentro del programa de rehabilitación singular y se regula la concesión de dichas ayudas y de conformidad con lo preceptuado en los artículos 91.4 y 97.3 del R.O.F., aprobado por Real Decreto 2.568/86 de 28 de noviembre, se eleve al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente:

MOCION

1ª.- Solicitar a la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la

Junta de Andalucía, la inclusión del Ayuntamiento de Almería en las actuaciones contempladas en la Orden de 3 de agosto de 2001, por la que se convoca a los Ayuntamientos y a las Entidades Locales de carácter territorial interesados en realizar actuaciones de instalación de ascensores dentro del programa de rehabilitación singular y se regula la concesión de dichas ayudas.

2ª.- Designar como representante del Ayuntamiento de Almería a D. Juan Díaz Pérez, con DNI núm. 27.150.936-B, Arquitecto Municipal.

3ª.- Solicitar la ampliación del plazo para la presentación de la documentación que debe acompañar a las solicitudes debido a la imposibilidad de confeccionar la Memoria justificativa exigida en el artículo 3 de la referida Orden.

4ª.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, a fin de que dicte cuantos actos y resoluciones sean precisos en orden a la ejecución del presente acuerdo".-

Por unanimidad de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **APROBAR** la moción transcrita.-

b).- Transformación y recepción de la N-344 (La Cañada-Alquíán), en vía urbana.-

Por el Secretario se da lectura a la moción que presenta Don Juan Carlos Pérez Navas, Portavoz del Grupo Socialista y Don Diego Cervantes Ocaña, Portavoz del Grupo Municipal de IU, que dice:

"La Carretera N-344 de titularidad Estatal y que abarca desde su intersección con la Carretera de Ronda en el cruce con el Barrio Alto hasta la salida del Alquíán, atravesando Los Molinos, el Puente y cruce con el Puche, Los Partidores, La Cañada y el Alquíán, se ha ido deteriorando paulatinamente por falta de señalización vertical y horizontal, con problemas de firme en mal estado en diversos puntos, cunetas sin canalizar e inundadas de hierbas y arbustos, aceras muy estrechas en los núcleos urbanos de La Cañada y El Alquíán, sin zonas de protección para los peatones, falta de alumbrado entre los núcleos etc. Además del denso tráfico que soporta y el consiguiente riesgo que conlleva para los peatones en los núcleos de población antes citados.

Desde hace años existen trabajos y estudios que han dado como resultado un Proyecto de Transformación de esta Carretera en Vía Urbana, lo que conllevaría su recepción por parte del Ayuntamiento, Proyecto que realizado por la Dirección Provincial de Carreteras contempla nuevo

alumbrado, nuevas aceras, mobiliario, reposición del firme, construcción de varias rotondas e intersecciones, nueva señalización, y otras obras que la configurarían como una vía urbana más de nuestra ciudad que permitiría principalmente a los núcleos de Los Molinos, Cañada y Alquían disponer de más medidas de seguridad, más espacio para los peatones y zona comercial y reducir así su denso tráfico para que éste se desvíe por la Autovía.

El Ayuntamiento de Almería es conocedor de este Proyecto y viene interesándose permanentemente por el mismo y a la vez recogiendo las peticiones de todas las AA.VV. interesadas en que se transforme esta vía, coincidiendo que para el Ayuntamiento de Almería esta vía debe de ser de interés general para el municipio al permitir una mejor integración y vertebración de diferentes barrios con la ciudad y porque su transformación mejorará y embellecerá la travesía de estos núcleos de cara al 2005 y su conexión con el resto de la ciudad.

Por todos estos motivos el Ayuntamiento Pleno de Almería acuerda:

Instar al Gobierno de la Nación, (Ministerio de Fomento) a aprobar el Proyecto de Transformación de esta Carretera Nacional en Vía Urbana y la consignación presupuestaria necesaria para su ejecución en los próximos dos años incluyendo en los Presupuestos para el 2002 de este Ministerio la mitad del coste total de la obra.

Aprobar la petición formal al Ministerio de Fomento de la transformación de la N-344 en Vía Urbana y el interés del Ayuntamiento en recepcionar la misma una vez ejecutado el Proyecto de Adecuación de la misma".-

Por unanimidad de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **APROBAR** la moción transcrita.-

c).- Emisión de un sello conmemorativo del 500º Aniversario de la aparición de la Virgen del Mar, Patrona de la Ciudad de Almería.-

Por el Secretario se da lectura a la moción que presenta Don Esteban Rodríguez Rodríguez, Concejal del Grupo Municipal Popular, que dice:

"El próximo año, la ciudad de Almería celebrará el quinientos aniversario de la aparición de la Virgen del Mar, su Patrona, hecho que tuvo lugar en la playa de Torregarcía, término municipal de Almería, en la madrugada del 21 al 22 de diciembre de 1502.

Estando previstos distintos actos para conmemorar este acontecimiento, el Grupo de Concejales del Partido Popular propone al Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno en dirigirse a la Dirección General de Correos y Telégrafos al objeto de que este organismo eleve a la Comisión de Programación de Emisiones de Sellos y demás signos de franqueos, la petición del Ayuntamiento de Almería de emitir un sello conmemorativo del 500º Aniversario de la aparición de la virgen del Mar, remitiendo documentación fotográfica y literaria para que los diseñadores de la Fábrica de Moneda y Timbre elaboren varios modelos sobre dicho sello, a fin de que la ciudad de Almería seleccione uno de ellos.

Teniendo en cuenta que ha de reunirse la citada Comisión para adoptar el acuerdo oportuno sobre la solicitud de emisión y habría un periodo para la elaboración de los bocetos, se solicita que esta moción sea elevada a Pleno y tramitada a la mayor brevedad posible, para poder llegar a tiempo a la celebración del citado aniversario.

El Grupo Popular entiende que esta es una iniciativa de gran calado entre la ciudadanía almeriense, que estaría en consonancia con los actos que se programarán en el conjunto de la ciudad para honrar a su Patrona.

Por todo ello, el Grupo Popular presenta la siguiente Moción para la aprobación del siguiente acuerdo plenario:

PROPUESTA:

Solicitar a la Dirección General de Correos y Telégrafos que traslade a la Comisión de Programación de Emisiones de Sellos y demás signos de franqueos la emisión de un sello conmemorativo del 500º Aniversario de la aparición de la Virgen del Mar, Patrona de la ciudad de Almería".-

Por unanimidad de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **APROBAR** la moción transcrita.-

d).- Proponer a la Junta de Andalucía la designación de la Ciudad de Almería como sede de la entrega de los Premios de la Academia de Cine Europeo.-

Por el Secretario se da lectura a la moción que presenta Don Esteban Rodríguez Rodríguez, Concejales del Grupo Municipal Popular, que dice:

"La Junta de Andalucía aspira y en consecuencia va a solicitar que la Academia de Cine Europeo entregue sus

premios cinematográficos correspondientes a la edición del año 2004 en la comunidad andaluza.

Como quiera que Almería posee una gran trayectoria en el mundo cinematográfico, reconocida internacionalmente, así como la celebración anual del Festival de Cortos organizado por la Excelentísima Diputación Provincial de Almería bajo la denominación de "Almería Tierra de Cine", el Grupo de Concejales del Partido Popular considera que nuestra ciudad sería el escenario idóneo para albergar la entrega de dichos galardones, entendiéndose que esta iniciativa serviría además para potenciar y fomentar la vinculación de Almería con el mundo del cine.

En consecuencia, el Grupo Popular eleva la siguiente moción:

MOCION

Proponer a la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Cultura que en su petición a la Academia del Cine Europeo para que en Andalucía se celebren la concesión de los premios de la citada Academia correspondiente a la edición del año 2004, incluya la ciudad de Almería como sede de la citada entrega".

Por unanimidad de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **APROBAR** la moción transcrita.-

A continuación interviene el Sr. Secretario de la Corporación D. Antonio Espinar Bueso, y dice: " Hay una moción de D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, Portavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA, la moción, la parte dispositiva dice: " 1º.- Solicitar a la Delegación Provincial de Almería, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, la inclusión, del Ayuntamiento de Almería en las actuaciones contempladas en la Orden de 3 de Agosto del 2001, por la que se convoca a los Ayuntamiento y a las Entidades Locales de carácter Territorial, interesados en realizar actuaciones de instalación de ascensores dentro del Programa de Rehabilitación Singular, y se regula la concesión de dichas ayudas.-

2º.- Designar como representante del Ayuntamiento de Almería, a D. Juan Díaz Pérez, Arquitecto Municipal.-

3º.- Solicitar la ampliación del plazo, para la presentación del plazo para la presentación de la documentación que debe acompañar a las solicitudes, debido a la imposibilidad de confeccionar la memoria justificativa exigida en el artículo 3, de la referida Orden.-

4°.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, al fin de que evite, cuantos Actos y Resoluciones sean precisos en orden a la ejecución del presente acuerdo.-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: " ¿algún grupo político quiere intervenir?, Sra. Muñiz".-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D^a María Muñiz García, y dice: " Si, gracias Sr. Alcalde, nosotros vamos a votar a favor de la moción, porque entendemos que hecho con la prisa que se ha hecho, lo hace es adherirse a ese programa, ver una ampliación de plazo que no sabemos si nos van a dar si le agradeceríamos, que otra vez puesto que usted la moción la firma el 28 de Septiembre, pues que nos hemos tenido que leer la Orden del BOJA, en diez minutillos aquí mismo y hombre, pues desde el 28 de Septiembre hasta aquí ha habido tiempo, a no ser que usted, pues le de igual cual sea nuestra postura de voto que también entra pues dentro de lo razonable que se lo vamos apoyar que nos gustaría ver el programa que va a desarrollar esto que sería una documentación que habría que mandarla que entendemos la urgencia porque el día 6 de Octubre, se cumple el plazo pero que desde el 6 de Septiembre, hasta hoy, hemos tenido más tiempo gracias".-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: " Muchas gracias Sra. Muñiz, D. Diego Cervantes".-

Por el Grupo Municipal de IU-LV-CA, interviene D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, y dice: " Le presento mis excusas Sra. Muñiz, el día 28, les llame a última hora, ya no estaban pero vamos les presento mis excusas yo creo, que tenemos que desarrollar esto como se desarrolla y el problema es solicitarlo a tiempo para poder abarcar a ayudas, que algunos edificios de la ciudad, pues les puede venir bien puesto que si arquitectónicamente son admisibles que ese es otro problema, que es lo que más dudas me plantea pues se le puede ayudar para la instalación de ascensores, pero le presento mis excusas, por no habérselo presentado con tiempo suficiente".-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: " Muchas gracias Sr. Cervantes, por tanto, queda esta moción aprobada por Unanimidad.- pasemos a la siguiente".-

Interviene el Sr. Secretario de la Corporación D. Antonio Espinar Bueso y dice: " La siguiente una moción, que firma D. Juan Carlos Pérez Navas, como Portavoz del Grupo Socialista, y D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, Portavoz de Izquierda Unida, dice: " La Carretera Nacional

344, de titularidad estatal, y que abarca desde su intersección con la Carretera Ronda,...."-

A continuación interrumpe brevemente D. Juan Francisco Megino López, y dice: " Perdone Sr. Secretario, y Sr. Alcalde, yo creo, que la continuidad de la moción la conocemos si usted excusa de su lectura pues, podemos entrar a plantearla directamente, vamos si usted lo cree oportuno que de lectura".-

Interrumpe brevemente el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: " Perdón, los Portavoces que han presentado esta moción, están pidiendo que se lea entera".-

Continua con su intervención el Sr. Secretario General, y dice: " La Carretera Nacional 344, de titularidad estatal, y que abarca desde su intersección con la Carretera Ronda, en el Cruce con el Barrio Alto, hasta la salida del Alquíán, atravesando los Molinos, el Puente, y Cruce con el Puche, Los Partidores, La Cañada y El Alquíán, se ha ido deteriorando paulatinamente por falta de señalización vertical y horizontal, con problemas de firme en mal estado en diversos puntos cunetas sin canalizar, e inundadas de hierbas y arbustos, aceras muy estrechas en los núcleos urbanos, de La Cañada y El Alquíán, sin zonas de protección para los Peatones falta de alumbrado entre los núcleos, etc., además, del denso tráfico que soporta y el consiguiente riesgo que conlleva en los núcleos de población antes citados desde hace años existen trabajos y estudios que han dado como resultado un proyecto de transformación de esta Carretera en vía urbana, lo que conllevaría a su recepción por parte del Ayuntamiento, proyecto que realizado por la Dirección Provincial de Carreteras proyecta, nuevo alumbrado, nuevas aceras, mobiliario, reposición del firme construcción de varias rotondas e intersecciones nueva señalización, y otras obras que la configurarían como otra vía urbana más de nuestra ciudad, que permitiría principalmente a los núcleos de Los Molinos, Cañada, y El Alquíán, disponer de más medidas de seguridad, más espacio para los peatones y zona comercial y reducir así su denso tráfico para que este se desvíe por la Autovía, el Ayuntamiento de Almería, es conecedor de este proyecto y viene interesándose permanentemente por el mismo y a la vez recogiendo todas las peticiones de todas las Asociaciones de Vecinos interesadas en que se transforme esta vía coincidiendo que para el Ayuntamiento de Almería, esta vía debe ser de interés general para el municipio, al permitir, una mejor integración y vertebración de diferentes Barrios con la ciudad, y porque su transformación mejorara y embellecerá la travesía de estos núcleos, de cara al 2005, y su conexión con el resto de la ciudad, por todos estos motivos el Ayuntamiento Pleno de Almería, acuerda: Instar, al Gobierno de la Nación

Ministerio de Fomento, a aprobar el proyecto de transformación de esta Carretera Nacional, en vía urbana, y la consignación presupuestaria necesaria para su ejecución en los próximos dos años, incluyendo en los Presupuestos para el 2002, de este Ministerio, la mitad del coste total de la obra, aprobar, la petición formal al Ministerio de Fomento de la transformación de la Nacional 344, en vía urbana y el interés del Ayuntamiento en recepcionar la misma una vez ejecutado el proyecto de adecuación de la misma".-

A continuación interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: " Muchas gracias Sr. Secretario, ¿algún grupo político quiere intervenir?, Sr. Megino".-

2º.- Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Juan Francisco Megino López, y dice: " Muchas gracias, una cuestión previa Sr. Alcalde, usted ha dicho que estas mociones se traen a Pleno, porque no han pasado por Comisiones Informativas, mire usted, yo no se la pretensión que tendrían los Concejales firmantes de las mociones del Equipo de Gobierno, pero las del Partido Popular, vienen para ser debatidas en Pleno, y así están pedidas y solicitadas hace dos meses por tanto, luego, será una potestad de ustedes, si entienden que el debate, deba trasladarse a las Comisiones Informativas, pero yo les ruego, que las peticiones de mociones que es un derecho que asiste al Concejal, como modelo modo de participación en los plenarios, si nosotros decimos que vengan al Pleno, por favor, tráigalas al Pleno, y tráigalo y de alguna manera yo le rogaría, que modifique el procedimiento el procedimiento desde el área dónde nosotros presentamos las mociones para que lleguen a Secretaria, en tiempo y en forma mire usted, la moción en dónde solicitábamos treinta millones de pesetas, para el Equipo de Balonmano, no quiso usted debatirla porque resulta que la moción se había perdido bueno, aparentemente estas dos mociones también se habían perdido yo le ruego, que desde el proceso de presentación lleguen adecuadamente para el debate, por lo menos las del Grupo Popular, las de ustedes, lo que ustedes quieran las del Grupo Popular, al Pleno porque es un derecho que nos asiste dicho esto, nosotros vamos a apoyar por absoluta coherencia esta moción porque es pedir dinero al Gobierno Central y siempre lo hemos dicho en eso no somos dudosos, cosa que ustedes no hacen cuando decidimos pedir más dinero, a la Junta, vamos a pedir pero miren ustedes y sobre todo el Sr. Pérez Navas, que conoce perfectamente este proyecto y por cierto que no se puede calificar de modélica y lo digo pues, con toda la responsabilidad del mundo la actuación en este sentido de la demarcación de Carreteras en parte también debido a la cantidad de modificaciones sugerencias etc., que se han hecho por parte de este Ayuntamiento en anterior Corporación y está la

orden de estudio para este proyecto se dio siendo en la anterior Corporación, en Diciembre del año 1996, no es un proyecto novedoso del actual equipo hay que recordarlo y yo le agradezco al Sr. Pérez Navas, y Sr. Cervantes, como firmantes de esta moción que reconozcan que el Ayuntamiento de Almería, es concededor de este proyecto y viene interesándose permanentemente pero permanentemente desde hace muchísimos años bien, nosotros, vamos a apoyarles pero yo creo, que llegamos tarde el documento de presupuestos ha sido presentado ya en el Congreso de los Diputados, por el Ministro de Hacienda estamos hablando de una inversión de ochocientos millones de pesetas, no es una inversión menor, y se dice en la propuesta que se pongan ya en el año 2000, cuatrocientos millones, no es una partida pequeña no se puede improvisar en unos presupuestos cerrados unas partidas tan importantes pero se lo vamos a apoyar y ojalá, y haremos lo que podamos ustedes, a través de las interpelaciones que sea y nosotros, a nuestros Diputados Nacionales, haber si consiguiéramos sino la totalidad, o la mitad una partida que nos permitiera acometer estas obras que desde luego es fundamental muy determinante para el futuro de esas Barriadas, y desde luego, para el futuro ya cada vez más inmediato de los Juegos Mediterráneos, nuestro apoyo y nuestro deseo de que salga adelante, muchas gracias".-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: " Muchas gracias, Sr. Megino, tiene la palabra D. Juan Carlos Pérez Navas".-

Por el Grupo Municipal del PSOE, interviene D. Juan Carlos Pérez Navas y dice: " Gracias Sr. Megino, fundamentalmente la urgencia también era por eso, puesto que habíamos comprobado el Jueves pasado por la noción que teníamos de los Presupuestos Generales del Estado, que no había partida presupuestaria después de que el proyecto estaba prácticamente finalizado o, está finalizado por la demarcación de Carreteras y en Almería concretamente por su Dirección Provincial se han hecho muchísimas modificaciones pero ya está ultimada incluso, con las sugerencias que se le hicieron del anterior Equipo de Gobierno, y de este Equipo de Gobierno, referente a conexiones que pudieran afectar a las vías respecto al 2005, también a lo que es el Recinto Deportivo de la Vega de Acá, pero yo creo, que todavía es posible discutir en el Senado discutir una enmienda y aprobar sino, cuatrocientos millones pero si iniciar primero aprobar el proyecto que es fundamental y segundo, pues iniciar el tramite de la inversión pero es que además, hay otra cosa que e conocido esta misma tarde y es que, en una contestación que se le ha dado a un Diputado Socialista y que mañana la podré tener si me ha llamado por teléfono se nos dice, por parte del Ministerio a ese Diputado Socialista que es que esta Carretera nunca se ha solicitado aunque sea recepcionada por lo tanto,

solicitemos hoy también que sea recepcionada si el inconveniente que el Ministerio pone para que sea aprobado el proyecto y para que se pueda empezar a invertir efectivamente, todo el mundo conoce la Carretera con la Carretera transformándola en vía urbana, ganaríamos todos ganarían en seguridad esos núcleos es una constante petición de todas las Asociaciones de Vecinos, y yo creo, que estamos de acuerdo también en el deterioro alto que está teniendo ahora mismo esa vía que lleva muchísimos años ya por parte de la Dirección General de Carreteras, en mantenimiento como mínimo, gracias Sr. Alcalde".-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: " Muchas gracias, D: Juan Carlos Pérez Navas, si, Sr. Megino".-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Juan Francisco Megino López, y dice: " una cuestión muy rápida Sr. Pérez Navas, esa contestación está a disposición suya la tenemos en el Grupo Municipal, y efectivamente eso se dice por parte del Gobierno, ahora bien, nosotros no debemos aceptar esa Carretera la 344, como vía urbana en tanto, en cuanto no se hagan esas modificaciones esa es una condición sine cuanon, y aún así ya asumimos unas importantes obligaciones que, en su momento intentaron con una,....., que no podía aguantar esta Casa, se intento por parte del responsable entonces de la demarcación de Carreteras de Andalucía Oriental, en el año 1995, en el 95, y nosotros, nos negamos en redondo en representación de esta Casa, hay un acuerdo plenario en ese sentido, de no admitirlo en tanto, en cuanto la terminación de ese proyecto, no fuera una realidad, muchas gracias".-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: " Muchas gracias, por tanto, se aprueba esta moción, por Unanimidad de los grupos políticos".-

3ª.- A continuación interviene el Sr. Secretario de la Corporación D. Antonio Espinar Bueso, y dice: " El Grupo Popular, en el Ayuntamiento de Almería, presenta la siguiente moción, para que sea incluida para su debate, en el próximo Pleno, a celebrar: Proponer, a Correos, la emisión de un Sello Conmemorativo, del 500 Aniversario de la aparición de la Virgen del Mar, exposición de motivos: El próximo año la Ciudad de Almería, celebrará el 500 Aniversario de la aparición de la Virgen del Mar, su Patrona, hecho que tuvo lugar en la Playa de Torregarcía, termino municipal de Almería, en la madrugada del 21 al 22 de Diciembre de 1502, estando previsto distintos actos para conmemorar este acontecimiento el Grupo de Concejales del Partido Popular, propone al Excmo. Ayuntamiento en Pleno, dirigirse a la Dirección General de Correos y Telégrafos, al objeto, de que este Organismo eleve a la Comisión de

Programación de Emisiones de Sellos, y demás signos de franqueos, la petición del Ayuntamiento de Almería, de emitir, un Sello Conmemorativo, del 500 Aniversario de la aparición de la Virgen del Mar, remitiendo, documentación fotográfica y literaria para que los diseñadores de la Fabrica de Moneda y Timbre, elaboren varios modelos sobre dicho sello, a fin de que la Ciudad de Almería, seleccione uno de ellos, teniendo en cuenta que ha de reunirse la citada comisión para adoptar el acuerdo oportuno sobre la solicitud de emisión y abrir un periodo para la elaboración de los bocetos, se solicita, que esta moción sea elevada a Pleno, y tramitada a la mayor brevedad posible para poder llegar a tiempo a la celebración del citado aniversario, el Grupo Popular, entiende que esta es una iniciativa de gran calado entre la ciudadanía almeriense, que estaría en consonancia con los actos que se programaran en el conjunto de la ciudad, para honrar a su Patrona por todo ello, el Grupo Popular, presenta la siguiente moción, para la aprobación del siguiente acuerdo plenario, propuesta: solicitar, a la Dirección General de Correos y Telégrafos, que traslade a la Comisión de Programación de emisiones de sellos y demás signos de franqueos la emisión de un sello conmemorativo del 500 Aniversario de la aparición de la Virgen del Mar, Patrona de la Ciudad de Almería, Almería, a 28 de Agosto, del 2001, Esteban Rodríguez Rodríguez, Concejal del Grupo Municipal Popular".-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: " Se aprueba esta moción, ¿así se declara?., por Unanimidad, queda aprobada esta moción, y hay una cuarta Sr. Secretario".-

Interviene nuevamente el Sr. Secretario de la Corporación D. Antonio Espinar Bueso y dice: " Si, hay una cuarta del Grupo Popular, que dice: " El Grupo Popular, en el Ayuntamiento de Almería, presenta la siguiente moción para que sea incluida para su debate, en el próximo Pleno Municipal a celebrar la propuesta, a la que refiere el dictamen que se produzca es la siguiente: Proponer, a la Junta de Andalucía, la Ciudad de Almería, como sede de la entrega de los premios de la Academia de Cine Europeo, exposición de motivos: La Junta de Andalucía, aspira y en consecuencia va a solicitar, que la Academia de Cine Europeo, entregue sus premios Cinematográficos correspondiente a la edición del año 2004, en la Comunidad Andaluza, como quiera que Almería, posee una gran trayectoria en el Mundo Cinematográfico, reconocida Internacionalmente, así como la Celebración Anual del Festival de Cortos organizado por la Excma. Diputación Provincial de Almería, bajo la denominación de Almería Tierra de Cine, el Grupo de Concejales del Partido Popular, considera que nuestra ciudad seria el escenario idóneo, para albergar la entrega de dichos galardones, entendiendo que esta iniciativa serviría además, para potenciar y

fomentar la vinculación de Almería, con el Mundo del Cine, en consecuencia el Grupo Popular, eleva la siguiente moción: proponer a la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Cultura, que en su petición a la Academia de Cine Europeo para que Andalucía se celebre la concesión de los premios de la citada Academia correspondiente a la edición del año 2004, incluya, a la Ciudad de Almería, como sede de la citada entrega., Almería, 29 de Agosto del 2001, Esteban Rodríguez Rodríguez, Concejal del Grupo Popular".-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: " Algún grupo político, quiere intervenir, se aprueba esta moción, ¿así se declara?, pasamos al Capítulo de Ruegos y Preguntas".-

26.- Ruegos y preguntas.-

En relación con el Capítulo de Ruegos y Preguntas, interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: " algún ruego, alguna pregunta, Sra. Muñiz".-

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Diego López López.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D^a María Muñiz García, y dice: " Si, dos ruegos, perdón, es una pregunta y un ruego, la pregunta es, en prensa, antes del Verano el Concejal de Urbanismo, hizo unas declaraciones en el sentido de que en el mes de Agosto, se daría una licencia para las viviendas para Jóvenes de Minas de Gádor, y que el mes de Septiembre, se celebraría el sorteo ya se que esto no ha pasado y le quiero preguntar, si hay alguna fecha prevista y si me puede decir, si esta cumpliendo la empresa, con los plazos no que dio la prensa sino, los plazos previsto en el pliego, el ruego lo hice en el último Pleno, se aprobó una moción que presentamos el Grupo Popular, se aprobaron dos una era sobre el suelo declarado no urbanizable que no es la que le quiero recordar, sino, la del suelo industrial, porque viene al hilo de la intervención que hemos tenido usted y yo, y mucha gente conocemos la escasez de suelo industrial en Almería, el Plan General, previa un industrial no programado en la moción todos estuvimos de acuerdo en programar ese suelo incluso creo, que hablábamos de negociarlo otra vez con SEPES, puesto que le había ido bien, es un suelo que limita con Huercal, por encima del antiguo Sector, 17, ahora es, el LMNO-01, es un suelo triangular es un industrial no programado y me votaron a favor, bueno pues, que le den un impulso".-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas y dice: " Muchas gracias Sra. Muñiz, le contesta, D. Diego Cervantes".-

Por el Grupo Municipal de IU-LV-CA, interviene D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, y dice: " Esta misma mañana, he exigido a la empresa, que conteste el requerimiento que se le mando hace tiempo ya, un requerimiento técnico para poder darle la licencia un requerimiento que como usted sabe exige una serie de condiciones técnicas que tiene que cumplir y que no habían cumplido y por lo tanto esto estamos a la espera esta mañana verbalmente se lo he dicho por teléfono porque a partir de las licencias, es cuando empiezan a contar los plazos, y hasta que no contesten al requerimiento para que cumplimenten todos los requisitos para darles la licencia no podemos actuar le hemos exigido que contesten rápidamente a ese requerimiento técnico, mañana se lo puedo pasar,...., que significa ese requerimiento una serie de consideraciones después de haber visto la cédula y en cuanto a lo otro necesitamos suelo industrial Sra. Muñiz, pero los propietarios de esa zona quieren que sea suelo residencial, bueno y que, que sino quieren desarrollarlo ellos, difícilmente lo vamos a desarrollar nosotros a no ser que, entremos en otra encomienda de gestión que a ustedes tanto les gusta pero en fin, seguiremos hablando de eso, pero no crea usted que se me olvida es muy necesario la adquisición de suelo industrial, lo sigo diciendo públicamente estamos dispuestos a recalificar suelos como suelo industrial, siempre que nos deje Medio Ambiente, evidentemente, gracias".-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: " Muchas gracias D. Diego Cervantes si, Sra. Galindo".-

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Diego López López.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D^a María Galindo García, y dice: " Si, Sr. Alcalde, vamos a ver me gustaría que bueno, que escuchara atentamente después, de escritos conversaciones y ruegos en Pleno, siempre con respuestas afirmativas, y en vista de que no sale adelante insisto una vez más, en el Barrio de San Luis existe una plaza pendiente de remodelación y denominación ubicada entre la Calle Antonio Cano, y el área de servicios de la Avda. del Mediterráneo, puesto que en el Pleno celebrado en Abril de 1999, se aprobó por unanimidad, llamarla Plaza Miguel Vizcaíno Márquez, le ruego, se lleve a efecto a la mayor brevedad posible la remodelación de dicha plaza y la colocación de la placa así, como el acto de inauguración, sobre todo debido a la avanzada edad de D. Miguel Vizcaíno, la verdad es que se lo agradeceríamos".-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: " Le van a contestar

tanto, D. Juan Carlos Pérez Navas, como D. Rafael Esteban, cual es la pregunta".-

Continua interviniendo D^a Carmen Galindo García, y dice: " si tengo también unas preguntas no, dos preguntas el día 17 de Mayo, del 2001, acompañados de miembros directivos de la Peña Cultural Flamenca, D. Antonio de Torres, realizamos una visita a la Casa Museo Antonio de Torres, de titularidad municipal, dónde pudimos comprobar una serie de deficiencias y necesidades, que ya fueron comunicadas primero, por la Peña, y después por nuestro grupo por eso quiero preguntar Sr. Alcalde, si nuestro escrito ha llegado a Alcaldía, y otra pregunta más, que han pensado hacer con las deficiencias y las necesidades del Museo, gracias, Sr. Alcalde".-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: " Muchas gracias Sra. Galindo, D. Juan Carlos Pérez Navas".-

Por el Grupo Municipal del PSOE, interviene D. Juan Carlos Pérez Navas, y dice: " Respecto a la Plaza Miguel Vizcaíno, lo hemos comentado en alguna ocasión y el otro día tuvimos también la oportunidad de comentarlo también desayunando se le ha encargado a una empresa, en concreto a la empresa FACTO, que lo realice, y bueno, estamos a expensas de que lo realice pero yo creo, que se realizará antes de final de año".-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: " Si, yo quería intervenir sobre la pregunta que hace la Sra. Galindo sobre la Plaza es sobre la placa ya sabe que me puse en contacto con este Sr. de Madrid, me dijo que me puse en contacto para que el supiera que no fue una decisión del Partido Popular, sino que fue un acuerdo tanto, del Partido Socialista, Izquierda Unida, como el Partido Popular, porque era una persona que pues tiene un reconocimiento muy interesante por la gente, y es una persona muy querida,....., no podía se le invito para que viniera para la inauguración de la Plaza y me dijo que estaba muy enfermo no el sino su mujer que me lo agradecía, y que se pondría en contacto conmigo sobre ese respecto sabes perfectamente que he hecho las gestiones y que estamos esperando que este señor se ponga,....., ahora, si lo que se pretende ponemos la placa no hay ningún problema, ponemos la placa y punto, sobre la otra cuestión, si pero lo que quería decir, es que yo me he puesto en contacto y en ningún momento se me ha olvidado este tema, y en cuanto a la Casa Museo de Antonio Torres ,efectivamente ha habido deficiencias incluso inundaciones que se arreglaron y está previsto una visita para ver como está aquello y intentar incluso llegar a alguna posibilidad de vamos de la utilización de la Casa Museo de Antonio Torres, porque

puede ser que también la utilización no se este haciendo lo más adecuadamente posible y por lo tanto, lo que también intentamos desde el Área de Participación Ciudadana, y el Área de Cultura, es que, tener un control sobre la Casa Museo, Antonio Torres, muchas gracias".-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: " Muchas gracias, algún ruego alguna pregunta más, D. Esteban Rodríguez".-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Esteban T. Rodríguez Rodríguez, y dice: " Si, muchas gracias Sr. Alcalde, una pregunta para empezar y es, cuando piensan ustedes que van a finalizar las obras del Preventorio, la segunda fase del Centro de Arte Museo de Almería, otra pregunta para decir lo siguiente el 6 de Agosto, D. Juan Carlos Pérez Navas, en una rueda de prensa, dijo, en relación con el Parking, Obispo Orberá, que la empresa, puede ya empezar las obras cuando quiera solo que está condicionada a una serie de detalles pero que al fin y el cabo ahora es la empresa, perdón, la que tiene la pelota en su tejado, una vez más Sr. Pérez Navas, cuando van a comenzar las obras del Parking Obispo Orbera, un ruego, va hacer el 4 de Enero, va hacer un año que la empresa TECMED, incumplió empezó a incumplir la Recogida Viaria de Basura, y lo hizo en varias ocasiones por lo cual, ustedes, publicitaron muy bien en los medios de comunicación que iban a sancionar a la empresa estamos pendientes de saber como están esas sanciones, y por eso pregunto, como están las sanciones a la empresa TECMED, en relación con la nueva recogida diaria en días puntuales de los residuos de Almería, un ruego, Sr. Alcalde, nosotros, a fuerza de ser honrados no llevamos a cabo lo que le voy a pedir ahora pero no obstante, siempre hay un momento propicio para pedir esas cosas, en el Salón de Plenos, tenemos unos carteles en dónde dice que en bien de todos no se debe fumar en esta dependencia, como se tiene costumbre en las sesiones plenarias y en otros actos que se celebran en este Pleno, cuando interviene el público ya más relajados el hacer uso del consumo del tabaco, yo le ruego, encarecidamente que se aplique con todo rigor lo que aparece en esa placas, y es en el sentido de que como dice bien, pues que no se debe fume en esta dependencia, otro ruego, para decirle que en los servidores de Internet, casi en todos en relación con los recintos para el acto de celebraciones multitudinarias, pues casi en todas las capitales de provincia, y pueblos de cierta importancia, aparecen Auditorios Plazas de Toros, Pabellones Campos de Fútbol, etc., etc., si usted tiene a bien, en usar esos servidores verá que en Almería, no aparece ni Pabellón ni Auditorio, ni Plaza de Toros, ni Campo de Fútbol ni nada, sólo aparece la Plaza Vieja, seria conveniente pues, para el bien de esta ciudad para el bien de la publicidad de esta ciudad, que se intentase que se corrigiese eso, en los

servidores de Internet, y un último ruego, este ya yo entiendo que muy relajado en cuando en mi intervención yo he hecho alusión al político Norteamericano Merryl Cus, D. Diego López, ha intervenido porque se ha sentido aludido, yo le rogaría a D. Diego, que bien esta sesión plenaria o en la siguiente de forma oral o por escrita, nos explicase a todos el porque se ha sentido aludido, muchas gracias".-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: " Muchas gracias, le van a contestar a algunas pregunta pero le voy a decir D. Esteban Rodríguez, en cuanto a las preguntas que usted ha hecho de cuando se termina la segunda fase o se empieza la segunda fase del Preventorio, se lo diremos por escrito, porque ciertamente se está trabajando y es criterios no solamente de decisiones políticas, sino también sometidos a informes tanto, técnicos como jurídicos, y por supuesto, que le contestáremos con sumo orgullo, le va a contestar ahora D. Juan Carlos Pérez Navas, sobre el tema, del Parking de Obispo Orberá, y lo otro que usted preguntaba como ruego que hacia alusión como ruego las sanciones respecto a TECMED, yo he entendido que más que ruego era un pregunta y entonces, esa ciertamente se están formalizando todos los expedientes, y como son de la cuantía suficiente tendrán que pasarse en su momento al Ayuntamiento Pleno, que tendrán puntual conocimiento para lógicamente su correspondiente debate, y aprobación si procede pero eso, tiene que pasar por la competencia plenaria, téngase en cuenta que hemos estado durante el mes de Agosto, y no ha habido actividad prácticamente pero, no se preocupe que todas las sanciones a TECMED, previstas y todos los expedientes, van a venir al Pleno, por supuesto que no se va a fumar ni en el plenario ni en esta sala de plenos, cuando tengamos la intervención de los señores del público, que muy amablemente nos acompañan recojo su ruego respecto, a páginas de Internet, y etc., y D. Juan Carlos Pérez Navas, le atiende ahora su pregunta respecto al Parking".-

Por el Grupo Municipal del PSOE, interviene D. Juan Carlos Pérez Navas, y dice: " Si, gracias Sr. Alcalde, referente al Parking, en Obispo Orberá, efectivamente se firmo el acta de replanteo lo que puede suponer en un momento determinado el inicio de la obra si la empresa, pudiera acometerlo pero es verdad, que nosotros le condicionamos a que empezara el Parking de Obispo Orberá, una vez que nos presentara un plan de obra determinando efectivamente cuantía de tiempo que iba a utilizar en cada uno de los servicios afectados hasta ahora ese plan de obra no ha sido presentado en este Ayuntamiento, por lo tanto, no se le puede permitir que comience la obra".-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: " ¿algún ruego alguna

pregunta mas?, si, D^a María Dolores Fernández Ruiz, tiene la palabra".-

Se ausenta del Salón de Sesiones, D. José Luis Aguilar-Gallart.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D^a María Dolores Fernández Ruiz, y dice: " Gracias Sr. Alcalde, tengo un ruego y dos preguntas, le ruego, al Área de Tráfico, para que inste a la empresa SURBUS, para que señalice mejor las paradas de autobuses, sobre todo las que no tienen marquesinas como puede ser la que hay en la Carretera de Níjar, a la altura de la Calle Santiago, que solamente pues tiene lo que es el poste, pero no está señalizado que línea es la que pasa ni el recorrido que este autobús hace por la ciudad, y una pregunta, antes del Verano, se adjudico en mantenimiento de las fuentes a la empresa, SICE, y ya ha pasado el tiempo razonable y la empresa, pues no funciona en su totalidad un ejemplo, es pues las cuatro fuentes que hay en la Avda. Mediterráneo, pues, que hay una descoordinación, entre luces y chorros, que eso que es que da pena de ver esas fuentes igual pasa con la fuente que hay en la rotonda del Auditorio, que no funciona ni chorro ni nada, no se si tendrá luces porque tampoco las veo mi pregunta es, cuando se va arreglar en su totalidad pues, todas las fuentes de Almería, y la última pregunta es para la Concejala de Políticas Sociales, o bien, para la Sra. Navarro, sobre la indemnizaciones a los Comerciantes de la Plaza Benínar, ellos están esperando esas indemnizaciones desde hace ya bastante tiempo, ya se le a dicho que pronto se la iban a dar, hace poco estuvieron aquí y le siguen dando largas a mi me gustaría saber como está este proceso, y cuando se les va a pagar a estos Comerciantes, bueno, pues, que ya sabemos que algunos pues ya han muerto y que ellos cuando lo van a poder disfrutar ese dinero, que tuvieron esas perdidas en ese momento, nada más".-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: " Muchas gracias, D^a María Dolores Fernández, tiene la palabra D^a Arceli Carrasco.-

Por el Grupo Municipal del PSOE, interviene D^a Araceli Carrasco Tapia, y dice: " Muchas gracias, Sr. Alcalde, ante todo la objetividad que tiene usted, para saber si no funciona o dejan de funcionar las fuentes es muy sutil, perdóneme, que yo a usted no la interrumpo en este caso, ustedes estarán viendo desde el mes de Mayo, que se dio la concesión de fuentes el Géiser, que ustedes nunca le han podido poner en funcionamiento está funcionando la fuente que usted se refiere de la Avda. del Mediterráneo, con Auditorio, desde siempre ha tenido problemas, y se le están cambiando los Anemómetros, puesto que ustedes también lo

hicieron y siempre que hay viento se tienen que parar se le está poniendo anemómetros, y no se preocupen que se están arreglando todas, la única que no está en funcionamiento todavía al cien por cien, es la de los ciento tres pueblos, porque le están haciendo una obra de ponerlas de agua dulce salada, así que si ustedes lo ven tan mal peor estaban cuando estaban ustedes, gracias".-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: " Hay algunos ruegos, Sra. Fernández, que atenderemos y haremos el traslado correspondiente a la empresa que usted a dicho gracias, ¿algún ruego, alguna pregunta más?, Sr. Dopico".-

Se ausentan del Salón de Sesiones, D^a Ruth García Orozco, y D. Luis Rogelio Rodríguez Comendador-Pérez.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Juan Carlos Dopico Fradique y dice: " Gracias Sr. Alcalde, en primer lugar quisiera saber en que situación se encuentra el proceso de liquidación de la Empresa Municipal de Transportes, voy a hacer dos preguntas más y luego me responde si usted me lo permite, en segundo lugar en los presupuestos de este año había designados cuarenta y cinco millones novecientas mil pesetas, para subvenciones a proyectos de colaboración para el desarrollo de los países empobrecidos esta pregunta va dirigida a usted Sra. Locubiche, al convocar las bases ustedes han reducido esta subvención y quedo en cuarenta y tres millones novecientas yo quisiera saber en primer lugar el motivo de la reducción de la cuantía y en segundo lugar que empleo que destino le van a dar a los dos millones que faltan y la tercera pregunta, al área que corresponda hace un año se instalaron en las playas siete mesas de pim-pom, en las playas de la capital desaparecieron a los seis meses de estar instaladas antes de la temporada de baños de este año, y quisiera saber el paradero de las mismas, muchas gracias".-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: " Muchas gracias Sr. Dopico, en cuanto a la liquidación o sobre el estado de cuentas de la Empresa Municipal de Transportes, con muchísimo gusto le facilitaremos toda la documentación el estado de gastos los pagos que se han hecho y lo que queda por pagar incluso, el fraccionamiento que se pidió a Hacienda para porque ciertamente incluso, estaban en una situación muy mala y ustedes lo comprenderán que hubo que pedir moratorias etc., nada más entrar esta Corporación, no obstante, le vamos a facilitar toda la documentación, si, D^a Arancha Locubiche, le va a responder".-

Por el Grupo Municipal del PSOE, interviene D^a Aránzazu Locubiche Domene, y dice: " Si, Sr. Dopico, parece que en su información sigue siendo deficitaria o usted no

se entera de dónde se destinan los Fondos Públicos, de este Ayuntamiento, le remito a la documentación que obra en esta Secretaría o bien, yo con mucho gusto en mi despacho o, dónde usted diga le doy cumplida información de aquello que usted quiere comentar y aquello que usted pregunta en relación al destino de esos dos millones, igualmente, le diré que los fondos destinados a la Convocatoria de las Bases del (07), han salido correspondiendo al compromiso adquirido con las distintas entidades y en virtud de, lo acordado en el Consejo Local, para la Cooperación al Desarrollo, estamos en el proceso de estudio y en breve esperamos resolver los distintos proyectos y decidir en cuanto, al destino de los fondos en esas bases establecidos muchísimas gracias, muy amable".-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: " ¿algún ruego, alguna pregunta más?, Sr. Megino".-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Juan Francisco Megino López, y dice: " Una pregunta cuando se ha iniciado la reparación de la fuente de los ciento tres chorros la fecha y su conversión en fuente de agua dulce lo que en este momento es salada cuando se ha comenzado usted ha dicho que se ha comenzado y en segundo lugar un ruego, para la Sra. Locubiche, las preguntas en el Pleno, o se responden en el Pleno, o se responden por escrito en el Pleno, o al Grupo Municipal, no en los despachos le rogamos, que si las preguntas se hacen aquí se responda o aquí o, la formula que marca la Administración, no hay nada nuevo está todo inventado, muchas gracias".-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: " Muchas gracias Sr. Megino, y a pregunta también respuesta, aprovechando una respuesta de la Sra. Concejala D^a Araceli Carrasco, usted aprovecha también para formular otra pregunta por tanto, la de la fuente de los ciento tres pueblos, le daremos la respuesta por escrito, igual que el resto ¿algún ruego alguna pregunta más?, si, D. Rafael Esteban tiene la palabra".-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: " Yo, se que no es normal que un Concejal del Equipo de Gobierno, haga una pregunta y sobre todo que se lo haga a un Concejal de la oposición, como es el caso de Esteban Rodríguez, pero es que me tiene toda la tarde intrigado la cita que ha hecho de un personaje Norteamericano, pero realmente es que quisiera saber quién es ese personaje claro, porque soy Concejal de Cultura, y entiendo que el Concejal de Cultura, tiene que estar abierto y cada día tiene que aprender, le rogaría, que me dijera a quién pertenece la cita quién es,

y sobre todo de que libro o que página Web, de cita lo ha sacado no".-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: " Bien, muchas gracias, no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veintiuna horas cuarenta y cinco minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe".-